BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.394

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 25 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.959|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese la cesantía del Oficial Inspector, don V. Fratalocchi.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

901|46. — Expte. Reservado 1.245-1945. — Visto este expediente en el que la Policía Federal, solicita se disponga la cesantía del Oficial Inspector de la misma, don Vicente Fratalocchi; atento a la gravedad de las causas que la fundan, que justifican plenamente la adopción de la medida expulsiva requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante por razones de mejor servicio y causas imputables al mismo, a partir del 19 de Noviembre de 1945, al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Vicente Fratalocchi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Revócase la resolución dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, referente a la devolución de aportes, formulado por el ex empleado, don A. A. Troya.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

987|46. — Expte. 47.002-M-1945. —

Visto este expediente, por el que el señor Alberto Abraham Troya, ex empleado del Matadero y Frigorífico Municipal, interpone recurso de apelación contra la resolución de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, dictada con fecha 24 de Febrero de 1945, por la que se desestimó el pedido de devolución de aportes formulado por el recurrente a la Caja Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicho recurso ha sido elevado al Gobierno Nacional en virtud de las disposiciones de los Decretos Nros. 2.162|43 y 9.381|43;

Que el recurrente fué dejado cesante el 4 de Septiembre de 1944, por el señor Interventor del Matadero y Frigorífico Municipal, al resolvérsele su expediente en el que hizo denuncia de los puestos que desempeñaba en esa Dependencia y en una empresa privada, en cumplimiento de las disposiciones sobre incompatibilidades;

Que ante dicha cesantía, el causante hizo una nueva presentación solicitando los aportes efectuados a la Caja Municipal de Previsión Social, lo que motivó la resolución municipal de fecha 24 de Febrero de 1945, que dispuso desestimar dicho pedido;

Que al considerarse el recurso de apelación interpuesto, se desprende que la separación del recurrente no se fundó en mal desempeño de sus funciones, ni tampoco en ninguno de los casos enumerados por el Art. 54 de la Ordenanza número 5.936, en que se especifican las causales en que dan motivo a la pérdida del derecho invocado por el recurrente; correspondiendo en consecuencia acceder al pedido de devolución de aportes solicitado por el nombrado ex empleado;

Por ello, atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la resolución dictada por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 24 de Febrero de 1945, por la que se desestimó el pedido de devolución de aportes formulado por el ex empleado, don Alberto A. Troya, debiéndose en consecuencia accederse a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Déjase sin efecto el nombramiento del Dr. H. P. Povoli.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.045|46. — Expte. Nº 68.285-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que acompaña la renuncia presentada por el Dr. Humberto P. Povoli, del cargo de Bioquímico del Hospital «Santa Teresita», en Rawson,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 2º (ítem 1), en la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 30.670, del 1º de Diciembre de 1945, a favor del doctor Humberto P. Povoli, quien no se ha presentado a hacerse cargo de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Acéptaze la renuncia del doctor A. J. Oris de Roa.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.046|46. — Expte. N.° 67.884-S-1945 — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aníbal Justo Oris de Roa (clase 1909, D. M. 2, M. 266.469) del cargo de Médico Subsidiado (Art. 172 de la Ley 12.345) en la Casa de Expósitos, a partir del 1.° de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nombramiento de don J. J. T. Vallone y T. Alvarez.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.047|46. — Expte. N.° 66.122-S-1945. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública con la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Auxiliar 8.° (Item I), al Ayudante 1.° (Item I), Juan José Tomás Vallone (clase 1913, D. M. 16, Matrícula 856.522).

Ayudante Principal (Item I), al Ayudante 3.° (Item III), Tardilo Alvarez (clase 1915, D. M. 33, Matrícula 2.188.732, Carnet Caja número 375.654).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.048|46. — Expte. N.° 67.861, 67.862, 67.863 y 67.865-S-1945. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al siguiente personal designado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para prestar servicios por el término de un (1) año, a partir de la fecha y en los establecimientos que se indica en cada caso:

Auxiliar 6.° (Item I), en el Hospital Nacional de Alienadas, a partir del 1.° de Enero de 1946, a los doctores Carlos Rómulo Giúdice (clase 1900, D. M. 15, M. 722.596) y Eduardo Abel Pedace (clase 1901, D. M. 1, M. 28.566).

Auxiliar 8.° (Item I), al doctor Dardo Augusto Escalante (clase 1919, D. M. 57, M. 3.626.543), en la Maternidad "Ramón Sardá", Diciembre 1.° de 1945 y al doctor Carlos María Fernández Speroni (clase 1901, D. M. 1, M. 10.060), en el Hospital Nacional de Alienadas, Diciembre 1.° de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Buenos Aires. Intervención. — Autorízase a la Intervención Federal de la Pcia. de Bs. As. a modificar el artículo 88 de la Ley 4.534.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.049|46. — Expte. N.° 22.329-B-1945. — Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires solicita la modificación del Art. 88 de la Ley N° 4.534, sobre el ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar; y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto destinar el importe de las multas recaudadas por infracciones a la mencionada ley, a la nueva Sección "Laboratorio Farmacéutico y Droguería Central", creada por Decreto número 3.555, con el objeto de fabricar preparados farmacéuticos y realizar estudios de experimentación médica;

Que la modificación propuesta tiende a adaptar la ley a las necesidades del momento actual, mediante el cual resultarán beneficiados doscientos establecimientos sanitarios que funcionan actualmente en la provincia proveyéndoselos de preparados farmacéuticos manufacturados, con lo cual no se alterará el destino dispuesto en el texto primitivo de la ley y se logrará una mejor organización dentro del plan hospitalario en lo referente a la distribución de medicamentos y drogas;

Que de los antecedentes acumulados a estas actuaciones surge la conveniencia de la modificación proyectada toda vez que la abonan situaciones impostergables, de verdadera necesidad pública y manifiesta conveniencia para los intereses generales de la provincia;

Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, a modificar el artículo 88 de la Ley 4.534, el que quedará así redactado:

"Art. 88°. — Las multas provenientes de las infracciones de la presente ley, serán obladas directamente a la Dirección General de Higiene, la que las destinará al funcionamiento del Laboratorio Farmacéutico y Droguería Central".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.050|46. — Expte. N.° 67.910-S-1945. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública con la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Oficial 9.° (Item I), al Auxiliar Mayor (Item I), Francisco Pablo Onorato (clase 1900, D. M. 3, M. 29.184).

Auxiliar Mayor (Item I), al Auxiliar Principal (Item I), Julián S. de Alurralde (clase 1893, D. M. 4, M. 511.201, Carnet Caja N.° 56.549).

Auxiliar Principal (Item I), al Auxiliar 2.° (Item I), Carlos Gregorio Palacios (clase 1894, D. M. 26, Matrícula 1.518.519, Carnet Caja número 56.269).

Auxiliar 4.° (Item I), al Auxiliar 8.° (Item I), Armando Tulio Costanzó (clase 1901, D. M. 3, M. 132.584, Carnet Caja N.° 302.297).

Auxiliar 6.° (Item I), al Auxiliar 8.° (Item I), César Oliveira Esteves (clase 1897, D. M. 15, matrícula 769.553, Carnet Caja N.° 56.221).

Auxiliar 8.° (Item I), al Ayudante 1.° (Item III), Osvaldo Duclós (clase 1914, D. M. 28, M. 1.711.444, Carnet Caja N.° 610.779).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal — Dispónese el retiro del Inspector General, don R. F. López

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.051|46. — Expte. N.° 66.362-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Inspector General, don Ricardo Feliciano López, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de treinta años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Inspector General de la Policía Federal, don Ricardo Feliciano López, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Chubut, Gobernación. — Nómbrase personal superior de Seguridad y Defensa.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.055|46. — Exp. Reservado 1.186|945. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Chubut eleva las propuestas de nombramientos para cubrir los cargos vacantes, correspondientes al Item Personal Superior de Seguridad y Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Territorio Nacional de Chubut, a partir del 1.° de Enero de 1946, en el Item Personal Superior de Seguridad y Defensa, al siguiente personal con la categoría que se indica en cada caso:

Comisario — al ex Auxiliar 2.° (Comisario de Policía) Anselmo Bolsseglia (Cl. 1901, D. M. 23, Matrícula 1.500.186) y al Subcomisario Carlos Alberto Taddeo (Cl. 1904, D. M. 1, M. 69.602).

Subcomisario — al Oficial Nilo Rosario D'Antoni (Cl. 1916, D. M. 1, M. 140.307).

Oficial — a los Meritorios Bonifacio Barabe (Cl. 1910 — D. M. 26, M. 1.511.500) y Eusebio José López Carballo (Cl. 1890, D. M. 66, M. 1.590.556).

Meritorio — al Agente Federico Alberto Francisco Madril (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.107.117) y a los señores Carlos Carmelo Tignanelli (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 201.299) y Juan Jacinto Macías (Cl. 1911, D. M. 26, M. 1.526.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal — Nómbrase Auxiliar 3.° (Encargado Cajista) a don J. Severino.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.056|46. — Exp. N.° 67.989 — P — 1945. — Existiendo un cargo de Auxiliar 3.° (Encargado Cajista) vacante en la Policía Federal y atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 3.° (Encargado Cajista) en la Policía Federal, al Auxiliar 6.° (Cajista de 1ra.) de la misma, don Juan Severino (clase 1905, D. M. 2, M. 177.166).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

San Juan, Intervención. — Acéptase la renuncia del Oficial Mayor, Escribano J. F. Elicetche.

Buenos Airess, 12 de Enero de 1946.

1.057|46. — Atento a la renuncia presentada por el señor Escribano don Juan Félix Elicetche, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 31 de Diciembre de 1945 por el señor Escribano, don Juan Félix Elicetche, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

San Juan, Intervención. — Nómbrase Oficial Mayor, a don C. Puricelli.

Buenos Airess, 12 de Enero de 1946.

1.058|46 — Atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo establecido en el Decreto N.° 1.937|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a partir del 1.° de Enero de 1946, al señor don Carlos Puricelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor D. R. Albornoz.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.059|46. — Exp. N.° 67.253 — S — 1945. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia del médico subsidiado en el Hospital de Caridad de Victoria, doctor David Remigio Albornoz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a partir del 28 de Febrero de 1945, la renuncia presentada por el doctor David Remigio Albornoz, del cargo de médico subsidiado con fondos que acuerda el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad de Victoria (E. Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confirmación de nombramientos

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.060|46. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en los que informa haber designado personal para el cargo de "Médico Subsidiado" con fondos que autoriza el artículo 172 de la Ley N.° 12.345; y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de médicos subsidiados con recursos que autoriza el artículo 172 de la Ley 12.345, a los siguientes doctores designados por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en los establecimientos que se detalla en cada caso:

Juan Ramón Manzzoli (clase 1897, D. M. 42, M. 2.061.289), en el Hospital Rivadavia, a partir del 1.° de Diciembre de 1945. (Expte. N.° 67.858-S-1945).

Virginia Julia Felicia Roel (Cédula Identidad 1.284.665), en el Instituto de Maternidad, a partir del 1.° de Noviembre de 1945. (Expte. 67.859-S-1945).

Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola (clase 1902, D. M. 2, Matrícula 200.257), en el Hospital Rivadavia, a partir del 1.° de Diciembre de 1945. (Expte. N.° 67.860-S-1945).

Carlos María Gesino (clase 1905, D. M. 3, M. 304.648), en el Hospital de Niños, por el término de cuatro (4) meses a partir del 1.° de Septiembre de 1945, en reemplazo del doctor Juan Manuel Tato a quien se concedió licencia. (Expte. N.° 67.888-S-1945).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Salud Pública. — Rectifícanse los nombramientos de don P. Palacios

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.061|46. — Expte. N.° 67.378-S-1945. — Atento a lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de Ayudante 3.° ($ 130 mensuales) y Ayudante 1.° (item I) dispuestos en la Dirección Nacional de Salud Pública a nombre de Peregrino Palacios, por Decretos de fecha 7 de Octubre de 1931 y N.° 9.029 del 1.° de Mayo de 1945, respectivamente, los que deben considerarse extendidos a nombre de Angel Peregrino Palacios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública para su conocimiento y efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese retiro del Oficial Inspector, don H. Doyharzábal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.062|46. — Expte. N.° 66.370-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Oficial Inspector don Héctor Doyharzábal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario, de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de 29 años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Oficial Inspector de la Policía Federal, don Héctor Doyharzábal, con goce del noventa y siete por ciento (97 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al causante de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 149 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

La Pampa, Gobernación. — Acéptase la donación del Hospital "Reumann-Enz" de Intendente Alvear y desígnase al Gobernador de ese Territorio para que firme la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.063|46. — Expte. 59.523-P-1943. — Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas, y considerando que corresponde acceder al generoso gesto de los donantes, que permite incorporar a los servicios del Estado un moderno establecimiento hospitalario que se halla en funcionamiento y actualmente atiende las necesidades de una zona del Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del Hospital "Reumann-Enz, de Intendente Alvear, con todas sus instalaciones, emplazado en una superficie de 8.100 metros cuadrados, más la manzana del lado Sur-Este, según la oferta formulada por Da. Constancia R. de Enz y D. Augusto F. Enz y autorízase el mantenimiento de ese nombre para el establecimiento.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión del inmueble y suscriba la escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — La Dirección Nacional de Salud Pública atenderá el gasto que determinará esa operación y designará al funcionario que recibirá de la Gobernación el citado establecimiento.

Art. 4.° — Con transcripción del presente decreto, diríjase nota a los esposos Constancia Reumann de Enz y Augusto F. Enz manifestándoles la gratitud del Gobierno por la filantropía del acto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación de La Pampa, para su cumplimiento.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don J. M. Gómez.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.064|46. — Expte. N.° 62.740-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro, para el Agente don Juan Mercedes Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro, de conformidad con lo prescripto en el artículo 109, inciso b) del Estatuto de la Policía Federal, al ser declarado inepto por razones de salud por la Junta Médica que lo reconociera.

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido veinticuatro años de servicios correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal chapa número 9229, don Juan Mercedes Gómez, con goce del noventa y cinco por ciento (95 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Unión Telefónica. — Cambio de local de la Oficina Telefónica "Carlos M. Naón" (Buenos Aires).

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.065|46. — Expte. 43.386-U-1936. — Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Carlos M. Naón (Provincia de Buenos Aires) autorizada por Decreto N.° 661 del 12 de Marzo de 1938, mediante el traslado del equipo existente a un nuevo local que se encuentra ubicado a 350 metros del actual. — Los trabajos respectivos se llevarán a cabo, de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descripta de fs. 50|52 y los planos Nros. 26051-A, 26050-A y 26049-A, corrientes a fojas 53|55.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Santa Fe, Intervención. — Ratifícanse los Decretos 15.460 y 17.687, dictados por esa Intervención referente a la donación de un terreno con destino a la construcción del local de "Casa del Niño".

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.066|46. — Exp. 48.285-S-1945. — Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe solicita la aprobación del Decreto N.° 15.460 y el N.° 17.687, que lo modifica parcialmente, de fechas Setiembre 17 y Noviembre 27 de 1945, respectivamente, por los cuales la provincia hace donación de un terreno fiscal a la Institución "Casa del Niño", para que construya su local propio; y

Considerando:

Que la donación de referencia fué acordada a pedido de la Institución mencionada, para construir su local propio destinado a prestar asistencia médica y social a los niños pobres, aconsejar y prevenir a las madres sobre los cuidados que deben prodigar a sus hijos;

Que la Institución recurrente ha acreditado poseer los medios económicos suficientes para costear la construcción del edificio, habiéndose comprometido además a habilitar como paseo público el resto de la manzana en donación, corriendo por su cuenta los gastos de instalación y conservación del mismo;

Que es un deber de las autoridades propender a la ayuda de las obras de beneficio colectivo, máxime cuando su finalidad va dirigida especialmente a la protección de la niñez y de los desvalidos;

Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícanse los Decretos números 15.460 y su modificatorio N.° 17.687, dictados por la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, con fechas 17 de Setiembre y 27 de Noviembre de 1945, respectivamente, por los cuales la nombrada provincia hace donación a la Institución "Casa del Niño", de la fracción de terreno formada por la manzana 71 del plano oficial de Venado Tuerto, en la zona denominada Nuevo Venado Tuerto, compuesto de cincuenta metros por cincuenta, esquina Este, formada por las calles Rivadavia y Pavón, debiendo la Escribanía de Gobierno extender la escritura traslativa del dominio.

Art. 2.° — Dése cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura provincial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Catamarca. Intervención. — Autorízase a esa Intervención para dictar un decreto por el que se incorpora al Departamento Belén, el de Antofagasta de la Sierra.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.177|46. — Expte. N.° 00624-C-46. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Catamarca solicita autorización para dictar un decreto por el que se incorpora al Departamento de Belén, como parte integrante del Distrito Electoral del mismo nombre, el Departamento Antofagasta de la Sierra, a los fines de las próximas elecciones generales; y

Considerando:

Que a los efectos de la reciente convocatoria a elecciones generales y hasta tanto definitivamente resuelva la Legislatura de la provincia de Catamarca, se hace necesario incorporar el Departamento de Antofagasta de la Sierra, que integrara el Territorio Nacional de Los Andes, al Departamento Provincial de Belén, como parte integrante del Distrito Electoral del mismo nombre;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Catamarca a dictar un decreto mediante el cual se incorpore al Departamento de Belén, como parte integrante del Distrito Electoral del mismo nombre, el Departamento de Antofagasta de la Sierra, que perteneciera al Territorio Nacional de Los Andes y fuera anexado a la provincia por imperio del Decreto Nacional N.° 9.375|43.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Lotería de Beneficencia Nacional. — Déjase sin efecto el nombramiento de don M. B. Del Fricri y nómbrase a don A Martínez Piñon y don P. Barraquero.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1212|46. — Expte. N.° 64.165-L-1945. — Visto este expediente elevado por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional en el que comunica que el señor don Miguel B. Del Priori designado por Decreto N.° 33.996|45 Encargado Canje de Cheques del Casino de Mar del Plata, no se ha presentado a tomar servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N.° 33.996|45 del 29 de Diciembre de 1945 a favor del señor Miguel B. Del Priori, como Encargado Canje de Cheques (cuarenta —40— pesos moneda nacional diarios) de la Lotería de Beneficencia Nacional (casino Mar del Plata).

Art. 2.° — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino de Mar del Plata), Encargado Canje de Cheques (cuarenta —40— pesos moneda nacional) al Auxiliar de Recuento (treinta —30— pesos moneda nacional) don Antonio Martínez Piñon (clase 1881, D.M. 30, Matrícula 827.796) y en reemplazo de éste, a Pablo Berraquero (Céd. de Ident. número 249.025, Policía Federal).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de Beneficencia Nacional — Nómbrase médico del Casino de Miramar, al doctor M. Cassano.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.213|46. — Exp. N.° 64.106-L-1945. — Atento a que por Decreto N.° 33.615|45 se ha fijado el presupuesto de jornales para el personal que desempeñará funciones en los Casinos durante la próxima temporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios) del Casino de Miramar de la Lotería de Beneficencia Nacional, al doctor Marino Cassano (clase 1902, D. M. 3, M. 338.634).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase Jefe de Despacho a don R. A. Meza y Encargado de Vigilancia, a don R. Hermida para el Casino de Mar del Plata.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.214|46. — Expte. N.° 64.104-L-45. — Atento a que por Decreto N.° 33.615|45 se ha fijado el presupuesto de jornales para el personal que desempeñará funciones en los Casinos durante la próxima temporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino Mar del Plata) a partir del 1.° de Diciembre de 1945 con el jornal que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Jefe de Despacho (cuarenta y cinco —45— pesos moneda nacional diarios), a Robustiano A. Meza (clase 1891, D. M. 28, M. 1.686.066).

Encargado de Vigilancia (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios), a Raúl Hermida (clase 1887, D. M. 4, M. 400.189).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Mantiénese para el año en curso en las Secretarías Electorales y Fichero Nacional de Enrolados la distribución aprobada por Decreto 19.063|45

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

—1316|46.—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.685|45 de fecha 31 de Diciembre ppdo., se dispuso la prórroga del Presupuesto para el ejercicio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese para el año en curso, en las Secretarías Electorales y Fichero Nacional de Enrolados, la distribución aprobada por Decreto N.° 19.063|45 dictado con fecha 22 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Cía. Transradio Internacional, S. A. — Tarifas para las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Ecuador.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.317|46. — Expte. N.° 68.030-C-45. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A. para aplicar en las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y todo el territorio de la República del Ecuador la siguiente tarifa:

—por los primeros tres minutos o fracción; francos oro telegráficos: 36,90

—por cada minuto adicional o fracción; francos oro telegráfico: 12,30

—por "cargo de informe"; francos oro telegráfico: 3,08.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Desígnase al Procurador Fiscal para que inicie las acciones judiciales contra los responsables de la publicación aparecida en el periódico "Artículo 14".

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.336|46. — Visto el precedente artículo publicado en el periódico "Art. 14", de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que los conceptos vertidos en el mismo pueden configurar el delito de desacato, que prevé y castiga el Art. 244 del Código Penal, en perjuicio de los miembros del Superior Gobierno de la Nación, por cuanto sólo éstos podrían disponer se realicen en las actuales circunstancias los preparativos bélicos a que se aluden en el mismo, circunstancia corroborada en párrafos en que se nombra expresamente al Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar, contra los responsables de la publicación del artículo de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Policía Federal. — Nómbrase Jefe de la Coordinación Federal, al Mayor don S. F. A. Balgorria.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.337|46. — Expte. N.° 68.742-C-45. — Visto lo solicitado en este expediente por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 15 de Diciembre de 1945, Jefe de la Coordinación de la Policía Federal al señor Mayor don Santiago Francisco Alberto Balgorria.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Ministerio de Hacienda

Fíjase el presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral para el año 1945

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.032|45. — Visto el expediente número 12.004|945 por el que la Universidad Nacional del Litoral solicita la aprobación del ajuste del presupuesto para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto número 35.254|44 de fecha 28 de Diciembre de 1944, ha prorrogado para 1945 los créditos de carácter permanente autorizados para 1944 por el Decreto N.° 18.228|43 del 31 de Diciembre de 1943;

Que por Decreto N.° 18.891|45 del 20 de Agosto ppdo., se aprobó la distribución del refuerzo incluído en el Anexo E, (Justicia e Instrucción Pública) aprobado para el corriente año, por el Decreto N.° 17.765|45 del 2 de Agosto último, asignándosele a la Universidad Nacional del Litoral la suma de m$n. 343.000 para atender durante el año en curso el crecimiento vegetativo de la enseñanza media y universitaria;

Que como el refuerzo de referencia fué acordado en forma global por el Decreto N.° 18.891|45 antes mencionado, es necesario que el Poder Ejecutivo apruebe su distribución;

Que por otra parte, las necesidades de la Universidad exigen un refuerzo de las distintas partidas de gastos con respecto a las autorizaciones vigentes en 1944, que se proyecta atender exclusivamente con recursos propios;

Que respecto al pago de las bonificaciones al personal por mayor costo de la vida debe seguirse la norma de carácter general que autoriza el pago de dichas bonificaciones con los recursos disponibles de la Repartición;

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores es necesario aprobar el ajuste de presupuesto para 1945 de la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 7.338.399), siete millones trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional, el presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral para el año 1945, de los que m$n. 5.798.895 corresponden a "sueldos" y m$n. 1.539.504 a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 7.338.399) siete millones trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Universidad Nacional del Litoral para el año 1945, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — Las modificaciones de sueldos y creaciones de cargos que resulten en la planta de personal existente, con motivo de la aplicación del presupuesto aprobado por el artículo 1.°, regirán a partir del 1.° de Diciembre de 1945, salvo que se trate de designaciones realizadas por autoridad competente con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso los haberes se liquidarán a partir de la fecha de su designación.

Art. 4.° — Las Facultades e Institutos al formular sus presupuestos para 1946, dispondrán se atiendan con sus recursos propios los aumentos automáticos que se originen al llevar a doce meses los cargos previstos por un tiempo menor durante el año en curso.

Art. 5.° — Autorízase a la Universidad Nacional del Litoral a atender el pago de las bonificaciones a su personal por mayor costo de la vida y el subsidio familiar con cargo a las autorizaciones de los Decretos Nros. 2.045|43, reglamentado por el N.° 7.914|43 del 18 de Abril ppdo., y del Decreto N.° 21.815|45 reglamentado por el N.° 29.912|45 del 24 de Noviembre de 1945, con los recursos propios en su poder o con los sobrantes provenientes de la gestión del presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — José Astigueta. — Juan I. Cooke. — Abelardo de Pantis. — Felipe Urdapilleta. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico. — Apruébanse las licitaciones públicas de 11 y 28 de Diciembre de 1943.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.

28.520|45. — 353. — 142. — Expte. I-23.797|943. — Vistas las actuaciones precedentes que se relacionan con las licitaciones públicas celebradas con fechas 11 y 28 de Diciembre de 1943, por el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, con el objeto de resolver la adquisición de instrumental, mobiliario, etc., con destino a la habilitación del pabellón que se construyera para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Contaduría General de la Nación, ha tomado la intervención correspondiente, habiéndose expedido bajo el

informe N.º 376 a fojas ciento cuarenta y tres del expediente N.º 140.023|44 agregado al I. — 24.008|943 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y número 390 a fojas ciento seis —doscientos setenta y uno de estas actuaciones— expediente 140.022|944, agregado al I. — 23.797|943 del citado Departamento; e informe N.º 4436|44 de fojas doscientos noventa y seis, y no tiene reparos que oponer;

Que, de conformidad con lo informado a fojas trescientos veintiocho por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las precedentes actuaciones que se relacionan con las licitaciones públicas que con fechas 11 y 28 de Diciembre de 1942, celebrara el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico; en consecuencia las adjudicaciones efectuadas por el mismo, de acuerdo a los detalles agregados de fojas ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta y nueve inclusive, y de fojas doscientas noventa y uno a doscientos noventa y cuatro inclusive, con las reducciones anotadas a fojas trescientos nueve, diez y veintiocho, del presente expediente, por los importes de $ 34.661|68 m|n., y $ 22.051,30 m|n., respectivamente.

Art. 2.º — El importe total de cincuenta y seis mil setecientos doce pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 56.712,98 m|n.), se imputará a la Partida 1.º-35 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — P. Marotta. — A. Pantín.

Juzgado Letrado de Neuquén. — Autorízase la contratación de local apropiado a la Casa "Hogar de Menores".

Buenos Airess, 10 de Enero de 1946.

465|46. — 366. — Exp.: J. 17.280|44. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Juzgado Letrado de Neuquén, con el objeto de dotar de local apropiado a la "Casa Hogar de Menores", a su cargo y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Juez Letrado de Neuquén a firmar contrato de locación "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo, en cinco —5— ejemplares del modelo adoptado por el Decreto N.º 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con el señor Adolfo Abelli, propietario de la finca sita en la manzana A., quinta 18, lotes 15 y 16 y parte de los lotes 13 y 14, sobre la calle San Martín y 12 de Septiembre, que se destina al funcionamiento de la "Casa Hogar de Menores", a su cargo, por el término de tres años, con opción a dos de prórroga a contar de la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional legal ($ 200 m|n.), suma que deberá abonarse con imputación al inciso 465, ítem 1, Anexo E., del presupuesto en vigor (orden de pago 121|945).

Art. 2.º — Déjase establecido que el presente decreto está condicionado a las disposiciones del N.º 1580|943.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Juzgado Letrado de Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. — Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, en el que deberán detallarse las obras que el señor Abelli se comprometa a ejecutar por su cuenta, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo a los fines consiguientes.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese de legítimo abono la suma de $ 342.087.20 m|n. en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

724|46. — 367. — Exp. U.-27.797|944. — Vista la nota elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires con el objeto de solicitar que la deuda por ella contraída con la Administración Nacional del Agua por servicios sanitarios prestados en los años 1936 a 1944, sea cancelada por intermedio del Ministerio de Justicia e I. Pública, en razón de carecer su presupuesto de partida con la cual atender dicha erogación; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro del Departamento precitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la suma de trescientos cuarenta y dos mil ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional c|l. ($ 342.087.20 m|n), a favor de la Administración Nacional del Agua en concepto de servicios sanitarios prestados a la Universidad Nacional de Buenos Aires en los años 1936 a 1944.

Art. 2.º — —La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con la siguiente imputación:

Art. 30 de la Ley 12.574 (936)	50.40
Art. 23 de la Ley 12.816 Ac. 25 - 7 - 944 (1936 a 1943)	273.066.60
Fondos a arbitrarse oportunamente (1944)	68.970.20
Total	342.087.20

Debiendo tomar nota de las transgresiones en que se hubiera incurrido a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1.º de la Ley 11.672.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Nacional de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta). — Que un cargo de maestro especial remunerado con $ 225 corresponde a "Religión y Moral" y no a Economía Doméstica.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.281|46. — 368. — Expte. 2a. 24.085|945. — Atento que en el Inciso 428, Escuela Nacional de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) del Presupuesto del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) vigente, figuran dos cargos de maestros de Economía Doméstica remunerados con m$n. 225 y m$n. 200 mensuales y teniendo en cuenta que de acuerdo al origen de creación, nombramiento del titular y remuneración del citado en primer término corresponde al Maestro Especial y Moral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hacer saber a quienes corresponda que el cargo que entre los Maestros Especiales, del Inciso 428, Escuela Nacional de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) del Presupuesto del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) vigente, figura remunerado con m$n. 225, debe considerarse de "Religión y Moral" y no de "Economía Doméstica", como allí se especifica.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos.

Consejo Nacional de Educación. — Apruébase la Resolución de ese Consejo de fecha 29 de Noviembre de 1944.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.335|46. — 369. — Expte. C. 6.845|45. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la resolución del Interventor en el Consejo Nacional de Educación del 29 de Noviembre de 1944 por la cual se dispuso ubicar como maestra-secretaria en la Escuela N.º 24 de Santiago del Estero, a la señora Lola Llubran de Sogga, ex maestra de la N.º 32 de la misma provincia; atento que dicha resolución, objetada oportunamente por la Delegación ante el citado organismo, fué insistida por el Consejo Nacional de Educación por intermedio de su nueva resolución dictado el 21 de Febrero de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación, haciendo suyo el reparo opuesto oportunamente por la Delegación, formuló sobre estos actuados, la Observación legal E—53|944;

Que el Consejo Nacional de Educación, en informaciones posteriores producidas por su Dirección Administrativa y Asesoría Letrada, recaba del Poder Ejecutivo el pertinente decreto para regularizar la situación planteada dado que la misma se mantuvo durante muchos años, en cuyo lapso no medió observación como la ocurrente y fué prevista definitivamente en el presupuesto vigente para el año 1945.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las presentes actuaciones y, en consecuencia, insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del Consejo Nacional de Educación del 29 de Noviembre de 1944, observada por la Contaduría General de la Nación (E—53|944 — fs. 7 del 26 de Marzo de 1945) relacionada con la ubicación como maestra-secretaria de la Escuela N.º 24 de Santiago del Estero, a la señora Lola Llubran de Sogga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos. — F. Urdapilleta. — P. Marotta. — A. Pantín.

Apruébase reforma de estatuto de la "Sociedad Anónima Instituto Médico Pirovano".

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.792|46. — 53. — Expte. Nº 2.485|945. — Vistos: — el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Instituto Médico Pirovano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), la reforma introducida al Art. 4º del estatuto de la "Sociedad Anónima Instituto Médico Pirovano", por la asamblea celebrada el 15 de Abril de 1945. — Dicha sociedad quedará sujeta a las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro en la materia relacionada con las actividades que constituyen su objeto.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase el funcionamiento de la "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.793|46. — 54. — Expte. N.º 6.400|945. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de Octubre de 1945; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Obras Públicas

Dispónese cambio situación de revista, del obrero de la D. G. de Navegación y Puertos, don José Armando Tucci.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.431|45. — 3.472. — Expte. Nº 77.524|1945. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de imprescindibles necesidades de servicio, solicita se asigne al actual Ayudante de 3ª, don José Armando Tucci, la categoría de Ayudante 1º; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al Ayudante de 3ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don José Armando Tucci (Céd. Identidad Nº 2.812.268, Pol. Cap. Federal), la categoría de Ayudante 1º, con imputación de sus haberes al inciso 4º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asígnase cambio de situación de revista, al empleado jornalizado de la D. G. de Navegación y Puertos, D. Héctor Luis Cuello.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.433|45. — 3.473. — Expte. N.º 77.511|945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita se asigne al empleado jornalizado don Héctor Luis Cuello, la categoría de Ayudante Principal, a fin de regularizar su situación de revista conforme a la remuneración que actualmente percibe; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al actual empleado jornalizado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Héctor Luis Cuello (Cl. 1919, D. M. 4, Mát. 437.485), la categoría de Ayudante Principal, con la imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asígnase categoría de Auxiliar 6.º al encargado de 4ta. de Navegación y Puertos don Nicolás Bindi.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.434|45. — 3.474. — Expte. 65.055-1945. — Visto este Expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita se asigne la categoría de Auxiliar 6.º al encargado de 4ta. don Nicolás Bindi, el que, en virtud de la autorización conferida por la resolución de fojas 4, ejerció funciones administrativas por el término de seis meses, habiendo acreditado aptitudes excelentes; teniendo en cuenta que la gestión interpuesta responde a imprescindibles e impostergables necesidades del servicio, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase la categoría de Auxiliar 6.º, al encargado de 4ta. de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Nicolás Bindi (Cl. 1.908, D. M. 3, Mat. 286.728), debiendo liquidarse sus haberes con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos, en calidad de Ayudante principal (enfermero), a don Antonio Ramos.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

29.435|45. — 3.475. — Expte. 74.840-1944. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación del enfermero profesional, don Antonio Ramos, en virtud de que sus servicios se estiman de carácter impostergable en los consultorios médicos de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en calidad de Ayudante Principal, para desempeñar las tareas de que se ha hecho referencia, a don Antonio Ramos (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 182.922), con imputación de sus haberes al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dispónese cambio de situación de revista del obrero de la D. G. de Naveg. y Puertos, don Héctor A. Speroni.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

29.439|45. — 3.476. — Expte. número 75.790|1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita se asigne al actual medio oficial de limpieza de 2da. de la División Río Uruguay, don Héctor Ambrosio Speroni, la categoría de Ayudante 2.º, a fin de reemplazar al Ayudante principal, don Ernesto A. R. Horn, que renunció;

Teniendo en cuenta que dicho pedido tiene el carácter de impostergable, y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al actual medio oficial de limpieza de 2da. de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Héctor Ambrosio Speroni (Cl. 1912, D. M. 30, Matrícula 1.876.362), la categoría de Ayudante 2.º, con imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asígnanse tareas administrativas y categoría de Ayudante principal, al obrero de la D. G. de Navegación y Puertos, don Emilio H. Rodríguez.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.440|45. — 3.477. — Expte. número 77.849-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas propicia el pedido formulado a fojas 1, por el Ayudante de 2da., don Emilio Horacio Rodríguez, en el sentido de que se le asignen tareas de carácter administrativo debido a su mal estado de salud que le impide efectuar trabajos de carpintería;

Teniendo en cuenta que existe conveniencia del servicio para acceder a la gestión interpuesta, como así también que el recurrente posee los conocimientos necesarios a fin de cumplir eficientemente las tareas a encomendársele; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al actual Ayudante de 2da. de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Emilio Horacio Rodríguez (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 305.413), la categoría de Ayudante principal, con imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asígnase categoría de Auxiliar 4.º al actual Ayudante principal de la D. G. de Naveg. y Puertos, don Edgardo J. De Nóbili, con motivo de haber obtenido el título de agrimensor.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.441|45. — 3.478. — Expte. número 78.590-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas propicia se le asigne la categoría de Auxiliar 4.º, al actual Ayudante principal, don Edgardo Jorge De Nóbili, con motivo de haber obtenido el título de Agrimensor, funciones que al presente desempeña;

Teniendo en cuenta que dicho pedido responde al propósito de acordar al mencionado empleado la remuneración mínima establecida en el artículo 22 de la Ley N.º 11.672 (edición 1943), complementaria permanente de presupuesto; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al actual Ayudante principal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Edgardo Jorge De Nóbili (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 258.246), la categoría de Auxiliar 4.º, con imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cambio de situación de revista del obrero de la D. G. de Navegación y Puertos, don Domingo Taramasso.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.442|45. — 3.481. — Expte. número 78.291-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita se le asigne la categoría de Auxiliar 5.º al Oficial de 3.ª, don Domingo Taramasso, con motivo de ser necesarios sus servicios en tareas de carácter técnico, en las cuales ha demostrado condiciones que lo capacitan para desempeñarse eficientemente; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al actual Oficial de 3.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Domingo Taramasso (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 329.189), la categoría de Auxiliar 5.º, con imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase al Director de Estudios y Obras del Riachuelo de la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en representación del Estado, suscriba el acta traslativa de dominio del terreno cuyo convenio de compra fué aprobado por Decreto N.º 117.042.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.940|45. — 27. — 3.479. — Expte. 160.345-1943. — Visto nuevamente este expediente; Teniendo en cuenta:

Que por el artículo 1.º del Decreto N.º 32.754 de fecha 6 de Diciembre de 1944 (fojas 25), se designa al entonces Director de Estudios y Obras del Riachuelo de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero D. Francisco J. Villafañe, para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno cuyo convenio de compra - venta fué aprobado por Decreto N.º 117.042 del 23 de Abril de 1942;

Que en razón del alejamiento del ingeniero Villafañe del cargo que ocupaba, se hace necesario designar un nuevo funcionario que represente al Gobierno en dicho acto, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al actual Director de Estudios y Obras del Riachuelo de la Dirección General de Navegación y Puertos, ingeniero D. José Negri, en reemplazo del ingeniero D. Francisco J. Villafañe, para suscribir, en representación del Estado, la escritura traslativa de dominio de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los fines pertinentes.

FARRELL. — J. Pistarini.

Acéptase renuncia presentada por el Oficial 5.º de Navegación y Puertos don Juan Rassol.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.941|45. — 3.480. — Expte. 80.316-1945. — Vista la renuncia formulada por el Oficial 5.º de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Rassol, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 5.º de la Dirección General de Navegación y Puertos don Juan Rassol (Cl. 1887, D.M. 33, Mat. 2.107.876).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Déjase sin efecto designación de don Miguel Angel Marsimian, dispuesta por Decreto N.º 21.449|945.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.943|45. — 3.482. — Exp. 10.185.1945. — Visto lo manifestado precedentemente por el Auxiliar 7.º del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Angel Marsimian, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación en el Ministerio de Obras Públicas, de don Miguel Angel Marsimian (Cl. 1921, D. M. 1, Matrícula 1.662.482), dispuesta en la categoría de Auxiliar 7.º, por Decreto N.º 21.449 de fecha 12 de Septiembre último.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Autorízase liquidación y pago hasta el 11 de Agosto del año en curso, haberes ex Auxiliar 6.º don Armando Canosa.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.944|45. — 3.483. — Exp. 47.908|1945. — Visto este Expte., por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que el ex Auxiliar 6.º don Armando Canosa, cuya renuncia fué aceptada por Decreto N.º 15.652 de fecha 17 de Julio ppdo., prestó servicios ininterrumpidamente hasta el 11 de Agosto último, en razón de que debió continuar desempeñando sus tareas hasta que se dió término a las pruebas de funcionamiento de las instalaciones de calefacción, frigoríficos, aire comprimido y vacío en las obras del Policlínico Nacional; teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la liquidación y pago del sueldo que percibía el ex Auxiliar 6.º don Armando Canosa (Cl. 1914, D. M. 3, M. 373.741), hasta el 11 de Agosto del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Confírmase en la D. G. de Navegación y Puertos, en la categoría de Ayudante 1.º, a la actual empleada interina doña Ruth Noemí Berasategui.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.945|45. — 3.484. — Exp. 78.679-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la designación definitiva de la actual empleada interina, doña Ruth Noemí Berasategui, en el puesto de Ayudante 1.º, con motivo de que el titular del cargo que desempeña se presentará a reanudar sus tareas; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Ayudante 1.º, con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la actual empleada interina doña Ruth Noemí Berasategui (Céd. Ident. N.º 2.745.607, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Confírmase en la D. G. de Naveg. y Puertos, en la categoría de Ayudante 1.º, al empleado interino don Francisco Oscar Greco.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.946|45. — 3.485. — Expte. N.º 77.849|45. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita se confirme la designación interina de don Francisco Oscar Greco, en el puesto de Ayudante 1.º, con motivo de ser imprescindibles sus servicios en la División Mar del Plata, dependiente de la expresada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Ayudante 1.º, con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual empleado interino don Francisco Oscar Greco (Céd. Ident. N.º 2.477.378, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese promoción de un empleado ferroviario escalafonado en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.947|45. — 3.486. — Expediente 78.502|45. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de imprescindibles necesidades del servicio, solicita la promoción del Auxiliar 4.º don Pedro D'Amore, para ocupar el cargo vacante de Auxiliar 3.º, existente en la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que oportunamente se llenaron los requisitos exigidos por el reglamento que rige para el personal ferroviario escalafonado de la expresada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a contar desde el 1.º de Setiembre último, en lugar del Auxiliar 3.º don José Andrés Sacco, que fué promovido, al actual Auxiliar 4.º don Pedro D'Amore (C. 1910, D. M. 1, Mat. 99.113),

debiendo imputarse sus haberes al Anexo 1, inciso 4.º, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos de Buenos Aires y La Plata) del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese aceptación de renuncias de varios empleados.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.
29.948|45. — 3.487. — 12. — Exptes. Nros. 77.360; 10.104; 77.512; 77.578; 10.177 y 10.301.1945. — Vistas las renuncias que anteceden, formuladas por empleados del Ministerio de Obras Públicas, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Ministerio de Obras Públicas: Auxiliar Mayor don Francisco Tessari (Cl. 1888, D. M. 3, Mat. 300.614), Auxiliar 5º don Sebastián Pablo Marella (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 361.345), Auxiliar 7º don Israel Gusinsky (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2.131.420) y Ayudante Principal don Ernesto Adolfo Ricardo Horn (Cl. 1914, D. M. 31, Matrícula 1.968.361), de la Dirección General de Navegación y Puertos y Ayudante Principal don Alberto Maximiliano Zuccoli (Cl. 1915, D. M. 68, Mat. 1.495.930) y Ayudante 1º don Pedro Miguel Díaz (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. 4.210.694), de la Dirección General del Ministerio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — J. Pistarini.

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación varios terrenos

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.
30.030|45. — 3.488. — Expte. número 79.859|1943. — Visto que por Decreto Nº 3.069|45, de fecha 9 de Febrero ppdo., obrante a fojas 38 de estas actuaciones, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir la suma de $ 163.456,27 m|n. en la expropiación de los terrenos afectados por las obras de canalización de la 4a. sección del Riachuelo, facultándola para formalizar directamente con los propietarios de aquellos los pertinentes contratos de compraventa; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas para adquirir directamente los mencionados terrenos han resultado infructuosas, al no aceptar sus dueños la tasación practicada por el Banco Hipotecario Nacional;

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la expropiación judicial de las superficies definitivamente, señaladas en la planilla de fojas 60, de la que se han excluído los terrenos afectados por las obras del Aeropuerto Nacional e incluído las previsiones necesarias en concepto de indemnización y gastos judiciales;

De acuerdo con lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 41) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos afectados por las obras de que se trata, de acuerdo con las superficies detalladas en la planilla de fojas 60 y dentro del importe total de ciento veintisiete mil novecientos noventa y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 127.996,10 m|n.), incluídas las sumas calculadas para indemnizaciones y gastos judiciales.

Art. 2º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro procederá a dar la intervención del caso a los señores Agentes Fiscales que correspondan, a fin de entablar las acciones pertinentes.

Art. 3º — El gasto que se origine por el cumplimiento del presente decreto se imputará a la asignación prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, partida "A 4º-1".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese designación interina de Sub-Administrador de Parques Nacionales y Turismo.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.
30.443|45. — 3.490. — Expte. número 11.718|1945. — Visto que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con motivo de encontrarse vacante el cargo de Sub-Administrador, en virtud de la licencia sin goce de sueldo acordada a su titular, Ingeniero Agrónomo don Roberto R. Frogone, solicita, conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley número 9.504|45 de fecha 28 de Abril último, se designe interinamente en el mencionado cargo, al actual Jefe del Departamento de Turismo, Agrimensor Nacional don Rodolfo del Castillo, a fin de integrar el Consejo de la expresada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con anterioridad al 7 de Noviembre del corriente año, Sub Administrador interino de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, al Jefe del Departamento de Turismo, don Rodolfo del Castillo, por el lapso que se encuentre en uso de licencia sin goce de haberes, el Ingeniero Agrónomo, don Roberto R. Frogone.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección General de Arquitectura. — Palacio Arzobispal. — Córdoba. — Construcción edificio. — Contrato: Empresa Luis Pastrone e Hijo. — Presupuesto: $ 576.851,70 m|n. — Imputación: "A"-1º-123, P.T.P.|944, $ 35.000 m|n.; "A" 1º-5-13, Ley N.º 12.815, el saldo de $ 25.225,89 m|n.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
30.705|45. — 3.494. — Expte. número 2.683|1942. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de la terminación de las obras de construcción del Palacio Arzobispal de Córdoba, llevadas a cabo por la Empresa Luis Pastrone e Hijo, en virtud del contrato aprobado por el Decreto Nº 130.776 del 16 de Septiembre de 1942 (fs. 548|51);

Teniendo en cuenta:

Que las obras se contrataron por la suma de $ 506.865,14 m|n., la que conforme a la Resolución del Ministerio de Obras Públicas del 29 de Febrero de 1944 (copia a fs. 3.040) y al Decreto número 9.458|44 del 19 de Abril de 1944 (copia a fs. 3.041), se aumentó en $ 27.683,60 m|n. y en $ 7.937,77 m|n., respectivamente; y reducidas en pesos 10.874,73 m|n. a raíz de modificaciones aprobadas por Resoluciones del 23 de Octubre de 1943 (fs. 1.527), 16 de Septiembre (fs. 2.337) y 4 de Octubre de 1944 (fs. 2.376) y S. D. Nº 29.032 del 27 de Octubre de 1944 (fs. 2.166), y como el total de lo ejecutado alcanza a pesos 517.692,98 m|n., se ha producido una menor inversión de $ 13.918,80 m|n., según planilla de excesos y defectos de fs. 3.004 a 3.019;

Que, como consecuencia de la aplicación de los regímenes de las planillas "C" y "D" de las Disposiciones de Emergencia y complementarias permanentes para la contratación de obras públicas, se ha producido también una inversión suplementaria de $ 50.429,89 m|n., debido a los mayores valores fijados para instalaciones y materiales, a la que debe agregarse la suma de $ 8.728,83 m|n. por certificación directa (Decreto Nº 291 del 12 de Enero de 1944, copia a fs. 3.012);

Que, atento a las circunstancias apuntadas el costo total de esta obra alcanza a la suma de $ 576.851,70 m|n., por cuya razón corresponde aprobar lo actuado a fin de que puedan liquidarse y pagarse los certificados expedidos por la Dirección General de Arquitectura a la empresa contratista;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 3.039 y 3.039 vta.) y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase el costo total de la obra de que se trata en la suma de quinientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 576.851,70 m|n.), y apruébanse las planillas de excesos y defectos que representan una menor inversión de trece mil novecientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 13.918,80 m|n.) y la mayor inversión de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 59.158,72 m|n.), por la aplicación de los regímenes de las planillas "C" y "D" de las Disposiciones de Emergencia y por certificación directa, quedando autorizada, en consecuencia, la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para liquidar los certificados expedidos por la de Arquitectura a favor de la empresa constructora, con imputación hasta la suma de $ 35.000 m|n. a la partida "A"-1º-123, Plan de Trabajos Públicos 1944 (Fondos retenidos) y el saldo de $ 25.225,89 m|n. a la Ley número 12.815, planilla "A", inciso 1º, ítem 5, partida 13.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura.
FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Gálvez, Provincia de Santa Fe. — Correos y Telecomunicaciones — Construcción edificio. — Contrato: José Nidasio. — s|reconsideración, S. D. N.º 13.419-1945. Prórroga plazo.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
30.980|45. — 3.496. — Expte. número 48.125-1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la empresa José Nidasio, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones, en Gálvez, Provincia de Santa Fe, solicita reconsideración de lo dispuesto en el S. D. N.º 13.419-1945 de fecha 25 de Junio último, dictado en el Expediente N.º 296-1944 (Copia a fs. 7);

Teniendo en cuenta:

Que en el mencionado pronunciamiento se le justifican, sin penalidad y a partir del día 13 de Marzo de 1944, fecha del vencimiento de la prórroga anterior, la demora de veinte (20) días en que ha incurrido la mencionada empresa con motivo del reemplazo de la cocina y calefón de supergás y se desestima el pedido en cuanto a los cincuenta y dos (52) días restantes, debiendo aplicársele la multa establecida en el art. 10 de las cláusulas generales del contrato;

Que por la nota inicial de estos actuados, la nombrada empresa al formular diversas consideraciones para justificar la demora incurrida, solicita se amplíe la prórroga acordada en treinta (30) días más que, según manifiesta, le corresponde en justicia, sin apartarse de las cláusulas generales del contrato;

Que no aportando el contratista en su presentación nuevos elementos de juicio cuya importancia induzca a modificar el referido S. D. N.º 13.419|1945 de fecha 25 de Junio de 1945; y

De acuerdo con lo informado por la División de Asuntos Legales (fs. 5) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la empresa José Nidasio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires. — Hoteles económicos para personal de la Administración. — Acéptase donación terreno 15.260 m.². — Instalación agua potable.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.
31.315|45. — 3.497. — Expte. número 11.508|945. — Visto que por Decreto número 28.503|945, de fecha 10 de Noviembre del año en curso (fs. 1 y vta.), se resolvió expropiar, con ajuste a la tasación de $ 3.184 m|n., una superficie de 15.520 m.² de terreno de propiedad de don Eduardo Martínez de Hoz, ubicado en el paraje denominado Chapadmalal, partida de General Pueyrredón (provincia de Buenos Aires), con el fin de proveer de agua potable a los hoteles económicos para el personal de la Administración Nacional que se construyen en la zona de 50 hectáreas destinadas a ese efecto por Decreto N.º 15.869|945, del 16 de Julio ppdo.;

Teniendo en cuenta que notificado oficialmente de esa determinación, el propietario de aquel inmueble, mediante nota de fs. 5, ofrece donar esa tierra a favor del Estado, acompañando el plano correspondiente (fs. 6), del que resulta una superficie de 15.260 m.², indicándose en el mismo el trazado de la calle por donde deberá pasar la cañería respectiva; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación efectuada a favor del Estado, por el señor Eduardo Martínez de Hoz, de una superficie de terreno de quince mil doscientos sesenta metros cuadrados (15.260 m.²), según plano de fs. 6, ubicado en Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, destinado a las instalaciones de agua potable para los establecimientos de que se trata.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el Acuerdo General de Ministros N.º 28.503|945 del 10 de Noviembre del año en curso (fs. 1 y vta.), por el que se dispuso la expropiación de dicho inmueble.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la de Arquitectura a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini. — F. Urdapilleta. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — H. Sosa Molina. — F. P. Marotta. — J. Saurí. — D. Mercante. — B. de la Colina.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. Construcción edificio. Cont. Siemens Bauunion y G. E. O. P. E. — Justificación demora 121 días hábiles.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.697|45. — 3.493. — Expte. número 40.398-1945. — Visto que las empresas Siemens Bauunion y G. E. O. P. E., solicitan se amplíe en 121 días hábiles el plazo para la entrega de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que por el S. D. N.º 30.451|1944 del 9 de Noviembre 1944 (copia a fs. 16), se aprobó el acta de recepción parcial provisional de las obras de construcción del edificio de referencia, dejándose establecido que las empresas constructoras debían entregar las obras faltantes, detalladas en la planilla de fs. 15, el 28 de Febrero último;

Que para la fecha indicada las obras faltantes estaban terminadas pero no pudieron ser recibidas por la falta del fuel-oil necesario para la realización de las pruebas de funcionamiento de las calderas de calefacción, cañerías, radiadores, etc.;

Que en consecuencia la demora no es imputable a la empresa, como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura a fs. 17|17 vta., por cuya razón nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la División Asuntos Legales (fs. 18) lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 20 y vta.) y visto asimismo lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Justifícase, sin penalidad alguna, la demora de ciento veintiún (121) días hábiles, en que ha incurrido la recurrente para la ejecución de las obras de referencia, fijándose como fecha de terminación de las mismas el 31 de Julio último.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
FARRELL. — Pistarini.

Lidia Esther Briant de Vincent. — Rectificación apellido por cambio estado civil.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.884|45. — 3.500. — Expte. número 11.641|945. — Visto este Expediente por el que a fs. 1 la Ayudante 1.º doña Lidia Esther Briant, al servicio de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, solicita revistar en lo sucesivo como Lidia Esther Briant de Vincent en virtud de haber contraído matrimonio;

Teniendo en cuenta la transcripción de la libreta de casamiento N.º 196.384 de la recurrente (fs. 2) y atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento de Estado;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que en lo sucesivo la Ayudante 1.º de la Dirección General del Ministerio, doña Lidia Esther Briant (Céd. Ident. N.º 2.330.951, Pol. Cap. Fed.), revistará como Lidia Esther Briant de Vincent y reconócense a su favor los servicios prestados en la citada repartición, desde el 24 de Mayo de 1945 con el nombre citado en primer término.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Declárase cesante por razones de mejor servicio al obrero de la Dirección de Arquitectura Escolar, don Roberto Raúl García.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.885|45. — 3.501. — Expte. número 12.842-945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al medio oficial carpintero de la Dirección de Arquitectura Escolar, don Roberto Raúl García.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la expresada repartición y de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. Acéptase renuncia del Ayudante 2.º D. Guillermo Casado y desígnase reemplazante al actual peón Constante J. Chá.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.886|45. — 3.502. — Expte. número 50.140|45. — Vista la renuncia formulada a fojas 2 por el Ayudante 2.º (ordenanza) de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Guillermo Casado; teniendo en cuenta que la mencionada Repartición, contemplando indispensables necesidades de servicio, propone la designación en su reemplazo, del actual peón don Constante Juan José Chá, y

Atento a lo propuesto por el Ministro del Expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2.º (ordenanza) de la Dirección General de Arquitectura, don Guillermo Casado (Clase 1916, D. M. 33, Mat. 2.194.662) y desígnase en su reemplazo, con imputación de sus haberes al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos, al peón don Constante Juan José Chá, (Clase 1911, D. M. 33, Mat. 2.170.984).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Confírmase en la D. G. de Arquitectura, en la categoría de Auxiliar 6.º, a don Alberto Antonio L. Bellocchio.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.887|45. — 3.503. — Expte. número 49.864|1945. — Visto este Expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicita se confirme en el cargo de Auxiliar 6.º, a don Alberto Antonio Luis Bellocchio, en razón de que al finalizar su cometido en la obra "Hotel de Turismo" de Chilecito (La Rioja), para el que fué designado por decreto N.º 150.872 de fecha 29 de Mayo de 1943, sus servicios son de imprescindible necesidad en la Región "B" de la expresada repartición, dependencia que tendrá a su cargo el contralor de numerosas obras; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en el puesto de Auxiliar 6.º, con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al empleado de igual categoría, don Alberto Antonio Luis Bellocchio (Cl. 1915, D. M. 36, Mat. 2.347.635).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Confírmase en la Direc. Gral. de Arquitectura, en la categoría de Ayud. Principal, a don Julio R. Pezzali.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.888|45. — 3.504. — Expte. número 48.936|1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicita se confirme en el cargo de Ayudante Principal a don Julio Ruperto Pezzali, en razón de que al finalizar su cometido en la obra "Sanatorio Colonia" de Diamante (Entre Ríos), para el que fué designado por Decreto N.º 114.653 de fecha 18 de Marzo de 1943 sus servicios son de impostergable necesidad en la región "B" de la expresada repartición, dependencia que tendrá a su cargo el contralor de numerosas obras; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en el puesto de Ayudante Principal, con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al empleado de igual categoría, don Julio Ruperto Pezzali (Cl. 1919, D. M. 32, Mat. 2.072.690).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Rectificación de nombre de María Luisa Albertina Irma Ballerini de Loudet.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.889|45. — 3.505. — Expte. número 12.841|945. — Visto el Expediente N.º 5.038|45 del registro de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, por el que a fojas 1, la Auxiliar 5.º doña Irma Ballerini de Loudet al servicio de la Dirección Nacional de Transportes, solicita la rectificación de su nombre por el de María Luisa Albertina Irma Ballerini de Loudet, que manifiesta ser el verdadero;

Teniendo en cuenta las actuaciones producidas, el certificado de la partida de nacimiento (fs. 2) y la copia del acta de casamiento de la recurrente (fs. 12 y 13) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que en lo sucesivo la Auxiliar 5.º doña Irma Ballerini de Loudet, dependiente de la Dirección Nacional de Transportes, revistará con el nombre de María Luisa Albertina Irma Ballerini de Loudet y reconócense a su favor los servicios prestados en la ex Dirección General de Ferrocarriles y en la expresada repartición, desde el 22 de Julio de 1918 con los nombres de Irma Ballerini, Irma B. de Loudet e Irma Ballerini de Loudet.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Transportes, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Juicio Aguirre Antonio c|la Nación por cobro de pesos, indemnización, accidente de trabajo.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.890|45. — 3.506. — Expte. número 5.343|1945. — Vistos los presentes actuados de los que resulta que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, por la Secretaría a cargo del doctor Cayetano Badano, se dirige al señor Ministro de Obras Públicas, dando traslado de una demanda interpuesta por don Antonio Sindulfo Aguirre contra la Nación sobre indemnización por accidente del trabajo; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 25|26, lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas a fs. 27 y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda para que en representación y defensa de los intereses del Fisco, se presente a estar a derecho y conteste en el término de ley esta demanda iniciada contra la Nación por don Antonio Sindulfo Aguirre, por indemnización como consecuencia de un accidente del trabajo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que procederá a devolver en su oportunidad las actuaciones administrativas al Ministerio de origen.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase en la categoría de Ayudante 1.º al peón de la D. G. de Navegación y Puertos, don Eusebio Rial.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.891|45. — 3.507. — Expte. número 12.843|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo a imprescindibles necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase la categoría de Ayudante 1.º, con imputación de sus haberes al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual peón de la Dirección General de Navegación y Puertos del expresado Departamento, don Eusebio Rial (Cl. 1901, D. M. 68, Matrícula 812.138).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Déjase sin efecto la parte pertinente de los Decretos N.º 9.912|45 y N.º 20.175|45 de fechas 4 de Mayo y 31 de Agosto próximo pasado, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.
31.893|45. — 3.508. — Expte. número 11.626|1945. — Visto el presente expediente. atento lo propuesto por el Administrador General de Parques Nacionales y Turismo y lo solicitado por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto N.º 9.912 de fecha 4 de Mayo del corriente año y el Decreto N.º 20.175 de fecha 31 de Agosto próximo pasado, por los cuales se confirman como Jefes de los Departamentos de Propaganda, Asuntos Legales y Personal de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo a los Oficiales 2dos.don Eduardo V. Moreno, Don Juan José Millán (h.) y Don Claudio P. Mejía, respectivamente, funcionarios que pasarán a ocupar otros cargos dentro de la mencionada Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Administración General de Parques Nacionales y Turismo y archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Insístese en lo dispuesto por la Orden de pago N.º 228

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.
32.387|45. — 3.512. — Expte. número 61.476-1945. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el S. D. N.º 21.283|945 del 11 de Septiembre de 1945 en su artículo 1.º establece que "todas las embarcaciones se entregarán a la Administración de la Flota Fluvial totalmente equipadas y en perfectas condiciones para la explotación";

Que para proceder a la explotación de los servicios a que se destinaron, las embarcaciones deben ser provistas de los elementos de cámara necesarios para los tripulantes de las mismas de conformidad con lo que determina el artículo 655 del Digesto Marítimo;

Que, tales elementos, forman en sí parte integrante de las embarcaciones, pues en los inventarios y costos de ellas figuran en tal carácter;

Que en las contrataciones con empresas particulares en todos los casos son consideradas las entregas de las embarcaciones con sus equipos completos de navegación y artículos de cámara, es decir, que en el momento de su recepción estén en condiciones de prestar inmediato servicio, y

Atento lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en lo dispuesto por la Orden de pago N.º 228 (Parcial N.º 2), del ejercicio de 1945, del registro del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — Determínase que los artículos de cámara de las embarcaciones del Ministerio de Obras Públicas forman parte integrante del equipo de las mismas.

Art. 3.º — Modifícase la leyenda de la Ley N.º 12.815, Planilla A, inciso 3.º, ítem 1, partida 12, así como la del Inciso 3.º, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos de 1945 en la siguiente forma: "Servicio Nacional de Transporte Fluvial - Construcción, ampliación, adaptación, adquisición y habilitación de embarcaciones, planteles y equipos por administración, por licitación o compra directa".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — H. Sosa Molina. — P. Marotta. — F. Urdapilleta. — A. Pantín.

Apruébase reajuste de presupuesto de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.
32.624|45. — 3.513. — Expte. número 12.840|45. — Visto el reajuste del presupuesto elevado por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 35.254 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de Diciembre de 1944, por el que se prorroga para 1945 el presupuesto aprobado por Decreto N.º 18.228|43, se dispone en el artículo 4.º que los Ministerios someterán a la aprobación del P. E. los ajustes de sus respectivos anexos;

Que, de conformidad con las disposiciones citadas, la Administración General de Parques Nacionales y Turismo solicitó por razones de urgencia el ajuste de su presupuesto para 1945 sin contemplarse la anexión de los servicios de cuentas especiales; el que fué aprobado por Decreto N.º 8.318|45 e insistido por Acuerdo de Ministros N.º 22.119|45;

Que, como se ha expresado, la Administración General de Parques Nacionales y Turismo cuenta para sus servicios de carácter permanente e imprescindible, con "cuentas especiales" que

debieron autorizarse por imperio de las necesidades cuando no se contaba con las partidas respectivas en el presupuesto general, lo que actualmente, dado el régimen de dicha repartición, significa una excrecencia de orden administrativo que es necesario regularizar;

Que, para el efecto, se debe unificar en un solo presupuesto los recursos y gastos de esa repartición el que, en consecuencia, estará integrado por el presupuesto en vigor más los ingresos y gastos de carácter permanente que se atienden con las aludidas ''cuentas especiales'';

Que, en tal mérito, los recursos serán: el Aporte de Rentas Generales deducida la economía del 5 % establecida por el Decreto N.° 18.228|43, más los recursos propios de esa repartición y aportes de terceros;

Que, por lo tanto, no se aumenta el presupuesto en vigor, sino solamente se unifican los ingresos y egresos de la repartición aludida, con las lógicas modificaciones de algunas partidas impuestas por esta reestructuración, de acuerdo con las necesidades de conjunto;

Que, además, corresponde seguir tal temperamento por razones de índole técnica y económica;

Por todo ello y visto lo solicitado por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el reajuste del presupuesto de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo para el año 1945, en la suma de pesos 1.901.718.— m|n., de la cual pesos 1.320.140.— m|n. corresponde al Inciso 1.° ''Sueldos'' y $ 581.578.— m|n. al Inciso 2.° ''Otros Gastos'', con anterioridad al 1.° de Diciembre de 1945.

Art. 2.° — Dicho presupuesto se cubre con los siguientes cálculos de recursos: Aporte de Rentas Generales, un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.140.000.— m|n.); Saldo disponible de ejercicios anteriores, ciento once mil setecientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 111.718.— m|n.); Recursos propios, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 550.000.— moneda nacional), y Aporte de Terceros, cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), lo que hace un total de recursos de $ 1.901.718.— m|nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. M. Astigueta. — J. I. Cooke. — H. Sosa Molina.

FF. CC. del Estado. — Sobre aprobación de temperamento seguido por haber vendido al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires 5.000 toneladas leña.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.753|45. — 3.514. — Expte. número 6.265-1945. — Visto este expediente por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación de la venta de 5.000 toneladas de leña quebracho colorado, realizada al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, para atender sus servicios de trenes;

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición, al dar cuenta de tal procedimiento, deja constancia de que, al facilitarle dicho material, en nada se afectó el normal desenvolvimiento de sus tareas y si por el contrario, contribuía a atenuar en parte la notoria escasez de combustibles en tal momento;

Que, asimismo, por Decreto N.° 125.843 de fecha 25 de Julio de 1942 (Expediente N.° 3.790-942) se autorizó a dicha dependencia a vender a la citada empresa, por análogas razones, 30.000 toneladas de leña, teniendo en cuenta la conveniencia que existe en mantener una estrecha colaboración entre las entidades que atienden servicios públicos importantes como el ferrocarril, y en tal virtud nada impide en que se acceda a lo peticionado;

Por ello, oída la Contaduría General de la Nación (fs. 2 vta.) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de que da cuenta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Transportes, vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Administración Nacional del Agua. — Aprobación por material adquirido a Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. para la subusina de la Administración en el Distrito Tandil, por pesos 7.948.76 m|n.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.754|45. — 3.515. — Expte. número 10.740|1945. — Visto este expediente, por el que la Administración Nacional del Agua solicita la aprobación del temperamento seguido al adquirir directamente a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., diversos materiales eléctricos, detallados a fojas 1 a 3, necesarios para el funcionamiento de la subusina que la misma posee en el Distrito Tandil;

Teniendo en cuenta:

Que la nombrada Compañía dejó de proveer energía a dicha localidad a partir del 1.° de Septiembre último, y que la nueva concesionaria, Usina Popular, aceptó el compromiso de mantener dicho servicio pero no el de suministrar los transformadores y demás instalaciones colocados por su antecesora, en razón de carecer de los mismos;

Que dichos elementos eran absolutamente indispensables para que la citada Repartición pudiera seguir desarrollando sus actividades y que, por otra parte, los mismos se encontraban ya montados y en condiciones de seguir su normal funcionamiento, siendo además los precios cotizados los normales en plaza;

Por lo expuesto, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 21) y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Administración Nacional del Agua al adquirir directamente a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A. los materiales eléctricos de que se trata, por la suma total de siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 7.948.76 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Acéptase renuncia presentada por el Auxiliar 7.° de Navegación y Puertos doña Rosó Josefina Santacana y desígnase en su reemplazo a don Pedro José Sosa.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.893|45. — 3.516. — Expte. número 79.905|1945. — Vista la renuncia formulada a fojas 1 por la Auxiliar 7.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas doña Rosó Josefina Santacana; teniendo en cuenta que la citada Repartición propone la designación, en su reemplazo, del perito mercantil don Pedro José Sosa, cuyos servicios se estiman indispensables; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 7.° de la Dirección General de Navegación y Puertos doña Rosó Josefina Santacana (Cédula Ident. N.° 1.426.210, Pol. Cap. Federal) y desígnase en su reemplazo, en calidad de Auxiliar 7.°, con imputación al inciso 3.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Pedro José Sosa (Cl. 1927, D. M. 3, M. 4.332.434).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Naveg. y Ptos. — Amplíase hasta $ 64.000.000.— m|n. crédito A. 3.°. 1. 1. Ley N.° 12.815 (T. O.).

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

32.894|45. — 3.517. — Expte. número 13.166|45. — Teniendo en cuenta que la Ley N.° 4.170, de obras hidráulicas, fija en forma precisa las profundidades mínimas que deben alcanzar las rutas navegables en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay,

CONSIDERANDO:

Que si bien tales profundidades para la época en que fué dictada esa ley — año 1902— respondía, dadas las características de los medios de transporte navales, a las necesidades del momento y futuras inmediatas, es menester en la actualidad modificarlas superando los límites previstos de acuerdo con el plano que se acompaña, pues no consultan las exigencias del tráfico fluvial y marítimo, con el objeto de asegurar: 9,754 m. al cero (32') para el puerto de Buenos Aires; 9,14 m. (30') para los de La Plata y Rosario; 7,62 m. (25') para el de Santa Fe; 4,57 m. (15') para el de Corrientes; 3,05 m. (10') para el tramo del Alto Paraná entre Corrientes y Posadas; 7,62 m. (25') para el puerto de Concepción del Uruguay y 4,57 m. (15') para el de Concordia; como así establecer las profundidades para los puertos de Mar del Plata, Quequén y Bahía Blanca, que deben ser: 12,19 m. al cero (40') para el primero y 9,14 m. (30') para los dos restantes;

Que el cumplimiento de este propósito, obliga a la ejecución de un dragado que exceda en tres veces al trabajo anual máximo de idéntica naturaleza efectuado con el actual plantel de embarcaciones, constituído por dragas, chatas y demás unidades auxiliares, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, plantel éste que resulta insuficiente para cumplir en su totalidad aquel programa de dragado;

Que para la República Argentina la conservación y aumento de esas rutas reviste carácter de vital importancia, tanto para el comercio de exportación como para el de importación, por lo que es un deber ineludible de Gobierno prestar la mayor atención a estos cursos de agua, en procura de que ellos satisfagan en forma apropiada las necesidades próximas y más lejanas, frente a la constante evolución de la técnica naval;

Que ante la normalización de la situación europea, y la reanudación del comercio internacional, fundadamente el porte medio de las cargas deberá acrecentarse sensiblemente con respecto al actual, circunstancia que paralela e impostergablemente impone dejar expeditas las vías de agua de acceso a las zonas productoras del país;

Que, asimismo, es imprescindible, en vista del constante progreso de la zona patagónica, facilitar la llegada de buques de ultramar para que, desde los puertos locales, transporten su gran producción hacia los mercados de consumo, aparte de que es función de buen Gobierno propender al fomento de las actividades de esta región, concurriendo por ahora, dada la situación económica por la que se atraviesa, a la mayor profundización de los accesos a los principales puertos de la costa atlántica, dejando para época más favorable la solución de los otros problemas;

Que, como se ha dicho, el plantel de embarcaciones que posee la Dirección General de Navegación y Puertos, no responde en la medida conveniente a las exigencias de estos nuevos dragados, no sólo por su número, sino por su antigüedad y desgaste correlativo, debido al intenso trabajo a que ha estado sometido, acusando la mayoría de ellas índices que sobrepasan los límites de actividad admisibles, lo que determina inversiones elevadas para su conservación, razones especiales que imponen su renovación, con elementos ajustados a la técnica moderna, que aseguren un máximo rendimiento efectivo a un costo equitativo;

Que durante los últimos años la mencionada Repartición no ha podido efectuar en la manera prevista, conforme a lo establecido en la Ley N.° 12.340, la renovación de su flota, en virtud del estado anormal del mercado siderúrgico como consecuencia del reciente conflicto bélico, aspecto que tiende a cambiar por las causas conocidas, por lo que se estima que ha llegado el momento de tomar las medidas de Gobierno necesarias para modernizar el equipo de dragado, ejecutando, a la vez, en aquellas unidades en mejores condiciones, las reparaciones indispensables para adaptarlas a las nuevas exigencias del servicio, a fin de intensificar su acción;

Que, por otra parte, es incuestionablemente imposible con los recursos normales de que dispone la Dirección General de Navegación y Puertos proveer las embarcaciones esenciales para renovar su plantel, de modo de satisfacer el programa de dragado corriente y menos aun el de cumplir el de mayor profundización considerado, tan vasto y de tanta trascendencia para el país, razón por la cual es preciso reforzar, sin demora ni inconveniente alguno, el crédito autorizado por la Ley N.° 12.815 (T. O.) en la planilla ''A'', inciso 3.°, ítem 1, partida 1 ''Incremento y renovación del plantel flotante de dragado y servicios auxiliares, por licitación o construcción por administración'', en la cantidad de $ 40.000.000.— m|n. aproximadamente;

Por las consideraciones señaladas y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta la suma de $ 64.000.000.— m|n. (sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional) el crédito de la partida 1, ítem 1, inciso 3.°, planilla ''A'' de la Ley N.° 12.815 (T. O.) para ''Incremento y renovación del plantel flotante de dragado y servicios auxiliares, por licitación o construcción por administración'', fijándose el presupuesto del mismo en dicho importe y quedando aumentada la citada ley por la cantidad ampliada.

Art. 2.° — La ampliación de crédito autorizada por el presente decreto-ley, se atenderá con carácter de anticipo, con el producido de títulos de la deuda pública, cuya emisión autoriza la Ley número 12.815 (T. O.) no afectados definitivamente.

Art. 3.° — El citado crédito sólo podrá invertirse en la medida que lo determina el Plan de Trabajos Públicos para 1946 y sucesivos, dentro del monto máximo autorizado en cada año con intervención del Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libro de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini. — Pantín. — Sosa Molina. — Urdapilleta. — Avalos. — Astigueta. — Cooke. — Marotta.

Administración Nacional del Agua. — Acogimiento Reducción Napalpí (Chaco) Decreto N.° 33.425|944.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.340|45. — 3.518. — Expte. número 11.573|945. — Vistas las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones iniciadas con el propósito de obtener la construcción de obras de provisión de agua para la Reducción Napalpí, del Territorio Nacional del Chaco, y en las que la Administración Nacional del Agua solicita se declare acogida a esa población al régimen del Decreto N.° 33.425|944 de 11 de Diciembre de 1944, como medida previa para realizar los correspondientes estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la población de referencia carece de autoridades municipales de carácter electivo y se halla administrada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, la que ha expresado su conformidad a ese respecto (fs. 22);

Que el art. 5.° del citado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que así lo soliciten, y tratándose de ciudades o pueblos situados en los territorios nacionales, que el Poder Ejecutivo los declarará también acogidos previa manifestación, por parte de sus autoridades, de su voluntad de incorporarse al régimen del mismo;

Que la falta de dicha expresión de voluntad debe ser suplida directamente por el Poder Ejecutivo Nacional por la circunstancia puntualizada en el considerando primero, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a la Reducción Napalpí, del Territorio Nacional del Chaco, al régimen del Decreto N.° 33.425|944 de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de los Departamentos de Obras Públicas e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. Pistarini.

Levántase sanción impuesta a una firma

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.917|45. — 3.519. — Expte. número 32.710|945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:

Que la firma Heller Hermanos fué excluída del Registro de Proveedores del Estado por S. D. N.° 15.158|45, del 12 de Julio ppdo.,

Que dicha razón social es fabricante de maderas terciadas para uso aeronáutico en el país, siendo sus productos los únicos que satisfacen las exigencias técnicas;

Que la adquisición de los materiales producidos por la citada firma tiene íntima vinculación con las exigencias de la defensa nacional; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias referidas hacen procedente el levantamiento de la sanción impuesta a la firma Heller Hermanos; y

Atento a lo manifestado a fs. 1|2, por la Secretaría de Aeronáutica y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Levántase la sanción impuesta por el S. D. N.° 15.158|45, a la firma Heller Hermanos, la que deberá ser reincorporada al Registro de Proveedores del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Rectificación de nombre de José Francisco Fernández

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.922|45. — 3.520. — Expte. número 79.466|945. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 8.° don Francisco José Fernández, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la rectificación de su nombre por el de José Francisco Fernández, que manifiesta ser el verdadero;

Teniendo en cuenta las actuaciones producidas, el certificado de la partida de nacimiento del recurrente (fs. 4) y la transcripción de la parte pertinente de la libreta de enrolamiento del mismo (fs. 8); y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que en lo sucesivo el Auxiliar 8.° don Francisco José Fernández, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, revistará con el nombre de José Francisco Fernández y reconócense a su favor los servicios prestados en la expresada repartición con el nombre citado en primer término, desde el 2 de Marzo de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la segunda de las cuales desglosará y entregará bajo constancia, al interesado, el documento de su pertenencia y que obra a fs. 4, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Provisión e instalación de cámaras frigoríficas Cto. Sorensen Refrigeration Products, S. R. L. — Ampliación plazo contractual.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.940|45. — 3.521. — Expte. número 48.052-1944. — Visto que la empresa Sorensen Refrigeration Products, Sociedad de Responsabilidad Limitada, adjudicataria, según contrato por valor de pesos 137.554,15 m|n., aprobado por Decreto N.° 13.897-1945 del 27 de Junio último (fs. 200), para la provisión e instalación de las cámaras frigoríficas C. 7; C. 8; C. 9; C. 10 y C. 11 pertenecientes a las distintas cátedras de anatomía ubicadas en los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, se presenta a fs. 215|216 solicitando se amplíe el plazo establecido para cumplir con su obligación contractual;

Teniendo en cuenta:

Que la recurrente funda su pedido en la necesidad de los trabajos y estudios técnicos complementarios que debieron realizarse para ajustar las medidas de las instalaciones a los espacios disponibles, como así también a la modificación de los radiadores de calefacción, instalaciones eléctricas en los cruces de cañerías cloacales, etc., todas ellas debidamente especificadas en su nota de fs. 215|16;

Que la oficina del Policlínico manifiesta a fs. 217|218 que las causas aducidas por la mencionada empresa son exactas y justifican plenamente el pedido formulado por la misma, correspondiendo en consecuencia ampliar el plazo contractual, que venció el 2 de Junio ppdo., hasta el 14 de Agosto último, en que se recibieron las instalaciones;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura (fs. 219), por la División de Asuntos Legales (fs. 220) por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 221 y vta.), y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícase, sin penalidad alguna, la demora en que ha incurrido la empresa Sorensen Refrigeration Products Sociedad de Responsabilidad Limitada para la provisión e instalación de las cámaras frigoríficas de que se ha hecho referencia, fijándose como fecha de terminación de la misma el día 14 de Agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección General del Ministerio de Obras Públicas. — Apruébase licitación privada N.° 70. Prov. útiles de escritorio y dibujo. Importe total pesos 3.509.04 m|n. Imputación: Presupuesto vigente 1-9-2-1.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.947|45. — 3.522. — Expte. número 10.403|945. — Visto este expediente por el que la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, eleva el resultado de la Licitación Privada N.° 70, que ha realizado en virtud de la Resolución N.° 1.244-88-945, de fecha 2 de Noviembre último (fs. 3), para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, destinados a la atención de sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que el concurso de referencia, efectuado cumplimentando en un todo las disposiciones que rigen los actos de la índole del que se trata, el día 13 de Noviembre ppdo., concurrieron con sus respectivas ofertas nueve (9) firmas especialistas del ramo, sobre un total de diez y nueve (19) invitadas;

Que practicado el estudio correspondiente, la Repartición licitante aconseja las adjudicaciones en la forma indicada a fs. 72, para lo cual ha tenido en cuenta las propuestas más convenientes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pedido;

Habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 83 vta.), y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 70, realizada por la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión motivo de la misma en la siguiente forma:

	m$n.
Plata y Plata S. A. Ind. y Com.:	
Renglones: 1, 2, 26|30, 33, 49 y 64	876.12
Desalvo Hermanos:	
Renglón 60	7.20
S. Tato (Librería "La Nena")	
Renglones 38 y 42	22.44
Tamburini Ltda. S. A.:	
Renglón 59	59.40
Curt. Berger y Cía. S. R. L.:	
Renglones 25, 45 y 57 ...	75.50
Aretz y Cía.:	
Renglones 16, 18, 54, 56 y 58	137.02
Tailhade S. R. L.:	
Renglones 8, 26, 41, 50, 51 y 63	307.18
C. Della Penna S. A.:	
Renglones 14, 37 y 59 ...	424.—
Bertolini Hermanos y Cía.:	
Renglones 3|7, 9, 10, 12, 13 15, 19, 31, 34, 35, 38, 40, 44, 52, 53, 55, 61, 62 y 66 ...	1.608.98
	3.509.04

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil quinientos nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 3.509,04 m|n.), a que asciende la presente erogación, al Anexo I, inciso 9.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la del Ministerio a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Fíjase presupuesto de gastos de explotación de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945

34.382|45. — 3.523. — Expte. número 12.175-1945. — Visto la nota de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por la que solicita la aprobación del ajuste del presupuesto vigente autorizado por Decreto N.° 3.956|45 del 20 de Febrero de 1945 y su ampliatorio N.° 17.079|45 de fecha 27 de Julio de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que los aumentos que contiene el presupuesto que se aprueba por el presente decreto son consecuencia de las exigencias actuales de esa Institución de Estado y responden a la necesidad de atender las mejoras de sueldos proyectadas para determinado personal por revisión de escalafones vigentes, a las mayores erogaciones que se registran en el concepto de sueldos y jornales con motivo de la implantación del escalafón para el personal técnico y administrativo de dichos Ferrocarriles y aumento de personal por ampliación de algunos servicios;

Que asimismo, es menester reforzar el crédito para bonificaciones autorizado por Decreto N.° 3.956|45 ya citado, en la cantidad necesaria que permita la aplicación del subsidio familiar implantado por Decreto N.° 24.815 del 9|10|1945;

Que el presupuesto que se aprueba, además de esas mejoras, contiene las ampliaciones de créditos necesarias para atender el normal desenvolvimiento de los servicios de explotación y auxiliares de la Entidad y el mayor costo de los materiales por consecuencia de la extraordinaria elevación de los precios de todos los artículos de consumo tanto de importación como de producción local;

Que el cálculo de recursos permite afrontar los gastos presupuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 163.055.000 m|n.) ciento sesenta y tres millones cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de explotación de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para el año 1945, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales	100.645.986
Materiales y otros gastos	86.203.559
Servicios financieros . .	5.170.000
	192.019.545
A deducir:	
Economías generales a realizar	28.964.545
Total	163.055.000

Art. 2.° — Fíjase en la suma de ($ 183.055.000 m|n.) ciento ochenta y tres millones cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de explotación para 1945, destinados a atender los gastos autorizados en el artículo anterior, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — Fíjase en la suma de (pesos 133.836.482 m|n.) ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de Servicios Auxiliares de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para 1945, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Sueldos y jornales . .	28.017.877
Materiales generales y otros gastos	105.818.605
Total	133.836.482

Los gastos autorizados por el presente artículo se atenderán con los recursos propios de cada Servicio y con los aportes de presupuesto de Explotación y de Obras a ejecutar durante el presente ejercicio en la medida de su utilización.

Art. 4.° — Fíjase en el límite de ($ 42.900.000 m|n.) cuarenta y dos millones novecientos mil pesos moneda nacional el máximun de las inversiones en obras correspondientes al Plan de Trabajos Públicos para el año 1945 a atenderse con recursos de Leyes Especiales. Las inversiones máximas indicadas se distribuirán en la siguiente forma:

	m$n.
Sueldos y jornales	11.172.100
Materiales	19.711.600
Otros gastos	12.016.300
Total	42.900.000

El Ministerio de Obras Públicas, podrá reajustar la cantidad indicada, conforme a lo dispuesto en el art. 5.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 420 del 13 de Enero del corriente año.

Art. 5.° — Fíjase en la suma de ($ 15.910.000 m|n.) quince millones novecientos diez mil pesos moneda nacional la inversión en Obras del Plan de Excedentes de Explotación para el año 1945 a atenderse con recursos provenientes del Fondo de Renovación constituído por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado. La suma indicada se distribuirá de la siguiente forma:

	m$n.
Sueldos y jornales . . .	5.747.900
Materiales	7.969.950
Otros gastos	2.192.150
Total	15.910.000

Art. 6.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a distribuir el importe de las vacantes que se produzcan en su presupuesto de Explotación para crear nuevos cargos de distinta categoría y designación que los autorizados por el presente decreto siempre que tal distribución se realice de acuerdo con las siguientes normas:

a. El importe de las nuevas creaciones deberá representar una economía efectiva con respecto a las autorizaciones del presupuesto de sueldos y jornales.
b. En la planta del personal administrativo y técnico no podrán crearse cargos de mayor categoría que los de las vacantes que se produzcan.
c. En la planta del personal ferroviario escalafonado podrán crearse cargos de mayor categoría que los de las vacantes producidas, siempre que tales creaciones sean exigidas por las necesidades impostergables de los servicios y respondan a las reglamentaciones y convenios en vigor.

La Administración General de los Ferrocarriles del Estado dará cuenta al Poder Ejecutivo, al final del ejercicio de las modificaciones que haya introducido en la distribución de la planta de su personal, de conformidad con las autorizaciones del presente artículo, a los efectos de su aprobación con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini.

Redúcese suspensión a una firma

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.459|45. — 3.524. — Expte. número 11.760|1944. — Visto la nota de fojas 383|384 por la cual la firma Pfeiffer y Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora, solicita se deje sin efecto la suspensión del Registro de Proveedores del Estado que por el término de un (1) año le fué impuesta por S. D. N.° 2.662 de fecha 5 de Febrero último (fs. 380) por incumplimiento de la provisión de treinta (30) mechas de acero, que mediante Licitación Privada N.° 2.031 le fuera adjudicada por la Administración Nacional del Agua,

CONSIDERANDO:

Que la aludida firma fundamenta su pedido manifestando que, en aquella oportunidad, carecía del material solicitado con la marca Toledo y dado el plazo perentorio para la entrega del mismo y a fin de dar cumplimiento a la obligación contraída, procedió a entregar mechas de iguales características pero sin el requisito exigido, razón por la cual le fueron rechazadas, presentándolas de nuevo con la marca estampada por élla por cuanto es de su propiedad;

Que a fojas 393 la Administración General de que se trata destaca que, si bien es cierto la recurrente cometió una incorrección, ya que en oportunidad debió haber aclarado su actitud, no por ello puede imputársele falta grave, puesto que su intención no fué defraudar a la Administración por cuanto el artículo entregado no es de inferior calidad al solicitado, ni tampoco al conocido con la marca Toledo, motivos que inducen a creer que no se ha perseguido finalidad ilícita por parte de la firma de referencia, estimando en consecuencia procedente reducir a seis (6) meses la penalidad aplicada;

Por ello; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 395), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 395 vta.) y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a seis (6) meses la suspensión del Registro de Proveedores del Estado, impuesta a la firma Pfeiffer y Cía. Limitada Sociedad Anónima Importadora por Superior Decreto N.° 2.662 de fecha 5 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios lo que se deja dispuesto y vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Collazo y Cía. S. R. L. — Sobre reclamo pago intereses facturas abonadas con retardo. Se reconoce de legítimo abono $ 58,79 m|n.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.460|45. — 3.525. — Expte. número 70.890|1945. — Visto este expediente, por el cual la firma Collazo y Cía. S. R. L. reclama intereses por mora en el pago de las facturas provenientes del cumplimiento de las licitaciones públicas números 1.809 y 2.521;

CONSIDERANDO:

Que en los pliegos de condiciones y contrato respectivos, se previeron las cláusulas pertinentes que estipulan el reconocimiento de los mismos por la causa expresada (fs. 4 y 5), y que de las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación a fs. 8 y 9 y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fs. 10, resultan que se han cumplido los requisitos que exige el Código Civil para que proceda tal reconocimiento; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Collazo y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada, la cantidad de cincuenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 58,79 m|n.) a que asciende la liquidación de intereses de fojas 11, por mora en el pago de facturas emergentes de las Licitaciones Públicas números 1.809 y 2.521.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Contabilidad. — Sobre provisión de papel y cartulina. Licitación Privada N. 4.443. Importe pesos 4.982 m|n. Imputación: Anexo I, inciso 9., ítem 6, partida 1 del Presupuesto 1945.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.461|45. — 3.526. — Expte. número 25.516-1945. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, eleva para su aprobación el resultado de la Licitación Privada número 4.443 que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 8 de Noviembre próximo pasado (fs. 3), para la provisión de papel y cartulina;

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto, realizado el día 22 de Noviembre último, se ha ceñido a las disposiciones en vigor, presentando oferta siete (7) casas especialistas de las ocho (8) invitadas;

Que analizadas las ofertas, la Repartición licitante propone las adjudicaciones respectivas en la forma indicada a fojas 37; y

Con la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 37 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 4.443, adjudicándose de acuerdo al siguiente detalle.

	m$n.
Bertolini Hnos. & Cía.:	
Reng. 1|6 y 12	1.417.1.
Stocker & Cía.:	
Reng. 2 y 4	1.332.—
Curt Berger & Cía. S. R. L.:	
Reng. 3 y 11	978.70
Serra Hnos. S. R. L.:	
Reng. 5 y 7	878.—
National Paper Type C.°:	
Reng. 8|9 y 10	376.20

Art. 2.° — Impútese el gasto total de cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 4.982 m|n.) al Anexo I, inciso 9.°, ítem 6, partida 1 del presupuesto del año 1945.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Apruébase Licitación privada Nº 4.444. — Provisión: máquinas calcular. — Importe: $ 4.200. — Imputación: "D.G.C. - Intervención Subsidios".

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.462|45. — 3.527. — Expediente número 34.087|944. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada número 4.444, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 22 de Febrero próximo pasado (fs. 8), para la provisión de dos máquinas de calcular;

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto, realizado el día 22 de Noviembre último, se ha ceñido a las disposiciones en vigor, presentando oferta cinco (5) casas especialistas de las veintidós (22) invitadas;

Que analizadas las ofertas, la Repartición licitante propone las adjudicaciones respectivas en la forma indicada a fs. 145; y

Con la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 145 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada Nº 4.444 y adjudícase la provisión, motivo de la misma, a la Casa Otto Hess S. A., por un importe total de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 4.200), con cargo a la cuenta especial "Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Sanción a una firma

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.463|45. — 3.528. — Expediente número 11.108|945. — Vistas las presentes actuaciones, por las que la Administración Nacional del Agua solicita la suspensión del Registro de Proveedores del Estado, por el término de un (1) año, de la firma Laboratorio de Ingeniería "Trestriángulos", adjudicataria del suministro de diagramas para medidores y pluviómetros y flejes de acero marca Kloster, destinados a la aludida Repartición;

Teniendo en cuenta que la firma de referencia, además de su incumplimiento al suministro de que se trata, ha evidenciado una absoluta falta de seriedad y consideración hacia la referida entidad al no aportar ningún justificativo de su conducta, no obstante los requerimientos que en tal sentido le fueron formulados, circunstancia éstas que imponen la necesidad de adoptar las sanciones disciplinarias del caso;

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 69), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 71) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado a la firma Laboratorio de Ingeniería "Trestriángulos", por el término de un (1) año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios lo que se deja dispuesto y vuelva a la Administración Nacional del Agua, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dispónese aceptación de renuncias presentadas por empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.486|45. — 3.529. — Expedientes números 12.037, 11.916, 11.917, 49.825, 49.850 y 79.823|1945. — Vistas las renuncias que anteceden formuladas por empleados del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Ministerio de Obras Públicas: Auxiliar 8º (ordenanza) don Manuel Fresco (Cl. 1891, D. M. 15, Mat. 742.534), de la Dirección General del Ministerio; Auxiliar 5º don Máximo Maldonado (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 205.994); Auxiliar 8º don Osvaldo Esteban Casas (Cl. 1900, D. M. 24, Mat. 1.420.956); Ayudante Principal don Alejandro Pulti (Cl. 1916, D. M. 24, Mat. 1.480.336) y Ayudante 1º don Rafael Santiago Esteves (Cl. 1910, D. M. 50, Mat. 3.184.015), de la Dirección Nacional de Arquitectura y Auxiliar 7º don Manuel Antonio L. Polo (Cl. 1914, D. M. 31, Mat. 1.968.074), de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Autorízase adquisición de cinco equipos transmisores

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.489|45. — 3.530. — Expediente número 71.443|1945. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita autorización para adquirir directamente cinco (5) equipos transmisores destinados a la atención de las comunicaciones de su servicio fluvial;

CONSIDERANDO:

Que los transmisores de que se trata son absolutamente necesarios para descongestionar el tráfico de onda larga, permitiendo efectuar las comunicaciones a larga distancia en onda corta, con lo cual se daría cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en lo que a cambio y ajuste de frecuencia se refiere;

Que la citada Dirección General ha intimado a la Repartición recurrente a proceder en el sentido indicado, en razón de que el uso de los transmisores inadecuados que ésta posee ocasiona perjuicios evidentes e incide en forma directa sobre la normalidad en el tráfico de otras estaciones;

Que no obstante la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 14 vta.), la adquisición directa de los transmisores de que se trata se halla plenamente justificada, toda vez que las características especiales de los mismos motivaría la ausencia absoluta de propuestas si se tratara de realizar aquélla mediante licitación;

Que en mérito a las circunstancias expuestas, resulta aplicable lo determinado en el artículo 33, apartados 3 y 5 de la Ley Nº 428;

Que los transmisores de que se trata son de imprescindible e impostergable necesidad, por lo cual el gasto respectivo debe considerarse exceptuado de las medidas generales de economía dispuestas por el artículo 4º, inciso h) del S. D. Nº 13.602|45 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 19 de Junio último; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 14) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para que proceda a adquirir directamente a la firma Temco Transmitter Equipment MGG Cº Ing., de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) cinco (5) equipos transmisores completos al precio unitario de un mil trescientos cincuenta dólares americanos (U$A. 1.350).

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos cincuenta dólares americanos (U$A. 6.750), a que asciende la compra

de que se trata, se girará telegráficamente a la Embajada Argentina en Wáshington o al Consulado en Nueva York, según convenga.

Art. 3º — La suma aproximada de veintinueve mil quinientos ochenta y nueve con diez y seis centavos moneda nacional ($ 29.589,16 m|n.), resultantes de la conversión a moneda nacional de dos U$S. 6.750 dólares, incluído el 3|4 o|o de comisión bancaria, más $ 30 m|n. para gastos de cable y $ 800 m|n., estimados en concepto de fletes para el transporte de los citados elementos desde Nueva York a Buenos Aires en barcos de la Flota Mercante del Estado, se imputará a la partida 10 del anexo I, inciso 9º, ítem 4 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Abelardo Pantín. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — José M. Astigueta.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Ejecución presupuesto del año 1941. — Regularízase exceso de inversiones.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.491|45. — 3.531. — Expediente número 575|1944. — Visto este expediente, por el que la Contaduría General de la Nación observa la ejecución del presupuesto de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 1941, en razón de señalarse excesos de inversión sobre algunas de las partidas autorizadas por Decreto Nº 86.623, de fecha 13 de Marzo de 1941;

CONSIDERANDO:

Que los aludidos excesos de inversión se han registrado en las siguientes partidas:

	m$n.
A. Explotación	479.209.82
Gastos generales	
B. Cuentas especiales ..	139.676.40
Cuota convenio tránsito Ferrocarril Santa Fe.	
C. Servicios auxiliares ..	1.622.142.24
Materia prima para elaboración	287.348.68
Adquisiciones	2.155.721.99
Otros gastos	820.928.43

Que en el caso del primero de los rubros mencionados, el exceso de pesos 479.209,82 m|n. tiene su explicación principal, según resulta de las informaciones producidas, en la intensidad del tráfico ferroviario habido durante el año 1941 en la red de los Ferrocarriles del Estado, lo que, correlativamente, originó mayores inversiones que las estimadas en los conceptos de viáticos y horas extras del personal de conducción, estaciones y trenes; alquiler de material rodante a otras empresas y servicios de tracción y movimiento prestados por el Ferrocarril Santa Fe;

Que por la misma causa, la partida autorizada para pago de la cuota fija del Ferrocarril Santa Fe, por utilización de las líneas de ese Ferrocarril incluídas en el convenio, fué excedida en la suma de $ 139.676,40 m|n.;

Que el producido de todas las líneas de dichos Ferrocarriles, ha superado en mucho lo estimado por entradas de tráfico, lo que justifica la mayor inversión por gastos directos de la Explotación, como asimismo, que en el conjunto de las autorizaciones acordadas para la Explotación y Cuentas Especiales se ha registrado una mayor economía de inversión de $ 142.731,47 m|n., con lo cual los excesos registrados han quedado compensados con el menor gasto habido en los otros renglones;

Que, en lo que respecta al presupuesto de Servicios Auxiliares, los excesos registrados han correspondido a los renglones "Materia prima para elaboración" y "Adquisiciones";

Que, como lo hiciera notar la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ello no supone estrictamente un mayor gasto, pues la adquisición de materiales no significa necesariamente su utilización o aplicación, sino que representa un ingreso a "stock" de materiales que sólo son utilizados en la medida que los servicios consumidores los requieran y que deben adquirirse en cantidades que permita asegurar su previsión durante un período prudencial;

Que, por tanto, el exceso de pesos 1.622.142,24 m|n. que resulta para la partida "Materias primas, adquisiciones y gastos" del presupuesto de Servicios Auxiliares, se ha traducido, en parte, en un aumento de "stock" cuyas inversiones se regularizan posteriormente con cargo a los ejercicios en que efectivamente se consumen los materiales;

Que la Dirección Nacional de Transportes practicó una verificación con respecto a las inversiones registradas en el ejercicio 1941 llegando, en definitiva, a la conclusión de que los excesos de inversión sobre las autorizaciones aprobadas para dicho año se encuentran debidamente justificadas, por lo que aconseja aprobar la ejecución del presupuesto que se considera;

Por tanto, atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los excesos de inversión que, sobre las respectivas partidas creditorias, acordadas para el ejercicio 1941 por Decreto Nº 86.623 del 13 de Marzo de 1941, se registran en los siguientes rubros:

	m$n.
A. Explotación	479.209.82
Gastos generales.	
B. Cuentas varias	139.676.40
Cuota convenio tránsito Ferrocarril Santa Fe.	
C. Servicios auxiliares ..	1.622.142.24
Materias primas, adquisiciones y gastos.	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Nacional de Transportes, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

Direc. de Arquitectura Escolar. — Licitación pública. — Adquisición de chapas de asbesto-cemento y accesorios para techos de edificios a construirse para escuelas, por un importe de $ 129.277.70 moneda nacional.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.674|45. — 3.532. — Expte. Nº 44.254 1945. — Visto este expediente, por el cual la Dirección de Arquitectura Escolar eleva el resultado de la licitación pública realizada en virtud de la autorización conferida por S. E. de fecha 17 de Julio último (fs. 14), para la adquisición de chapas de asbesto-cemento y accesorios destinados a los techados de las escuelas a construirse con la partida de $ 100.000.000 m|n., asignada al efecto por S. D. Nº 2.472|945;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 11 de Septiembre próximo pasado ante el señor Escribano General del Gobierno (fs. 15), se presentaron cinco (5) firmas especialistas del ramo;

Que efectuado el examen de práctica de las propuestas presentadas, la Repartición licitante es de opinión que la provisión se adjudique por terceras partes de las cantidades solicitadas —procedimiento este que está previsto en el artículo 16 de las Bases para la licitación— ya que la terminación del conflicto bélico europeo permite suponer una posible baja en la cotización de los restantes materiales a breve plazo;

Habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Con-

(Continúa en la página 13).

APRUEBASE EL ORDEN DE PRELACION EN LOS TRANSPORTES FERROVIARIOS

Decreto Nº. 30.186|45 Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945

3.489. — Expedientes Nros. 126.163-45 D. N. T. y 11.906-45 M. O. P. — Visto lo informado por el señor Presidente de la Comisión Permanente para el otorgamiento de preferencias, creada por Decreto N.º 22.101|45, del 18 de Septiembre último; atento,

Que el régimen de preferencias establecido por Decreto Nº 10.920|44, si bien constituía una indispensable medida de emergencia, en el momento en que fué dictada, la aplicación de sus disposiciones en la práctica ha presentado inconvenientes que deben subsanarse;

Que esas preferencias, no obstante haberse restringido en todo lo posible, necesariamente insumían una gran cantidad de vagones, que por ende se restaban al servicio público general y lesionaban intereses privados muy respetables, tales como los de la industria y comercio, por cuya prosperidad está en la obligación de velar el Gobierno, desde que con ello defiende vitales intereses de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, por los positivos e inmediatos beneficios que representará para todos los cargadores en general, substituir el régimen de preferencia por un orden de prelación en los despachos, de acuerdo con la urgencia o necesidad que los mismos revistan;

Que en el proyecto preparado se ha previsto en primer término, todo cuanto se hace necesario para el aprovisionamiento de las poblaciones, como así para los requerimientos del mercado interno;

De acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el orden de prelación en los transportes ferroviarios proyectado por la Comisión Permanente para el otorgamiento de preferencias, creada por Decreto Nº 22.101|45, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 18 de Septiembre último, cuyo reglamento pasa a formar así parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — El régimen de prelación que se aprueba, entrará a regir el 1º de Enero de 1946.

Art. 3.º — Tal como lo dispone el Decreto Nº 22.101|45, la Comisión creada por el mismo, queda facultada para arbitrar las soluciones de emergencia a los problemas del transporte.

Art. 4.º — Deróganse todos los decretos anteriores al 22.101|45, relativos a preferencias en el transporte ferroviario, como así quedan en suspenso las disposiciones reglamentarias en cuanto su aplicación impida o contraríe el cumplimiento del presente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — Felipe Urdapilleta. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Juan I. Cooke. — Humberto Sosa Molina. — J. Pantín. — J. M. Astigueta. — D. A. Mercante. — Mariano Abarca. — B. de la Colina.

Nuevo orden de prelación y régimen para el suplido de vagones

Artículo 1.º — En las líneas férreas de jurisdicción nacional, el suplido de vagones solicitados en la forma establecida por el Reglamento General de Ferrocarriles, se hará con sujeción al siguiente orden de prelación y régimen de adjudicación:

a) Para cargas perecederas: de inmediato, de modo a permitir su transporte en el plazo y forma que establecen las pertinentes disposiciones del Reglamento General de Ferrocarriles.

b) Para cargas ordinarias: en el orden de prelación correspondiente a la clasificación por Categorías que dispone el inciso 2º del presente artículo.

Inciso 1.º — Mercaderías perecederas:

Primera Categoría: Frutas, verduras y legumbres frescas (excepto zapallos, cebollas no verdes, ajo seco, papas, batatas, remolacha forrajera y azucarera, cocos y caña de azúcar).

Leche, crema, manteca, cuajos y levaduras frescas.

Quesos de pasta blanda: Blue Cheese o Roquefort, Bel Paese, Camembert, Cuartirolo, Gorgonzola, Muzzarella, Brie, Limburgo, Petit Suisse, Port Salud, Ricotta y Rubiolo o quesos similares a los especificados en esta categoría.

Pescados y mariscos frescos, carnes frescas o congeladas, hielo.

Aves y otros animales, con excepción del ganado, cuyo transporte se regirá por las disposiciones vigentes.

Segunda Categoría: Ananás, bananas, granadas, limones, limas, mandarinas, manzanas, melones, membrillos, naranjas, pomelos, sandías, árboles y plantas vivas, huevos frescos y tepes.

Quesos de pastas semi-duras: Caccio Cavallo, Cheddar, Fontina, Gruyére o Emmenthal, Gruyerito, Holanda, Pategrás o Gouda, Pategrás de un kilogramo, Provolone, Sandwich, Tafí, quesos fundidos o quesos similares a los especificados en esta categoría.

Inciso 2.º — Cargas ordinarias.

Quedan clasificadas en las siguientes Categorías:

Categoría "A": arroz con cáscara o elaborado, azúcar, fideos, trigo y maíz para molienda y las harinas elaboradas con estos productos, papas, batatas, cebollas no verdes, ajo seco, remolacha, cocos, artículos de almacén, yerba canchada y molida, sal, todos éllos destinados al abastecimiento de la población.

Semilla certificada para siembra.

Muebles y enseres domésticos usados; implementos de trabajo, maquinarias, repuestos y accesorios para los mismos.

Cueros frescos y salados.

Categoría "B": Combustibles consignados para empresas de servicio público de transporte, de salubridad, de gas y de electricidad.

Combustibles, elementos de vestuario, equipo y alojamiento, forraje (alfalfa, paja, avena y maíz) consignados a unidades y dependencias de las Fuerzas Armadas de la Nación, policiales, nacionales y provinciales y servicios municipales.

Combustibles consignados a dependencias públicas en general.

Leña tipo cocina (en astillas y tortas); carbón de leña para uso doméstico; caña de azúcar para elaboración y semilla.

Sub-productos de molino, forrajes verdes y melaza.
Aceites; alcohol, cerveza, vinos, sidra.
Bolsas vacías, envases de retorno.
Categoría "C": Cereales, granos, oleaginosos, algodón y lana para el mercado interno.
Materiales para construcción: (arena, grava, granza, cales o carbonatos de calcio, cemento, yeso, ladrillos, material pétreo, carpintería metálica o de madera, hierro redondo y perfilado, madera labrada) y demás material destinado a la construcción.

Sal para uso industrial, carbón y leña en general.
Categoría "D": Cereales, granos, oleaginosos, algodón y lana para exportación.
Productos forestales (excepto leña) y minerales no especificados.
Tabaco, extracto de tanino, tortas oleaginosas y expeller.
Cueros secos y elaborados; sub-productos de ganadería.

Demás artículos no especificados en las precedentes categorías.
Inciso 3.° — El suplido de vagones se efectuará de acuerdo al precedente orden de prelación, respetándose el turno de los correspondientes pedidos de vagones dentro de cada categoría.

Inciso 4.° — Queda prohibido cambiar el destinatario de los despachos consignados a empresas de servicios públicos, fuerzas armadas de la Nación, policiales nacionales y provinciales, servicios municipales y dependencias públicas a que se refieren los párrafos 1°, 2° y 3° de la Categoría "B", debiendo las empresas cruzar los documentos de transporte (Carta de Porte y Guía) con la leyenda siguiente: "Prohibido cambiar el consignatario".
Art. 2.° — La adjudicación en cada estación, de los vagones necesarios para efectuar los transportes comprendidos en el inciso 2° del precedente artículo, se realizará conforme al siguiente ciclo:
Los 6 primeros vehículos se suministrarán para efectuar los transportes de la Categoría "A".

Los 4 subsiguientes para los de la Categoría "B".
Los 3 siguientes para los de la Categoría "C".
Los 2 siguientes para los de la Categoría "D".
Iniciándose luego nuevamente el ciclo.

Dentro de cada ciclo, los vagones de distinta capacidad o tipo se adjudicarán satisfaciendo en primer término los pedidos correspondientes a la Categoría "A" siguiendo luego en el orden enunciado en el inciso 2.° del artículo 1.°.
En el caso de que no existan pedidos de una Categoría, no se alterará la cantidad de vagones que asigna el ciclo a cada Categoría.
No obstante lo que antecede, ningún cargador podrá despachar más de 100 toneladas por día de una misma mercadería y a un mismo consignatario, salvo autorización especial otorgada por la Comisión.
Los pedidos que queden sin suplir a causa de esta prohibición mantendrán su turno para ser atendidos en el ciclo siguiente.
Art. 3.° — Quedan sujetos al previo pedido de vagones, los despachos de 5.000 kilogramos o más. En las estaciones que sirven zonas de producción de leña, de carbón vegetal, postes, cal, cemento, papas, azúcar, sal, maderas, yerba canchada y molida, granos, oleaginosos, algodón, vino, girasol, yeso, pasto seco, queda prohibida la aceptación de despachos con peso menor que los fijados como mínimo para los transportes por vagón completo.
A los efectos de la disposición que antecede se considerará como comprendida en zona de producción de una mercadería determinada, la estación en cuya zona de influencia se produce dicha mercadería y que haya despachado 500 o más toneladas de las mismas durante el año 1945.
Art. 4.° — La Comisión Permanente podrá ampliar o modificar la nómina a que se refieren los artículos 1° (inciso 2°) y 3° de la presente reglamentación, cuando lo crea conveniente, como disponer asimismo, la realización de transportes especiales y autorizar el cambio de consignatario de los transportes a que se refiere el inciso 4° del artículo 1°.
Art. 5.° — Las empresas de jurisdicción nacional deberán fijar en todas sus estaciones, y en lugar bien visible, una copia de la presente reglamentación, que comenzará a regir desde el 1.° de Enero de 1946, fecha desde la cual quedarán sin efecto todas las preferencias otorgadas con anterioridad y las disposiciones que se le opongan.
Art. 6.° — Por cada infracción a las disposiciones del presente reglamento, en cada caso en que los pedidos de vagones anotados en las estaciones ferroviarias no se ajusten estrictamente a las disposiciones del artículo 291 del Reglamento General de Ferrocarriles; y en cada caso comprobado de no aplicación estricta de las tarifas en vigencia para las estadías de vagones y almacenajes, la Dirección de Ferrocarriles aplicará una multa de $ 500, de la que se hará pasible la respectiva empresa.

Direc. de Arquitectura Escolar. — Licitación pública. — Adquisición de chapas de asbesto-cemento y accesorios para techos de edificios a construirse para escuelas, por un importe de $ 129.277,70 moneda nacional.

(Continuación de la página 12)

taduría General de la Nación, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 84) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección de Arquitectura Escolar para la provisión de los mencionados materiales, y adjudícase la misma a las firmas que a continuación se detallan:
Kreglinger Ltda. Cía. Sudamericana S. A.
Renglón 1, 20.000 chapas de asbesto-cemento $ 5.95 c|u., $ 119.000.
Renglón 2, 520 caballetes articulados $ 5.75 c|u., $ 2.415.
Renglón 3, 200 caballetes conefas $ 3.15 c|u., $ 630.
Renglón 8, 400 tirafondos de 8,5 x 122 mm. $ 0,24 c|u., $ 96.
Enrique Tourón.
Renglón 4, 6.670 grapas de salida a $ 0,19 c|u., $ 1.267,30.
Renglón 5, 33.340 grapas comunes a $ 0,17 c|u., $ 5.667,80.
Renglón 6, 840 grapas para cumbrera a $ 0.24 c|u., $ 201,60.
Art. 2.° — Apruébase, igualmente, los contratos corrientes a fojas 70|82, subscritos ad referendum del P. E., debiendo el de la firma Kreglinger Ltda. ser protocolizado ante la Escribanía General del Gobierno.

Art. 3.° — El gasto total de ciento veintinueve mil doscientos setenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 129.277.70 m|n.) a que asciende la presente licitación se imputará al inciso 13, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía efectuados por las firmas que no resultaron adjudicatarias, y vuelva a la Dirección de Arquitectura Escolar a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini. — Amaro Avalos. — A. Pantin. — F. Urdapilleta. — P. Marotta.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase una licitación privada.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
1.043|46. — Visto este Expediente número 1.128|45 (350.278|45 S. I. C.) en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido al licitar en forma privada, la adquisición de muebles y la realización de diversas instalaciones, a los efectos de facilitar las tareas originadas por la aplicación del Decreto N° 10.107|44; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 5, del Decreto N° 15.569 de fecha 15 de Junio de 1944, en virtud de la urgencia que existía en disponer de lo licitado;
Que el concurso privado de precios N° 33, de que tratan estas actuaciones y al que concurrieron en calidad de proponentes las firmas Missano e Infante, Mollica Schiffino y Cía. y Scarabino Hnos., se realizó de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;
Que cotejadas las ofertas y en razón del menor precio cotizado, resultó conveniente adjudicar la provisión y realización de las instalaciones a la firma Scarabino Hnos.;
Que el importe de $ 12.194 m|n. a que asciende esta erogación, corresponde ser imputado a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Art. 12, Decreto N° 10.107 del 20 de Abril de 1944", Mobiliario, Instalaciones, Máquinas de escribir y calcular, prorrogada para el corriente ejercicio por Decreto N° 35.254 de fecha 28 de Diciembre ppdo., y
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 41 y 41 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al efectuar la Licitación Privada N° 33, en la que adjudica la realización de diversas instalaciones y la adquisición de muebles a la firma Scarabino Hnos. por la suma de doce mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 12.194 m|n.), con imputación a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Art. 12, Decreto N° 10.107 del 20 de Abril de 1944", Mobiliario, Instalaciones, Máquinas de escribir y calcular, prorrogada para el corriente ejercicio por Decreto N° 35.254 de fecha 28 de Diciembre ppdo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Juan I. Cooke. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — Joaquín I. Sauri.

Apruébase una licitación privada.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
1.044|46. — Visto este Expediente (número 350.187|45 S. I. C.), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido por la misma al licitar en forma privada la provisión de muebles; y

CONSIDERANDO:

Que dichos artículos son necesarios para facilitar las tareas originadas por la aplicación del Decreto N° 10.107 del 20 de Abril de 1944;
Que el presente caso se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 15.569 de fecha 15 de Julio de 1944, por las razones de urgencia para disponer de los muebles mencionados;
Que los concursos privados de precios Nros. 1.341 (1 y 2 llamado) 1.367, 1.370, 1.375 (1 y 2 llamado) y 1.395 del año 1944 de que tratan estas actuaciones, se realizaron de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;
Que cotejadas las ofertas resultaron convenientes por los motivos que se indican a fs. 49|51, 62, 89|90, 176|8 y 218|9 las propuestas de Grandes Talleres Muebles Gurruchaga Soc. de Resp. Ltda.; D'Alvia Hijos, American Office Equipment C°, Eduardo Vogel y Hnos., José Vignale (Officeware), Muebles Scarabino Hnos. S. A. Ltda., Flanagán y Cía., Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A. (Sucursal Rosario) y Berlingeri Hnos. y Cía S. R. L.

Que la suma de $ 58.884.05 a que asciende la inversión en las cinco licitaciones, corresponde ser imputada a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Art. 12, Decreto N° 10.107 de fecha 20 de Abril de 1944", Mobiliario, instalaciones, máquinas de escribir y calcular, etc.; y
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 227),
El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al licitar privadamente la adquisición de muebles para oficinas adjudicando la provisión de los mismos a las firmas, por los importes y con la imputación que se indica a continuación:

Licitación Privada N° 1341. — (1° y 2° llamado).			
Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L.	$	8.213.80	
D'Alvia Hijos	"	1.944.00	
American Office Equipment C°	"	372.00	$ 10.529.80
Licitación Privada N° 1367.			
Eduardo Vogel y Hnos.			" 6.698.00
Licitación Privada N° 1370.			
Eduardo Vogel y Hnos.	"	1.142.00	
José Vignale (Officeware)	"	2.250.00	
Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L. ..	"	3.821.25	" 7.213.25
Licitación Privada N° 1.375 (1° y 2° llamado).			
Muebles Scarabino Hnos. S. R. L.	"	11.402.00	
Flanagán y Cía.	"	2.506.00	
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A. (Suc. Rosario) ..	"	118.00	" 14.026.00
			$ 38.467.05
Licitación Privada N° 1.395.			
Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L. ..	"	3.164.00	
Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L.	"	17.253.00	" 20.417.00
			$ 58.884.05

A la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Art. 12, Decreto N° 10.107 de fecha 20 de Abril de 1944", (Mobiliario, instalaciones, máquinas de escribir y calcular, etc.), Ejercicio 1944.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Abelardo Pantín. — Joaquín I. Sauri.

Promuévese a Oficial 6° a un Oficial 9°.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.
1.666|46. — Por razones de servicio, atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 34.685|45, de fecha 31 de Diciembre ppdo., se ha prorrogado para el corriente año, el presupuesto vigente durante el año 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese en el Anexo H' (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 7º (Dirección General de Asuntos Jurídicos), a) Dirección General, Item 1, a la categoría de Oficial 6º (Clase 8), al actual Oficial 9º don Enrique José Olivera (C. 1914, Matrícula 1.260.288).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.667|46. — Expediente C. E. número 94.349|45. — Visto el presente expediente y la renuncia presentada por el Auxiliar 4º de la Dirección General de Industria, señor Pedro César Brandi.

Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º de la Dirección General de Industria, Inciso 3, Item 1, señor Pedro César Brandi Clase 1922, M. 1.736.475, D. M. 2.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín Saurí.

Autorízase exportación.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.668|46. — Visto el presente Expediente Nº 160. 889|45 en el que la firma Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. solicita permiso para exportar a Inglaterra una partida de condensadores previa importación al país de veintiséis mil válvulas electrónicas, atento las informaciones producidas, la conformidad expresada por el Departamento de Guerra, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la operación de trueque propuesta es conveniente desde que permite el ingreso al país de una cantidad importante de tubos electrónicos, cuya escazes en el mercado interno es notoria en los actuales momento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la firma Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. para exportar a Inglaterra, por la Aduana de la Capital, seis mil (6.000) condensadores compuestos de: hierro, latón, porcelana, soldadura y pasta, con un peso neto total de dos mil quinientos veinte (2.520) kilogramos; previa importación al país por la citada firma de veintiseis mil (26.000) válvulas electrónicas de los siguientes tipos: ABC 1 — ABL 1 — AK 2 — AL 2 — AL 4 — AZ 1 — CBL 1 — CL 4 — CY 1 — EBC 3P — EF.6 — EL 2 — EL 3 — y 1805 A, lo que deberá comprobar ante la Secretaría de Industria y Comercio (Dirección de Exportación e Importación) con la pertinente documentación aduanera.

Art. 2º — El permiso a que se refiere el Art. anterior tendrá un plazo de valides de ciento ochenta (180) días, pasaro el cual si no se hubiere hecho uso del mismo quedará cancelado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Humberto Sosa Molina. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dispónese llamar a concurso para la instalación de una estación radiotelefónica en la ciudad de Santa Rosa, en La Pampa.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

10 H. — Expte. Nº 42.570-P-45. — Visto:

Estas actuaciones, en las que se propicia la instalación de una estación radiotelefónica en la ciudad de Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Diciembre de 1940, Correos y Telecomunicaciones convocó a concurso de interesados para la instalación de estaciones de radiodifusión en diversos puntos del interior del país, entre ellos Santa Rosa (Pampa), postulándose para ello el traslado de emisoras metropolitanas (Expte. Nº 7.121-M-1940): iniciativa que no tuvo éxito, según se deduce del contenido de la Resolución de aquella entidad Nº 6.183 DR, de 29 de Abril de 1941, cuyo artículo 1º declaró desierto el concurso para el traslado de una estación a Santa Rosa;

Que el 21 de Mayo de 1943 (Res. número 5.434-DR), Correos y Telecomunicaciones convocó a nuevo concurso de interesados para instalar estaciones de radiodifusión en localidades del interior, incluso Santa Rosa (Pampa), con el resultado de presentarse varias propuestas para esta última ciudad;

Que por Resolución Nº 8.370 DR|43, Correos y Telecomunicaciones dispuso diferir la consideración de estas propuestas hasta tanto se estudiaran los antecedentes y situación legal de cada permisionario, ya que varios de ellos intervenían en el concurso; y con posterioridad, la Subsecretaría de Informaciones lo dejó sin efecto (Res. Nº 50.105-R|1944):

Que la Gobernación de La Pampa viene realizando reiteradas gestiones para obtener la instalación de una emisora en Santa Rosa, según surge de los Expedientes agregados: Nros. 6.923-I-1945, 6.579-L-1945, 7.648-I-1945, etc., todos ellos posteriores a la resolución de esta Subsecretaría a que se alude precedentemente;

Que el progresista Territorio Nacional de La Pampa, con una población aproximada de 230.000 habitantes, con vida social y cultural intensa y fuente de una actividad económica considerable, todo lo cual se centraliza en forma predominante en su ciudad capital, no cuenta con los servicios de ninguna emisora propia, viéndose sus habitantes obligados a escuchar las estaciones de esta Capital Federal, cuyas irradiaciones, por la distancia y condiciones de propagación, llegan en forma deficiente;

Que es indudable que la emisora cuya instalación se propugna constituirá un nuevo eslabón en la red general que ha de servir al país, concebida con un criterio orgánico, tanto técnica como cultural y económicamente, y cuya realización progresiva debe estimularse; y para la zona de su implantación, tendrá el valor y la utilidad que le asignan su condición de única emisora, propulsora de la cultura, el arte y las actividades generales de la región servida;

Que la Comisión especial para el estudio y reforma de los servicios de radiodifusión (Decreto Nº 23.408|44), ha previsto en sus estudios técnicos la instalación de una estación en Santa Rosa, de hasta 3 Kw. de potencia, reservándose la frecuencia de 1.440 Kc|s.;

Que estas circunstancias, que demuestran que se trata de una emisora cuyo establecimiento se ha previsto de tiempo atrás, permiten proceder sin dilaciones en el sentido que se propugna, supeditándose, desde luego, el otorgamiento del permiso respectivo a las conclusiones a que arribe la Comisión especial (Decreto Nº 23.408|44) si fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo;

Que el otorgamiento de la licencia debe efectuarse mediante el procedimiento del llamado a concurso de interesados, establecido por el Reglamento de Radiocomunicaciones en su artículo 86, a cuyo efecto deben formularse las bases respectivas, que consulten los legítimos intereses del Estado y prevean a su favor una adecuada contraprestación;

Que las bases del llamado a concurso deben establecer que la nueva emisora se ajuste a los más modernos adelantos de la técnica; y que tanto su titular como los capitales que se inviertan y el personal que la maneje sean de nacionalidad argentina, de conformidad con los requisitos del Reglamento de Radiocomunicaciones y los Decretos números 11.965|43 y 17.336|45;

Que en la actual distribución de frecuencias radioeléctricas, existe posibilidad de asignar una adecuada a la nueva emisora;

Por tanto, atento lo informado por la Subsecretaría de Informaciones y el Comando General de Comunicaciones del Interior del Ministerio de Guerra,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Artículo 1.º — (1) Llamar a concurso de interesados por el término de sesenta (60) días, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión a emplazarse fuera de los límites urbanos de la ciudad de Santa Rosa (Pampa), con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y en un todo de acuerdo con las bases y condiciones mínimas que a continuación se especifican:

(2) Los proponentes deberán acompañar con cada propuesta, la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del equipo trasmisor, comprendiendo micrófonos, amplificación microfónica; ídem para asegurar la estabilidad de la frecuencia; ídem para mantener el ancho total de la banda de frecuencia ocupada por la emisión dentro de la tolerancia reglamentaria; sistema aéreo; por ciento de modulación o instrumento limitador de modulación; instrumento de medida; válvulas empleadas y sus características; valores técnicos de los elementos constitutivos del trasmisor y demás detalles que ilustren sobre la calidad técnica de las instalaciones;

b) Planos completos por triplicado de los circuitos en relación con la memoria descriptiva por duplicado a que alude el inciso precedente;

c) Descripción de los estudios; capacidad en metros cuadrados y sistema de atenuación del eco; cubajes de aire y sistemas de renovación del aire proyectados;

(3) Los proponentes deberán expresar su programa de acción con referencia a los siguientes puntos:

a) Inversiones que se afectarán a la explotación del servicio;

b) Elementos de juicio que ilustren respecto a las exigencias impuestas por el artículo 83 del Reglamento de Radiocomunicaciones;

c) Plan de orden artístico, cultural y educativo que se proponen desarrollar para cumplir con la función social de la radiodifusión. Dentro de las líneas generales de ese plan, deben indicarse en forma concreta las actividades que desarrollará la estación con respecto a la radiodifusión en general;

d) Para el caso que los interesados se propongan realizar la explotación en combinación con estaciones de la red de ondas medias, deberán indicar con qué estaciones se conectará o combinarán sus servicios y durante qué horario;

e) Obra argentinista a desarrollar;

f) Cooperación de instituciones argentinas de arte, cultura, ciencia y educación en las trasmisiones;

g) Propaganda comercial. Concepto que orientarán la acción de la estación; carácter y tipo de la propaganda y técnica publicitaria radiotelefónica que se adoptará.

(4) Los proponentes deberán ofrecer la siguiente cooperación mínima con el Estado:

a) Hacer entrega al Estado, en propiedad y libre de todo gravamen de un equipo trasmisor apto para el servicio de radiodifusión en ondas medias, que cubra la banda de 540 a 1.600 kc|s., con una potencia mínima en antena (onda portadora-modulación alto nivel) de dos (2) kilovatios, completo, con todas sus válvulas y un juego de repuesto, y accesorios, incluso sistema irradiante de media onda, de marca reconocida y con garantía de fábrica, que reúna las características y condiciones técnicas más modernas, listo para ser instalado y puesto en inmediato funcionamiento. Deberán acompañarse planos y memoria descriptiva de las instalaciones que se ofrezcan;

b) El Estado tendrá derecho a utilizar, sin cargo, la estación cuya licencia se adjudique, hasta por una hora diaria, además del tiempo que requieran otras trasmisiones especiales que se consideren de interés público. Esa utilización será dispuesta por la Dirección General de Radiodifusión.

(5) El equipo a que se refiere la cláusula (4), una vez aceptado por la Dirección General de Radiodifusión, previo asesoramiento técnico de la Dirección de Radiocomunicaciones de Correos y Telecomunicaciones, será instalado por cuenta exclusiva del respectivo permisionario, en el lugar que a tal efecto fije dicha Dirección General, en el plazo de dieciocho meses de la fecha del otorgamiento de la licencia.

(6) La explotación y manejo técnico de la estación cedida al Estado, incluyendo los gastos de energía, reposición de materiales y accesorios, con la excepción que se prevé en el parágrafo (7), estará a cargo del Estado desde la fecha en que las instalaciones se reciban oficialmente.

(7) Toda modificación o alteración que fuera necesario introducir al equipo, así como todo cambio de elementos o accesorios originado por su defectuoso funcionamiento o instalación, correrá por cuenta del respectivo permisionario hasta los seis (6) meses desde la fecha de entrar en funcionamiento el equipo entregado al Estado.

(8) La frecuencia de trabajo y la potencia definitiva de la estación que se instale en virtud del presente concurso, serán determinadas oportunamente por la Dirección General de Radiodifusión, de común acuerdo con la Dirección de Radiocomunicaciones de Correos y Telecomunicaciones, con arreglo al plan de estructuración técnica y racional de la red general de radiodifusión que en definitiva se resuelva adoptar. Las características técnicas de las instalaciones a que se ha hecho referencia se expresarán en líneas generales, indicando los principios y las más modernas normas técnicas que se aplicarán en el diseño y construcción del equipo e instalaciones.

(9) Si la licencia hubiere de otorgarse a una persona determinada, ella deberá ser argentino nativo.

Si se tratare de sociedades o corporaciones, se observarán las prescripciones sobre nacionalidad establecidas en los Decretos Nros. 11.965|43 y 17.336|45.

En cualquier caso, deberán observarse los siguientes requisitos:

a) Los estatutos o contratos sociales de las entidades concesionarias o permisionarias deberán ser sometidos a la aprobación de la Subsecretaría de Informaciones y ningún cambio que se introdujere en los mismos tendrá validez sin el consentimiento expreso y previo de la misma;

b) En las sociedades por acciones, éstas deberán ser nominativas y su suscripción, cesión o transferencia, salvo el caso de traspaso hereditario, no podrán efectuarse válidamente sin la previa autorización de la Subsecretaría de Informaciones;

c) La mayoría del capital social deberá pertenecer a los miembros argentinos nativos de la sociedad;

d) Las condiciones precedentemente establecidas en los puntos a), b) y c), deberán constar en los estatutos sociales.

(10) Una vez adjudicado el concurso la Dirección General de Radiodifusión establecerá, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 88 y 89 del Reglamento de Radiocomunicaciones, el plazo para la presentación de los planos definitivos de las instalaciones para la propuesta del terreno en que será emplazada, así como para la habilitación de la estación al servicio.

(Continúa en la página 15)

MODIFICASE EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 32.709-45 REFERENTE AL PRECIO MAXIMO DE VENTA DE MANTECA AL CONSUMIDOR

Resolución N.° 588|46 Buenos Aires, 21 de Enero de 1946

137.344|46. — Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional de la industria Lechera en la que, sobre la base de los fundamentos que la misma contiene, solicita se modifique el Decreto N.° 32.709 del 17 de Diciembre de 1945 que redujo los precios máximos oficiales para la manteca, los informes del Consejo Nacional de Post-Guerra y de la Dirección de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por Decreto N.° 32.709 del 17 de Diciembre de 1945, se modificó, reduciéndolo, el precio máximo de la manteca teniendo en cuenta que se había iniciado la época de mayor producción, se comprueba al presente que la marcha de ésta no alcanza el volumen que se previó en esa oportunidad siendo las cifras actuales de existencia inferiores a las de la misma época en cualquiera de los años comprendidos en el último quinquenio, situación que podría agravarse en los meses próximos debido al desequilibrio existente entre el precio de la manteca y el de los demás derivados de la leche;

Que corresponde sin embargo refirmar el propósito del P. E. de mantener el precio de la manteca dentro de límites razonables, que a la par que eviten una reducción en su consumo permitan a la producción evolucionar normalmente y mantener su estabilidad;

Que es propósito del Superior Gobierno el favorecer el afianzamiento y el desarrollo de la industria lechera en tanto que provee de artículos esenciales para la alimentación, y favorece a la diversificación de las explotaciones rurales y al arraigo en las explotaciones de la familia rural;

Que el medio más adecuado para alcanzar los propósitos señalados en el considerando anterior, no es otro que el buscar por todos los medios que los factores que intervienen en la producción, industrialización y comercialización de dichos productos reciban un valor compensatorio de sus inversiones y esfuerzos;

Que lo que se deja expuesto pueda alcanzarse en el caso de la manteca sin menoscabo de los legítimos derechos del consumidor, toda vez que las cotizaciones de dicho producto han superado en épocas de pre-guerra, las actuales, las que han sido estabilizadas hasta la fecha mediante el ejercicio de las facultades que otorga al P. E. la ley 12.591;

Que la ley citada, tan solo reprime el alza injustificada y artificiosa de los artículos de primera necesidad cosa que no ha ocurrido en el caso del producto mencionado, toda vez que a pesar de haberse elevado su costo de producción y elaboración, su precio de venta ha permanecido en los límites que se ha expuesto;

Que el artículo 12.- del Decreto N.° 32.709 faculta a la Secretaría de Industria y Comercio a modificar los precios en él establecidos;

Por todo ello,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.— Modifícase el Art. 2.° del Decreto 32.709|945, fijándose el precio máximo de venta de manteca al consumidor en la forma siguiente:

Paquete de	100 gramos	$	0,25
„ „	200 „	„	0,50
„ „	500 „	„	1,25
„ „	1.000 „	„	2,50

2.— Los fabricantes de manteca reconocerán a los fraccionadores y éstos a los minoristas los márgenes de utilidad que fueran habituales en el ramo respectivo;

3.— Comuníquese, publíquese, etc.

Saurí

Ministerio del Interior

(Continuación de la página 14)

Dispónese llamar a concurso para la instalación de una estación radiotelefónica en la ciudad de Santa Rosa, en La Pampa.

(11) La licencia que constituye el objeto de este concurso se adjudicará al proponente que a juicio de este Ministerio, previo informe de la Subsecretaría de Informaciones se ajuste de manera más conveniente a las condiciones y finalidades del concurso. Se tendrá especialmente en cuenta:

a) Condiciones y posibilidades técnicas ofrecidas;
b) Cooperación con el Estado que ofrezca el proponente, además de la mínima establecida en las condiciones del concurso;
c) Cumplimiento de las prescripciones especiales contenidas en el artículo 87 del Reglamento de Radiocomunicaciones;
d) Si se presentare propuesta para traslado de estación de la Capital Federal al punto prefijado en el concurso, será preferida, a igualdad de condiciones.

(12) El Ministerio del Interior se reserva la facultad de aceptar o rechazar, total o parcialmente, las propuestas que se presenten sin que tal procedimiento dé derecho a reclamo ni a indemnizacin de ningún género.

(13) La licencia que se acuerde como consecuencia del presente concurso, estará subordinada a las leyes y reglamentos en vigor aplicables a los servicios de radiodifusión, a las disposicioens de igual carácter que las autoridades competentes dicten en el futuro, a las cláusulas establecidas en el presente llamado y al régimen general que el Poder Ejecutivo establezca como consecuencia de la estructuración técnicolegal, artístico-cultural y económico-financiero que en definitiva se adopte.

(14) La estación de radiodifusión no podrá comenzar a funcionar mientras el permisionario no compruebe ante la Dirección General de Radiodifusión la propiedad a su favor, libre de gravámenes, del equipo trasmisor y demás instalaciones técnicas de la misma. Igualmente, suscribirá una declaración jurada corroborando esa circunstancia y comprometiéndose a no vender, ceder, transferir ni gravar tales elementos mientras sea titular de la licencia.

(15) Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 (4) del Reglamento de Radiocomunicaciones, cada proponente debe depositar como garantía y a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 2.° — Las propuestas, conjuntamente con los comprobantes de los respectivos depósitos de garantía y copia de la presente resolución, firmada por los interesados en prueba de conformidad, su domicilio y demás requisitos establecidos en este llamado, deben depositarse en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de este Ministerio (Casa de Gobierno, 2º piso), en tantos sellos nacionales como fojas contenga cada propuesta. Podrán también remitirse en carta certificada con recibo de retorno, dirigida al Ministerio del Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso) y caratuladas con la leyenda "Concurso de Interesados para el Otorgamiento de Licencias de Radiodifusión".

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas públicamente con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día dieciocho de Marzo a las 16 horas, en el local de la Oficina de Adquisiciones y Contratos de este Ministerio.

Art. 4.° — Desígnase una Comisión Especial integrada por el Director General de Administración, el Jefe de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de este Ministerio, el Director General de Radiodifusión de la Subsecretaría de Informaciones y un representante técnico de la Dirección de Radiocomunicaciones de Correos y Telecomunicaciones, para que previo estudio de las propuestas presentadas, aconsejen la adjudicación de la licencia respectiva.

Art. 5.° — Comuníquse, publíquese, intervengan la Dirección General de Administración del Ministerio y la Dirección General de Radiodifusión de la Subsecretaría de Informaciones. — Fecho archívese.

Urdapilleta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

TARIFA DE APARADO DE CALZADO DE SEÑORA

Disposiciones Generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente lista como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 1,10 la hora, sin perjuicio de llevarlo a conocimiento de la Comisión de Salarios para que fije el precio que le corresponda;

b) Los trabajos no tarifados serán recibidos por el obrero y su precio se fijará según el adicional más próximo de cualquier tarifa, sometiéndose luego, por pedido de cualquiera de las partes a consideración de la Comisión de Salarios, quien en un término perentorio determinará su tarifado;

c) El cemento, el hilo de coser y la cola; corren por cuenta del obrero;

d) CATEGORIAS:

«T» Tercera;
«S» Segunda;
«P» Primera;
«E» Extra;

NOTA: En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta, a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

APARADO CALZADO DE SEÑORA
EXCLUIDO EL REBAJADO, PICADO, SERRUCHADO

1º—Zapato escotado de una sola pieza todo liso aparado con una costura de tercera categoría, el par	$	0,32
2º—Zapato de una tira compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para botón o hebilla al corte, todo liso aparado con una costura en la capellada y una al resto, de tercera categoría, el par	„	0,36
3º—Zapato prusiano compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una lengüeta con una costura, todo liso al corte, el par	„	0,48
4º—Zapato prusiano con forro encapuchado igual al anterior, al corte, el par	„	0,55
5º—Zapato a la inglesa compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una lengüeta y una capellada con una costura todo liso, al corte, el par	„	0,52
6º—Zapato sandalia compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para hebilla o botón, al corte, el par	„	0,33
7º—Zapato sandalia compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para botón o hebilla, con tira pasador al corte, el par	„	0,37
8º—Zapato chinela compuesto de tres piezas, dos cañas, y una capellada al corte, el par	„	0,37
9º—Zapato abotinado compuesto de dos piezas, cerrado adelante al corte, el par	„	0,47
10º—Zapato Botita, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una lengüeta, al corte, el par	„	0,56

ADICIONALES PARA LOS RENGLONES Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10:

APLICACIONES:

„	1.—Por colocar pieza aplicación simples el par de dos	$	0,04
„	2.—Por colocar pieza aplicación entrelazados hasta 4 enlaces el par de dos	„	0,10
„	3.—Por colocar pieza aplicación entrelazados más de 4 enlaces el par de dos	„	0,15
„	4.—Por colocar pieza aplicación enlace capellada y caña el par de dos	„	0,06

		$	
„	5.—Bajo fondo, pegar el par de dos	„	0,02
„	6.—Aplicaciones con ondas y picos, se pagarán a razón de 0,01 centavo el par de cada onda o pico, más la aplicación simple.		

ALFORZA:

„	7.—El par de líneas	„	0,07

CALADOS:

„	8.—Por hacer calados al corte abiertos, el par de dos	„	0,02
„	9.—Por hacer calados al corte cerrados el par de dos	„	0,03
„	10.—Por hacer calados con bajo fondo, el par de dos	„	0,02
„	11.—Por hacer calados envivados o doblados cerrados, el par de dos	„	0,05
„	12.—Por hacer calados envivados o doblados abiertos, el par de dos	„	0,03
„	13.—Calados son los que vienen cortados y los que se forman empastando piezas y aplicaciones al corte.		

CERRAR AL DERECHO O REVES SIN COSTURAS A LOS LADOS Y SIN REFUERZOS:

„	14.—Capellada, el par	$	0,15
„	15.—Vistas el par	„	0,06
„	16.—Taloneras rectas, el par	„	0,07
„	17.—Taloneras con curvas, el par	„	0,11
„	18.—Bigotera, el par	„	0,18
„	19.—Puntera recta el par	„	0,06
„	20.—Puntera con curva, el par	„	0,10
„	21.—Aplicación, el par	„	0,06
„	22.—Punta, el par	„	0,05
„	23.—Capellada al medio el par	„	0,12

CINTA:

„	24.—Engomada de refuerzo, el metro	„	0,03
„	25.—No engomada de refuerzo, el metro	„	0,10

COPETES:

„	26.—De una sola pieza al corte, el par	„	0,05
„	27.—De dos o más piezas al corte, el par	„	0,10
„	28.—Volcado de una sola pieza	„	0,10

CORTE:

„	29.—Pegar para picar o perforar, el par	„	0,10

CONTRA FUERTES:

„	30.—Poner de cuero sin rebajar, el par de cuatro	„	0,04
„	31.—Poner de cuero rebajado, el par de cuatro	„	0,02
„	32.—Poner de tela engomada lijada, el par de cuatro	„	0,02
„	33.—Poner de tela engomada sin lijar, el par de cuatro	„	0,04

COSTURAS:

„	34.—Por hacer costuras, el metro recto	„	0,05
„	35.—Por hacer costuras, el metro ondas o picos	„	0,10
„	36.—Costuras marcar, el par	„	0,02
„	37.—Entretelas; colocar, el par	„	0,02
„	38.—Etiquetas, coserlas en las dos puntas, el par	„	0,02
„	39.—Etiquetas, coserlas en las cuatro puntas, el par	„	0,03
„	40.—Envivar, recto o curvo, el metro	„	0,14
„	41.—Envivar, picos u ondas el metro	„	0,25
„	42.—Envivar, tipo Ribete o Virón, el metro	„	0,25

DOBLADO:

„	43.—El metro excluído el rebajado	„	0,10

ELASTICO:

„	44.—Colocar simple, el par de dos	„	0,02
„	45.—Tipo confort, el par de cuatro	„	0,10
„	46.—Coser tiritas tipo confort, una línea de costuras	„	0,01

FORROS:

„	47.—A la americana capellada, el par	„	0,14
„	48.—A la americana caña talonera, el par	„	0,14
„	49.—Forrito talonera al revés o derecho de caña, el par	„	0,04

FUNDAS:

„	50.—Cerrar adelante y atrás, el par	„	0,04
„	51.—Cerrar adelante y atrás y a los costados, el par	„	0,06

GUANTE:

„	52.—Cerrar con refuerzo y dos costuras capellada, el par	„	0,22
„	53.—Cerrar con refuerzo y dos costuras vistas, el par	„	0,12
„	54.—Cerrar con refuerzo y dos costuras taloneras el par (rectas)	„	0,14
„	55.—Cerrar con refuerzo y dos costuras taloneras con curvas, el par	„	0,17
„	56.—Cerrar con refuerzo y dos costuras bigoteras, el par	„	0,22
„	57.—Cerrar con refuerzo y dos costuras punteras rectas, el par	„	0,10
„	58.—Cerrar con refuerzo y dos costuras punteras con curvas, el par	„	0,14
„	59.—Cerrar con refuerzo y dos costuras puntas, el par	„	0,08
„	60.—Cerrar con refuerzo y dos costuras capellada al medio, el par	„	0,20
„	61.—Cerrar con refuerzo y dos costuras atrás, el par	„	0,10

MOÑOS:

„	62.—De una sola pieza al corte con pasador al corte, el par	„	0,04
„	63.—De una sola pieza al corte forrado con pasador al corte, el par	„	0,08
„	64.—De dos piezas al corte sin coser con pasador liso, el par	„	0,06
„	65.—De dos piezas al corte forrado con pasador, el par	„	0,10
„	66.—De tres o más piezas con pasador liso, el par	„	0,12

PASACINTA:

„	67.—El metro	„	0,20

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones
Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

PLASTRON:

	$
„ 68.—Pegar y coser plastrón simple al corte, el par	„ 0,06
„ 69.—Pegar y coser plastrón cambrado, el par	„ 0,08
„ 70.—Cerrar plastrón tipo Mocasín al corte, el par	„ 0,10
„ 71.—Cerrar plastróa tipo Mocasín serruchado, el par	„ 0,15

PLISADO:

„ 72.—Plisar puntera, recta, el par	„ 0,07
„ 73.—Plisar puntera, con curva el par	„ 0,12
„ 74.—Plisar talonera, recta, el par de cuatro	„ 0,08
„ 75.—Plisar talonera, con curva, el par de cuatro	„ 0,12
„ 76.—Plisar vistas rectas, el par de dos	„ 0,05
„ 77.—Plisar vistas curvas, el par de dos	„ 0,08
„ 78.—Plisar capellada, el par de dos	„ 0,12
„ 79.—Plisar aplicaciones, el par de dos	„ 0,08
„ 80.—Presilla o pasador, hacerlas al corte, el par de dos	„ 0,01

PUNTADURA:

„ 81.—De cuero sin rebajar, el par	„ 0,02
„ 82.—De cuero rebajado, el par	„ 0,01
„ 83.—De tela engomada lijada, el par	„ 0,01
„ 84.—De tela engomada sin lijar, el par	„ 0,03

PUNTERAS:

„ 85.—En ondas, picos o fantasía, el par	„ 0,08
„ 86.—Rectas, el par	„ 0,04

PUNTERITAS:

„ 87.—Coser en la plantilla y talonera, el par	„ 0,04

REBAJAR:

„ 88.—A mano para doblar, el metro	„ 0,06

REFORZAR:

„ 89.—Corte con tela o cuero, el par	„ 0,10
„ 90.—Caña con tela o cuero, el par	„ 0,08
„ 91.—Capellada con tela o cuero, el par	„ 0,06
„ 92.—Pegar y recortar forro para Pullman, el par	„ 0,07

REPUJADO:

„ 93.—En caso que el metraje de repujado a razón de 0,50 el metro resultase inferior a 0,15 centavos, se pagará este precio como mínimo.

RIBETEADO:

„ 94.—De cuero recto o curvo los dos primeros metros, se pagará a razón de: el mt.	„ 0,30
„ 95.—El resto a razón de: el metro	„ 0,15
„ 96.—Refuerzo entre dos piezas arrimadas, el par de dos	„ 0,02
„ 97.—De cinta u otros materiales, los dos primeros metros se pagarán a razón de: el metro	„ 0,40
„ 98.—El resto a razón de: el metro	„ 0,20

SANDALIA FRANCISCANA:

„ 99.—De una tira pasador al corte	„ 0,29

ADICIONALES:

„ 100.—Por medio calado al corte, el par de dos	„ 0,01½
„ 101.—Por calado al corte abierto, el par de dos	„ 0,02
„ 102.—Por calado al corte cerrado, el par de dos	„ 0,03
„ 103.—Por cada pieza de más	„ 0,03

SOLAPAS:

„ 104.—Al corte y sin forrar, el par	„ 0,10
„ 105.—Al corte forradas, el par	„ 0,14
„ 106.—Guante forradas	„ 0,25
„ 107.—Guante sin forrar	„ 0,22

TACHUELAS:

„ 108.—El par	„ 0,01

TALONERAS:

„ 109.—Rectas, el par de cuatro	„ 0,06
„ 110.—Picos u ondas, el par de cuatro	„ 0,10
„ 111.—Subterráneas, el par	„ 0,20

TALONERITAS:

„ 112.—Coser en las plantillas, el par	„ 0,03

TINTA:

„ 113.—Dar a las bases, el par	„ 0,02
„ 114.—Dar a cada pieza excedente	„ 0,01

TIRAS TALLARINES:

„ 115.—Colocar y coser a la orilla del corte, el metro	„ 0,12
„ 116.—Colocar y coser dentro del corte, el metro	„ 0,14

TRABA:

„ 117.—A mano, cada una	„ 0,05
„ 118.—A máquina, cada una	„ 0,03

TRANSPARENTE:

„ 119.—Cubre picado, el metro	„ 0,08

VINCHA:

„ 120.—Alrededor del escote, el par	„ 0,12
„ 121.—En la caña, el par	„ 0,08
„ 122.—En la capellada, el par	„ 0,06
„ 123.—En las tiras, el par	„ 0,06
„ 124.—Tipo ribete, el metro	„ 0,30

PULLMAN CON ALTURA MAYOR DE 5 CENTIMETROS DE TACO:

„ 125.—Por coser plantilla, plataforma y taco, el par	„ 0,30
„ 126.—Por coser plantilla, plataforma sin la banda del taco, el par	„ 0,25

PULLMAN DE 1 CENTIMETRO HASTA 4 3|4 DE TACO:

„ 127—Por coser plantilla, plataforma y taco, el par	„ 0,25
„ 128.—Por coser plantilla, plataforma sin la banda del taco, el par	„ 0,20

ADICIONALES PARA PULLMAN:

„ 129.—Por pegar y recortar corte, el par	„ 0,07
„ 130.—Por rebajar plataforma y taco en las cuatro puntas, el par	„ 0,03
„ 131.—Cerrar banda a un lado, el par	„ 0,03
„ 132.—Forrar plantilla de tela y recortarla, el par	„ 0,06
„ 133.—Forrar media plantilla de tela y recortarla, el par	„ 0,03
„ 134.—Colocar refuerzo de brin en la talonera y capellada, el par	„ 0,04
„ 135.—Colocar y coser vistas refuerzos en la plantilla, el par	„ 0.03
„ 136.—Por dar vuelta plataforma y taco	„ 0,02

Nota: Los pares sueltos medida o muestra tendrán un aumento de $ 0,20 por par sobre la categoría:

De tercera a segunda	$ 0,20
De segunda a primera	„ 0,20
De primera a especial	„ 0,20

La vigencia de la presente tarifa deroga la tarifa de Aparado de Calzado de Señoras N.º 9 publicada en el Boletín Oficial de fecha 13 de Marzo de 1945.

Aprobada por la Octava Comisión de Salarios de la Industria del Calzado en la sesión del 22 de Noviembre de 1945.

Germán Genoa Sáenz Valiente, Presidente. — Rafael Minici, Francisco Mulet, Secretarios.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la Edición del Boletín Oficial del 23-1-46.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 7 DE 1946

204.019—Policía Judiciaria - Mendoza. 246 páginas. Autor: Arturo Barrera. Bravo. Editor: el autor. Mendoza, Diciembre 20 de 1945.

204.020—Adelante. Prop.: Juan M. Riera. Diciembre de 1945. Hernando. Pcia. de Córdoba, F. C. C. A.

204.021—El Argentino. Prop.: Juan E. Dordoni. Junio de 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.

204.022—El Adalid Trinitario. Prop.: Parroquia de Hernando. Diciembre de 1945. Hernando.

204.023—La Voz del Norte. Prop.: Nicolás Palacios. Diciembre de 1945. E. Castex.

204.024—Racing. Prop.: Racing Club. Diciembre de 1945. E. Castex.

204.025—El Orden. Prop.: Augusto Isaly. Enero 1946. Pigue.

204.026—El Litoral. Prop.: Soc. de Resp. Ltda. Diciembre de 1945. Santa Fe.

204.027—La Opinión. Prop.: Alcibíades Devoto Acosta. Diciembre de 1945 Curuzú Cuatiá. Corrientes.

204.028—La Opinión. Prop.: Mario Nagri. Enero de 1946. Río Cuarto. Córdoba.

204.029—Opinión. Prop.: Euladio Luna. Diciembre 1945. Puán. Pcia. de Buenos Aires.

204.030—Nuevos Caminos. Prop.: Rogelio Delión. Diciembre 1945. Gualeguaychú. E. Ríos.

204.031—El Norte. Prop.: Inocente Vázquez. Diciembre 1945. Tostado. Sta Fe.

204.032—La Nota. Prop.: Natividad M de Bertoglio. Diciembre de 1945. Castelli.

204.033—Basta. Prop.: Jorge Alberto Vocua. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.034—Mensajero. Prop.: José Faure Diciembre 1945. Pigue, F. C. Sud Pcia. de Buenos Aires.

204.035—Juventud. Adolfo Casullo. Diciembre 1945. Gral. Arenales.

204.036—El Despertar. Prop.: Centro Socialistas. Diciembre 1945. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

204.037—Horizonte. Prop.: Angel E. Zaballa. Diciembre 1945. Arrecifes

204.040—Faz "A". Se pasó tu cuarto de hora. Tango con estribillo. Letra de Rodolfo Sciamarella. Carlos A Petit. Música de Rodolfo Ciamarella. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta Típica. — Faz "B" — Vestido punzó. Milonga con estribillo. Letra: Mariano de la Torre. Música: Enrique Maciel. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón N.º 7717. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.041—No llores nunca más, Faz "A" Vals con estribillo de Letra Ivo Pelay y música: Francisco Canaro - Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B" — Niebla. tango con estribillo. letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro — Mariano Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.º 5.272. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.042—Faz "A". Tedio. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Miguel Caló y su orquesta típica. — Faz "B" — Valsesito. Vals con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música: Miguel Caló. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 30.005. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.043—Faz "A". Llora corazón. Vals con estribillo. Letra y música de Horacio G. Pettorossi. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz "B". Giuseppe el zapatero. Tango con estribillo. Letra y música de Guillermo del Ciancio. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón N.º 7282. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.044—Faz "A" Guarachando ... señores. Guaracha con estribillo. Letra y música de Don Contreras. Interp.: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Faz "B". Uno, dos, tres, cuatro y salta. Música de Joe "Flip" Phillisps. Interp.: Idem. aut. Disco Odeón N.º 22.405. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.071—El Orden. Prop.: Salvador Piovano. Diciembre 1945. Moreno, F. C. O.

204.074—Tribuna Radical. Prop.: Bartolomé González. Enero de 1946. Trenque Lauquén.

204.075—Hai Gutron. Centro Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Diciembre de 1945. Buenos Aires.

204.070—El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Diciembre de 1945. Azul. Pcia. Buenos Aires.

204.060—Sueño de amor. 2 páginas. Vals. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

204.045—Serenata cruceña. Faz A, (carnavalito). Música de Jorge Luna. — Interp.: Almiran Jonas y su orquesta. Faz B. Bolivianita (Cueca). Letra y música: Américo Cabrera. Interp.: Idem. Ant. Disco Odeón N.º 46.942. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.046—Melancolía. Faz A. Samba. Música: Vicente Catton. Interp.: Oscar Aleman. Faz B: No vuelvas tus ojos azules. Fox trot. Música: Al Goodhart - Kay Twoney. Interp.: Oscar Aleman. Disco Odeón 22.304. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.047—Faz A. Cuando vuelvas. Bolero. Letra y música de Agustín Lara. Interp.: Osvaldo Norton. Faz B: Recuérdalo siempre. Fox trot. Música: Nicolás Karabatas. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón 22.605. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.048—Faz A. Tu culpa. Zamba. Música: Juan Andrés Pérez. Interp.: Alejandro Carrizo. Faz B; En la zafra tucumana. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Interp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón 6455. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.049—Faz A. El trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música: Emilio Murillo. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Faz "B" Cuchipe. Canción regional. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Disco Odeón 73.006. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.050—Faz A. No conozco el fin. Canción. Letra y música de Raymond Asso - Marguerite Monnod. — Interp.: Ray Ventura. Faz B: Cuando volvamos a Francia. Zamba. Letra: Jaime Redondo. Música: Paúl Misraki. Interp.: Ray Ventura. Disco Odeón 46.044. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.051—Faz A. Cachadora. Tango. Letra: Pancho Laguna (Sed. de Francisco Lomuto. — Música: Francisco Lomuto. Interp.: Carlos Gardel. — Faz B: Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Moreno. Música de Enrique Delfino. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón 19.020. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.052—El camino verdadero. Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquen, Diciembre de 1945.
204.053—La Voz Menonita. — Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquén, Enero de 1946.
204.054—Santa Rita. Prop.: Emilio Larumbe Coronel Brandsen, Diciembre de 1945.
204.055—Fígaro. Prop.: Eulogio Abel Rodríguez. Adrogué, Diciembre de 1945.
204.056—La Voz del Colegio. Prop.: Guillermo Reinaldo Ernst. Paraná, Octubre de 1945.
204.057—La Voz del Pueblo. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. Enero de 1946.
204.058—El Tribuno. Prop.: Raúl A. Viaggio. Ascensión, Diciembre de 1945.
204.059—Tribuna . Prop.: Francisco Bonetto. Morteros, Diciembre de 1945.
204.060—La Revista. Prop.: Iglesia Parroquial. Azul, Diciembre de 1945.
204.061—La Provincia. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libre, Diciembre de 1945.
204.062—Palenque. Prop.: Asoc. Hogar Rural. C. del Uruguay, Diciembre de 1945.
204.063—Elementos de geometría del espacio, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 219 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Edit.: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.064—Aritmética y álgebra, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 289 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
204.065—Matemáticas, geometría - aritmética y álgebra 4.° año, escuelas normales. 261 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.067—El Orden. Propu.: C. Ambrosio Martínez. 9 de Julio, Octubre de 1945.
204.068—Viejo amor. 2 páginas. Ranchera. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: Tobías Colombo. Buenos Aires, Julio 17 de 1937.
204.076—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.

204.077—Despréciame. 2 páginas. Fox slov. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. Octubre 16 de 1945.
204.078—Caprichos de caprichosa. 2 páginas. Ranchera. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.
204.079—Por ti, mujer. 2 páginas. Fox trot. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Ed. Porteña. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

204.084—El Eco de Tandil. Prop.: El Eco de Tandil. Enero de 1946. Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
204.086—El Pueblo. Prop.: Manuel M. Llanos. Diciembre 1945. C. del Señor. Buenos Aires.
204.087—San Martín. Prop.: Clovis Fernández. Enero de 1946. San Martín, Villa Lynch.
204.088—Nacionalización de la energía eléctrica. Folleto. 80 páginas. Autor: Manuel Varón. Editorial Liberación. Rosario, Enero 2 de 1946.
204.092—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Música de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.093—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.

204.094—Flor de tango. 2 páginas. Tango. Música de Julio Carrasco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-12-1945.
204.095—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Música de José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.096—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Letra de Contursi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.097—Calun Gangue. 2 páginas. Negrada. Letra de H. Manzi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.098—Calun gangue. 2 páginas. Negrada. Música de Lucio Demare. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.099—Sirva otra copa. 2 páginas. Tango. Música de Arturo Gallucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.100—Sirva otra copa. — 2 páginas. Tango. Letra de José Rótulo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.

204.101—Del pasado. Milonga porteña. Música de F. A. Marino. 2 páginas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.102—Del pasado. Milonga porteña. Letra de F. A. Marino. 2 páginas. Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.103—El Heraldo de la Santísima Trinidad. Prop.: Antonio Pérez. Diciembre 1945. Villa Calzada, F. C. S.
204.104—Arte y Letras. Prop. Constantino Jaime Moreira. Noviembre de 1945 Capital.

204.105—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Tarjeta. Autor: María E. Lagos. Editor G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.106—Estampa N.° 22. — Navidad. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre, 8-1945.
204.107—Estampa N.° 3. — Nacimiento. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.108—Estampa N.° 21. — Me acercaré al altar de Dios. María E. Lagos Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.109—Estampa N.° 20. Gustad y ved cuán suave es el señor. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-45.
204.110—Estampa N.° 19. Dignísima Reina del Mundo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-45.
204.111—Estampa N.° 25. Presentación al templo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.112—Estampa N.° 24. En otro tiempo erais tinieblas. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-1945.
204.113—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-45.
204.114—Estampa N.° 22. Navidad. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1945.
204.120—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1945. Capital Federal.
204.121—Argentina Gráfica. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Septiembre 1945. Capital.
204.122—Ressorgiment. Prop.: Hipólito Nadal. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.123—Lobos. Prop.: José Albertini. Cura párroco. Enero de 1946. Lobos.
204.124—El coraje de vivir. 310 páginas. Autor original: Van der Meersch Majencio. Traduc.: de Enrique Rau. Editor Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.
204.126—Die fahrt zu den sieben seen. 83 páginas. Autor Werner Hoffmann. Editor: el autor. Capital Federal, Noviembre de 1945.

e.15 ene.-v.25 ene.

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial. Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.
204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.
204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria, E. Ríos.
204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.

204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.
204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bac. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.134—El Guía. Prop.: Jesús Acerete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.
204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonía. Diciembre de 1945. General Arenales.
204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.
204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.
204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.
204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.
204.142—Hoja N.° 35 de la carta provisional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.° 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.144—Hoja N.° 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.145—Hoja N.° 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Tenco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.146—Hoja N.° 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.147—Hoja N.° 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.152—Hoja N.° 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.153—Hoja N.° 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.
204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.
204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.
204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Pcia. Buenos Aires.
204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.
204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.
204.164—Balcón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.
204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt. dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Pasey de Galcerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.174—La paleta mágica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.188—La donna e Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Gioconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.° 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.

204.192—Rapsodia húngara N.° 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.194—Pizzicatti del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.° 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.

204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

204.202—Catálogo General de Materiales. N.° 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.

204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

204.204—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial N.° 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.

204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.

204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.210—La Unión. Prop.: Roberto M Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.

204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16 ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.

204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afin. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor. Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 131 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moracce. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946 Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tacobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.

204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuence, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.

204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital

204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes, Buenos Aires.

204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.

204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946, Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zaballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 10|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Canes. Diciembre 1945. Alta Gracia.

204.354—La Reacción. Prop.: María Ar. de Lamas. Enero de 1946, Río Cuarto Pcia. de Córdoba.

204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan B. Ferneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.

204.357—Vinces. — Venceràs. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Sanvicens Morenz. Ediciones Centurión. Buenos Aires Capital. 28 Noviembre de 1945

204.359—Tres músicos franceses. Rameau - Berlioz - Debussy. 588 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital.

204.362—Sophia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persecani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.

204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eça de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.° año. 332 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.° año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Ronco. Lezama, Bs. As. Noviembre de 1945.

204.388—Argentina Esperantisto. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Cirarrona. Buenos Aires, Noviembre de 19.

204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7-5-37.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Ltda. del Personal del M. O. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Masioan Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.412—El Imparcial. Prop.: César Cucchi. Guatraché. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta, Enero de 1945.

204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.

204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía, Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.

204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.

204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.

204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.). 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.429—Soltando mis penas. (Canción. música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.430—Corazón de papel. Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Franco. Editor: Editorial A.U.R.A. Buenos Aires, 5-12-45.

204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.435—Cajón del río. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu, Enero de 1946.

204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

204.439—Lecciones de física, 4.º año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Tenconi. San Martín, Enero de 1946.

204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Choele - Choel, Enero de 1946.

204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Behr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Méndez, Calzada, Luis Barcia, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesta Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1913.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 219 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad.: Canto Estela. Editor: Editores Emece. Buenos Aires. Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 342 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Pedraza Emilio. — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.485—El Final. 174 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Reyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.486—De la cabaña al rascacielo. 88 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor. Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Mario Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.489—El señor Digweed y el señor Lumb. 179 páginas. Autor Orig.: Phillpotts Eden. Trad.: Acevedo Leuknorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Tormey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.

204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zesiño). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 31 d Diciembre de 1945.

204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.505—Tratado de las obligaciones. 788 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.

204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García. Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.

204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú. Buenos Aires, Mayo de de 1944.

204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.513—Enfermedades de la mujer. 88 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

204.514—Las enfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejos. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Marti Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.

204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.549—Chiquita linda. (Canción Fox. Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.550—Ñañe Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.

204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.

204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15-12-45.

204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.

204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.

204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos. Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|46

204.569—F.I.N.C.A. — (Revista). — Prop;. F.I.N.C.A. — Soc. Anónima Argentina de Ahorro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.570—El Pueblo. — Prop.: José Gándara. Salto (M. Ugarte). — Enero de 1946.

204.571—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — 2a. Circunscripción. Prop.: Colegic de Farmacéuticos Nacionales. — Rosario, Diciembre de 1945.

204.572—La Gaceta de los Tribunales. — Prop.: María M. Bazo de Rodríguez. Mercedes, Enero de 1946.

204.573—El Heraldo. — Prop.: David R. Paniagua. Corrientes, Enero de 1946.

204.574—El Linqueño. — Prop.: Antonio Surce. — Lincoln, Enero de 1946.

204.575—Mercurio. — Prop.: Víctor Arena Olavarría, Setiembre de 1945.

204.576—Momento. Prop.; Enrique Martínez Luque. — Villa María (Córdoba), Enero de 1946.

204.577—Senda. Prop.: Guillermo Napp, Delia Suárez. — Villa Ballester, Enero de 1946.

204.578—La Semana. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.579—La Mañana de Santa Fe. — Prop.: Cía. Editorial de Publicacione S.A. — Santa Fe, Enero de 1946.

204.580—Cerquita al corazón Bolero, letra, 2 páginas. Autor, P. Galíndez Irusta. — Edit. el autor. — Córdoba, 22 de Diciembre de 1945.

204.581—Memoria Balance de "La Previsión". (Ejercicio 1944|45). — 40 páginas. Autor anónimo. Edit. La Previsión. — Tres Arroyos, Mayo de 1945.

204.582—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. León S. van den Broeck. — Paraná. (E. Ríos). — Enero de 1946.

204.583—Holaa... (Marchinha - mús.), 2 páginas. Autor Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 11|12|45.

204.584—Holaa... (Marchinha - letra), 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.585—Ahí viene el gato. Polca, música, 2 páginas. Autor, Alfredo De Angelis. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945.

204.586—Ahí viene el gato. Polca, letra, 2 páginas. Autor Iván Diez. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945. Impres. 18-12-45.

204.587—Tus mentiras. Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.588—Tus mentiras. Bolero, música, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.589—El tren de anoche. Tango, música, 2 páginas. Autor, Pascual Mamone. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.590—El tren de anoche. — Tango, letra, 2 páginas. Autor, Alberto A. Leiva. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.591—Quiero un charro. Corrido, música, 2 páginas. Autor, Pascual Clausi. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.592—Quiero un charro. Corrido, letra, 2 páginas. Autor, Héctor C. Zapalorti. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.594—Maravillas del Universo. 1174 páginas. 3 volúmenes. Autor, J. G. Guiñón. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

204.595—Asesor Bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.598—El Panadero Minorista. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.600—Pibe compadre. Tango, música, 2 páginas. Autor, Víctor Salvador Damario. — Edit. Víctor. Damario. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.603—El Propulsor. — Prop.: Pbro. Julio Lowry. Guatraché, La Pampa. — Enero de 1946.

204.604—El Pueblo. Prop.: Manuel T. Monsalvo. 9 de Julio, Enero de 1946.

204.605—El Propulsor. — Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. — Posadas, Diciembre de 1945.

204.606—La Revista del Hogar. — Prop.: Ramón Villalba. Capilla del Señor, Enero de 1946.

204.607—Renovación. Prop.: Mario Magri. Río Cuarto, Diciembre de 1945.

204.608—La Tarde. — Prop.: Suc. Juan N. Solórzano. Victoria (Entre Ríos), Enero de 1946.

204.609—La Voz de Monte. — Prop.: Micaela Z. de Girado. — Montes (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1945.

204.610—Vida Pehuajense. Prop.: Francisco Piotti. — Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1946.

204.611—Actualidades. Prop.: José Miguel Páez. Mendoza, Diciembre de 1945.

204.612—Boletín Diario. — Prop.: Bruno Tarrini. San Carlos de Bariloche, Enero de 1946.

204.614—Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.615—Democracia. — Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Marcial Rodríguez. Pablo P. Despouy y José A. Salvatore. San Luis, Enero de 1946.

204.616—Democracia. Prop.: Hiracio Stábile. — San Juan, Enero de 1946.

204.617—Diario del Pueblo. Prop.: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, Enero de 1946.

204.621—El Puerto. — Prop.: Américo De luca. — Bahía Blanca. Enero de 1946.

204.622—Nueva Epoca. — Prop.: Franciso José Rivellini. Corrientes, Enero de 1946

e.21 ene.-v.31 en°

ENERO 16|46

204.626—Informativo de la Dirección de Vialidad. Prop.: Dirección de Vialidad. La Plata, año 1944.

204.627—El Progreso. Prop.: Ernesta M. Vda. de Arroyo. Juan José Paso, Enero de 1946.

204.628—El Portillo. Prop.: Abdón Masnú. Tunuyán, Enero de 1946.

204.629—Revista del Hogar. Prop.: Ampelio Ortega. Gral. Pirán, Enero de 1946.

204.630—Renovación. Prop.: Juan F. Alfonso. Huanguelen, Enero de 1946.

204.631—El Tribuno. Prop.: Marinao Conti. Dolores, Enero de 1946.

204.632—Confraternidad. Prop.: Olegario Teso. Saladillo, Diciembre de 1945.

204.633—El Independiente. Prop.: Sebastián Bedoya. Juan N. Fernández, Diciembre de 1945.

204.634—Los Principios. Prop.: La Parroquia. Suipacha, Enero de 1946.

204.635—El Social. Prop.: Juan Rexach. Llavallol, Enero de 1946.

204.638—Historia de una época. 45 páginas. Autor: Efrain Benjamín Lurá Villanueva. Edit.: El autor. Rosario, Diciembre de 1945.

204.639—Orientación. Prop.: Norberto C. Bidart. 30 de Agosto, Diciembre de 1945.

204.640—La Zona. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce, Diciembre de 1945.

204.641—El Heraldo. Prop.: Pbro. José Houriet. Jobson (vera), Diciembre de 1945.

204.642—Huellas. Prop.: Soc. de Cultura y Fomento. Bolívar, Julio de 1945.

204.643—El Comentario. Prop.: Alejandro Dionisio Ríos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.645—Historia del partido comunista. 495 págs. Autor Orig.: Comité Central del Partido Comunista Ruso. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.646—El arte y la vida social. 175 págs. Autor Orig.: Jorge Plejanov. Trad.: J. Korsensky. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.647—La influencia de las manchas solares sobre los ciclos económicos; 51 págs. Autor: Carlos García Mata. Edit.: Instituto Alejandro E. Bunge. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.

204.648—Colón. Prop.: Soc. de Fomento Barrio Colón. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.649—Hoy. Prop.: Editorial Jorge M. Piacentini. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.650—Nuestro Hospital. Prop.: Hospital Villa Ballester. Villa Ballester, Julio a Octubre de 1945.

204.651—Próceres olvidados. 72 págs Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit. Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

204.652—Las banderas cautivas. 70 páginas. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

204.654—Revista Horizontes Económicos. Prop.: Pedro Antonio Giulano. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.655—El Debate. Prop.: Antonio Veiga. Pehuajó, Enero de 1946.

204.664—Tu adiós. (Vals, letra) 2 págs. Autor: Luis Carpinelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

e.22 ene.-v.1.º feb.

ENERO 17|46

204.665—Faz "A". Muñequita. (Parte 1a.) Letra Constancio C. Vigil. — Interpret. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.665—Faz "B". Muñequita. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interp. Cuentos Infantiles. — Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.666—Faz "A". Mana Sutioj (Vidala). — Letra J. Figueroa. — Música Andrés A. Chazarreta. — Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945. — Faz "B". La Engañera. (Zamba). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.667—Faz "A". Tu íntimo secreto. (Tango). — Letra Héctor Marcón. — Música Graciano Gómez. Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Tinta verde. (Tango). Letra . . . Música Agustín Bardi. Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0807. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.668—Faz "A". — Vida mía. (Tango). Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Interp. Osvaldo Fresedo. — Faz "B". Capullito. (Tango). Letra Roberto Lambertucci. Música Fernando López. — Interp. Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.º 60—0744. Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.669—Faz "A". El barquinazo. — (Campera). Letra Emilio Chamorro. — Música Angel Guardia. — Interp. Emilio Chamorro. Faz "B". Jorge Rivero (Polla). Letra. . . Música Pablo Domínguez. Interp. Emilio Chamorro. Disco Víctor N.º 60—0786. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.670—Faz "A". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. Música Anselmo Aieta. Interpreta Juan D'Arienzo. — Faz "B". El tren de las once. (Tango). — Letra Horacio Susena. Interpreta Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60—0715. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.671—Faz "A". La condición. — (Baile de época). Música Félix Scolaty Almeyda. Interp.: Andrés Chazarreta. Faz "B". Llajta Sumaj. (Chacarera)). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.º 60—0787. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.672—Faz "A". Mi tristeza. (Estilo). Letra Remberto Narváez. Interpreta Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz "B". Canto en la noche. (Preludio-Andino). Música Remberto Narváez. — Interp. Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Disco Víctor N.º 60—0720. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.673—Faz "A". Para qué te quiero. tanto. (Tango). Letra Juan Larenza. Música Cátulo Castillo. — Interpreta Domingo Federico. — Faz "B". Zapatos (Milonga). Letra Horacio Sanguinetti. Música Juan Ghichandut. — Interp. Domingo Federico. — Disco Víctor N.º 60—0735. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.674—Faz "A". Amor para siempre. Chamamé. Letr. Alberto Wybert. — Música Felipe B. Zurita. Interpreta Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz "B". Tus labios. Polca Correntina. — Letra Arturo J. Rodríguez. Música Alfonso Lacueva. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor 60—0773. — Buenos Aies, 1 de octubre de 1945.

204.675—Faz "A". Un tango . . y nada más. (Tango). Letra Carlos Wais. Música Armando Lacava y Ernesto Tomati. — Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Con alma y vida. (Milonga). Letra Héctor Marcó. Música Carlos Di Sarli. — Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0723. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.676—Faz "A". Fruta amarga. — (Tango). Letra Homero Ma[illegible]i. Música Hugo Gutiérrez. — Interp. Libertad Lamarque. — Faz "B". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. — Música Anselmo Aieta. Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.º 60—0761. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.677—Faz "A". Yo. (Tango). Letra Juan J. Guichandut. Música ídem. Interpreta Carlos Di Sarli. Faz "B". Siete palabras. (Tango). Música Juan Maglio. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Víctor N.º 60—0771. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.678—Camba yeroki. (Chamamé). — Faz "A". Letra Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Julio Montes y su trío correntino Santa Anita. — Faz "B". Algún día volveré. (Chamamé). Letra Julio Montes. Música Julio Montes. — Interp. Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Disco Víctor N.º 60—0753. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.679—Faz "A". Adiós Pampa mía. (Tango). Letra Ivo Pelay. Mús. Francisco Canaro y Marianito Mores. Interpreta Francisco Lomuto. — Faz "B". Viernes de Pasión. (Tango). Letra Fco. García Jiménez. — Música José Vázquez Vigo. — Interp. Francisco J. Lomuto. Disco Víctor N.º 60—0800. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.680—Faz "A". Domingo (Fox-trot). Letra John Miller. Jaime Cohn. — Música John Stein. George Kruegger. — Interp. Louis Vola y su Quinteto del Hot Club de Francia. — Faz "B". Fam sesio blues. (Fox-trot). Interpreta Louis Vola y su quinteto del Hot Club de Francia. — Disco Víctor N.º 60—0764. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.681—Faz "A". Soledad . . la de Barracas. (Tango). Letra Carlos Bahr. Música José Carza. Interpreta Aníbal Troilo. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. (Tango). Letra José De Grandis. Música Aníbal Franco. Interpreta Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.º 60—0742. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.682—Faz "A". Si tuviéramos una cabra. (Parte 1a.). Letra Constancio C. Vigil. Interp. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Faz "B". Si tuviéramos una cabra. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interpreta Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0816. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.683—Faz "A". La llorona. (Chamamé). Letra Juan Porfirio Zappa. — Música Mauricio Valenzuela. Interpreta Trío Correntino Valenzuela. — Faz "B". Loma Malvinas. (Chamamé). — Letra Juan Porfirio Zappa. Música Mauricio Valenzuela. Pedro Ruiz Díaz. — Interp. Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor N.º 60—0751. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.684—Faz "A". Rendido. (Tango). Letra Armando A. Leiva. — Música Alfredo Cordisco. Interp. Francisco J. Lomuto. — Faz "B". Diez años pasan (Tango). Letra José Razzano. — Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.º 60—0718. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.685—Alborada. — Prop.: José G. Benassi. San Jorge. Pcia. Santa Fe. Diciembre de 1945.

204.687—Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Prop.: Municipalidad de Santa Fe. — Santa Fe, 1945.

204.688—Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe. 207 páginas. Autor anónimo. — Edit. Dirección General de Estadística de la Municipalidad de S. Fe. — Santa Fe, 1941.

204.689—Queja piadosa. Vals, letra, 2 páginas. Autor Lucio Figueroa. Edit. Bocazzi. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.690—Historia de los Heterodoxos Españoles. (Tomo V.) — 583 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

204.691—Eso sí . . . cómo no. Corrido, música, 12 páginas. — Autor Charro Gil. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.692—Vuelven los muchachos. Fox-trot, letra, 2 páginas. — Autor Don Benny. (Benjamín Yankelevich). Edit. Ediciones Musicales París Mundial. —

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.693—Vuelven los muchachos. Fox-trot, 2 páginas. Autor Mc. Kinley Ray. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.694—Vuelven los muchachos. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor Powell Mel. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.695—Rosalía. Paso doble, música, 2 páginas. Autor Montes Hermenegildo. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.696—Rosalía. — Paso doble, música, 2 páginas. Autor Fornes V. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.697—Ceux du maqui. (Canción de los máquis). Música, 2 páginas. Autor Chagrin F. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.698—Ceux du maquis. (Canción de los maquis). Letra, 2 páginas. Autor Van Moopes M. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.699—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, música, 2 páginas. Autor Doroteo [illegible]. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.700—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, letra, 2 páginas. Autor Yorio Gerónimo. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.701—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. Miguel Ferrari. — Dolores, Enero de 1946.

204.702—Boletín Oficial. — Prop.: Municipalidad de Junín. Pergamino. Octubre de 1945.

204.703—La Mañana. Prop.: Elías Abad. Corrientes, Enero de 1946.

204.704—La Opinión. — Prop.: Bonfacio Diez. — Laprida, Enero de 1946.

204.705—Suspiros de bandoneón. Vals, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.706—Promesa y olvido. Paso doble, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.707—Quiero llevarte a mi nido. Milonga, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.708—Promesa y olvido. Paso-doble, música, 2 páginas. — Autor Francisco Ral Martins. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.709—Las grandes virtudes cívicas. — 169 páginas. Autor Jaime Vaquer. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.710—El Cristianismo Oriental. 210 páginas. Autor Gustave Weigel S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.

204.711—Luis Vargues. (Cruzado y monaguillo). 63 páginas. — Autor original Víctor Marmoiton S. J. Trad. Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1945.

204.712—Jeromín o Don Juan de Austria. 465 páginas. Autor Luis Coloma S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.

204.713—El caballito de Nochebuena. — 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.714—El largo camino hacia Lo-Ting. 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.715—El chanchito valioso. — 24 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.716—Tomás, el buen ladrón. — 28 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.717—La Pequeña Miss Moses. 26 páginas. Autor Orig.: Julia Bedier y Luisa Trevisán. Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires , 5 de Noviembre de 1945.

204.718—Aislación térmica de instalaciones frigoríficas (texto 4189) 52 págs. Autor Orig.: C. T. Baker. Trad. I. Prim. Edit. Esc. Intern. de la América del Sud. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.719—Pruebas de voltaje y corriente (Texto 3914), 46 págs. — Autor orig. y trad.: anónimos. — Edit.: Esc. Intern. de la América del Sud. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.720—Química de los Plásticos. (Texto 4099). 42 páginas. — Autor Arturo Sábato. — Edit. Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.723—Unión Obrera. — Prop.: Cira y de Zeballos. — Tucumán, Enero de 1946.

204.724—Methode pour l'enseignement du Français. (Quatrieme annee du Baccalaureat). — 173 páginas. — Autor Julia L. Montaron. Edit. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.725—El Pueblo de Pellegrini. Prop.: Amílcar Sapere. — Pellegrini, Diciembre de 1945.

204.726—Curso de Derecho Comercial. — (Tomo IV). 350 páginas. Autor Conferencias del Dr. Ramón S. Castillo. Compiladas y arregladas por Francisco Bertorino. Edit. Francisco Bertorino. Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

204.727—Faz "A". Dueña de mi corazón. Bolero, letra y música, Pepe Delgado. Interp. Fernando Torres. — Faz "B". Qué es lo que pasa. Bolero, letra y música Julio Gutiérrez. — Interpreta Fernando Torres. — Disco Odeón N.° 46046. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.729—Faz "A". Tiqui miniqui. (Taquirari). — Letra y música Gilberto Rojas. Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B". Nenita. (Carnaval). Letra, música e interpretación, Gilberto Rojas. Disco Odeón N.° 1561. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.730—Faz "A". Río de Janeiro. — Zamba, letra y música, Ary Barroso. — Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Faz "B". Evalina. Fox-trot, letra, Ernesto G. Harburg. Música Harold Arlen. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Disco Odeón N.° 22406. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.731—Faz "A". Negrita. (Taquirari). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Faz "B". En tus brazos. (Amorcito mío). (Carnaval). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.° 1560. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.732—Faz "A". México lindo. Canción, ranchera, letra y música, Chucho Monge. Interp. Trío Los Huastecos. — Faz "B". Ojitos negros. (Corrido, letra y música, Gilberto Parra. — Interpreta Trío Los Huastecos. — Disco Odeón N.° 70342. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.733—Faz "A". El recluta. Chamamé, letra y música, Mariano Millán Medina. — Interp Cuarteto Santa Ana. Faz "B". Angélica. Chamamé, música, Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. — Disco Odeón N.° 8955. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.734—Faz "A". Rosa y Rosa. Cueca, letra y música, Recop. y arreglo de Hilario Cuadros. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B". De Cuyo vengo. Gato, letra y música, Félix Blanco. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 21148. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.735—Faz "A". Anselmo Laguna. — Tango, letra, Marvil. (Sed. de Elisardo Martínez Vila). Música, Vicente Salerno. — Interp.: Rodolfo Biagi. Faz "B". Tus labios me dirán. Tango, letra, Héctor Marcó. Música, Emilio Brameri. — Interp. Rodolfo Biagi. Disco Odeón N.° 5655. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.736—Faz "A". Amor, dulce amor. Melodía, música, Primo Carlos Cantalupi. Interp. Dajos Bela. — Faz "B". Una mujer. Melodía, música, Paul Misraki. — Interp. Dajos Bela. — Disco Odeón N.° 55076. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.737—Faz "A". Serenata Cruceña. (Carnavalito). Música Jorge Luna. — Interp. Almirante Jonas. Disco Odeón N.° 1543. — Faz "B". Bolivianita. Cueca, letra y música, Américo Cabrera. Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón N.° 1543. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.738—Faz "A". Compañera mía. — Vals, letra y música, Laureano Martínez Smart. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Faz "B". Fatalidad. — Vals, letra, Juan Sisto Prieto. Música Laureano Martínez Smart. — Interp. Conjunto Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.° 70341. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.739—Faz "A". Magnolia triste. — Paso-doble. letra, Horacio Sanguinetti. Música Juan José Guichandut. Interp.: Don Filinto. — Faz "B". Upa, upa. Marchinha, letra y música, Ary Barroso. Interp.: Don Filinto. Disco Odeón N.° 2619. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.740—Faz "A". Rosa Madreselva. — Fox-trot, música Thomas Waller. — Interp.: Wáshington Bertolin. — Faz "B" Canción de amor Cubano. Fox-trot, letra y música, Fields - Mc. Hugh. Stothart. — Interp. Wáshington Bertolin. — Disco Odeón N.° 22211. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.741—Faz "A". Porque tú lo quieres. Porro, letra y música, Miguel Mario Clavell. — Interp. Eduardo Armani. — Faz "B". Eclipse. Bolero, letra y música, Margarita Lecuona. — Interpretta Eduardo Armani. Disco Odeón N.° 73012. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.742—Faz "A". Quisiera. Bolero, letra y música Ernesto Lecuona. — Interpreta Gregorio Barrios. — Faz "B". Diez minutos más. Bolero, letra, José Antonio Zorrilla. Música, Gabriel Ruiz. Interp. Gregorio Barrios. — Disco N.° 46047. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.743—Faz "A". Canción desesperada. Tango. letra y música, Enrique Santos Discépolo. Interp.: Francisco Canaro. Faz "B". Tedio. Tango, letra y música, Miguel Bucino. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón número 5273. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.744—Faz "A". Che valle mi. Polca, letra, Enrique Torres. Música Eladio Martínez. Interp.: Eladio Martínez. — Faz "B". Casamiento del Taravo — (Cumpuesto Paraguayo). — Letra y música recop. y arreglo de Eladio Martínez. — Interpreta Eladio Martínez. — Disco Odeón 8312. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.745—El intransigente. — Prop.: — David Michel Torino. — Salta, Enero de 1946.

204.749—Imparcial Film. — Prop.: A. Romero Delgado. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.759—El aparato dentario y la mecánica aplicada. — 299 páginas. — Autor Luis Armando Camani Altube. — Edit. el autor. — Rosario, Enero de 1946.

204.760—Palermo. — Prop.: Luis F. Ottone. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.761—San Pablo (Revista Parroquial). Prop.: Padres Pallottinos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.763—Defensa de Inglaterra. — 159 páginas. Autor original John Diehard. Trad. Bruno Jacovella. — Edit. Editorial La Mazorca. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

204.764—Mi corazón canta (All of a sudden). Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Herpin. Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

204.766—La Raza. — Prop.: José Benito Seara. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

185.966—Muñequito de plata. Tango, música, 2 páginas. Autor Ricardo Vitullo Osorio. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

186.436—Con categoría. — Tango, música, 2 páginas. Autor Julio Schavone. Edit. el autor. — Rosario, 30-4-45.

190.735—Déjame volver para mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Federico, Domingo, Serafín y Francisco. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.736—Déjame volver para mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. — Autor Expósito. Aldo Romero. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.905—Heraldo Juvenil. — Prop.: Juan José Herrera Molina. — Rosario, Junio de 1945.

190.598—Operatoria Dental. — 78 páginas. Autor Luis U. Giovacchini y Raúl J. Alvarez. — Edit. los autores. — Buenos Aires, Julio de 1945.

191.074—Curso de cálculos mercantiles, bolillas IV, VII y IX. — 54 páginas. Autor anónimo. Edit. Selección Contable. Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

191.075—Curso de redacción comercial — (Obra Científico - Didáctica, bolillas V, VI, VII, VIII, IX y X. — 164 páginas. — Autor anónimo. Edit. Selección Contable. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

c.23 ene.-v.2 feb.

ENERO 18|46

204.775—A toda marcha. (Fox-trot, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.776—Aquella lágrima. (Vals, letra), 2 págs. Autor: Don Filinto y Guariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.777—Aquella lágrima. (Vals, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.778—Como sangría de toro (Paso-doble, música), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.779—Como sangría de toro. (Paso-doble, letra) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.781—Aspectos del problema eléctrico. 253 págs. Autor: Pedro J. Cristia. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.782—La universidad al servicio de la democracia. 223 págs. Autor: Josué Gollan. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Octubre de 1945.

204.783—Fundamentos de la biología moderna. 227 págs. Autor: Simón Marcelo Neuschlosz. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.784—Reflejos. Prop.: Dr. Raúl G. Weiss. Villa Ballester, Diciembre de 1945.

204.787—Curso de extensión sobre explotación de granja. 65 págs. Autor: Luis A. Foulon, Horacio Fuentes, Bertha J. Miradou, Félix Salvadores y otros. Edit.: Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

204.791—Recuperación. Prop.: Guillermo Luzuriaga Agote. Junín, Enero de 1946.

204.792—Repertorio de Santa Fe. Prop.: Manuel de Juano y Albino Palacios Cabanellas. Rosario. Enero de 1946.

204.793—Estrella. Prop.: Carlos A. Podestá. Laborde, Noviembre de 1945.

204.794—Perfume de oriente (The hiden eye). Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Argum.: George Harmon Coxe y Harry Rusgin. Princ.. Interp. Edward Arnold, Ray Collins y otros. 7 rollos de 1.909 mts. Nueva York, Agosto de 1945 y en Buenos Aires, en fecha próxima. (Extranjera).

204.795—Sin amor (Witrout Love). Produc. Metro Goldwyn. Autor Argum. Lawrence O. Wingarton. Princ. Interp.: Spencer Tracy. Lucielle Ball y otros. Nueva York, Diciembre de 1945, en Buenos Aires, en fecha próxima. 11 rollos de 3046 mts. (Extranjera).

204.796—Horas azules. (Cuentos para niños), 52 págs. Autor: Julio Barreiro. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y, Méjico, 26 de Noviembre de 1945.

204.797—Catecismo mayor (O sea doctrina cristiana fundamental). 184 páginas. Autor Orig.: Martín Lutero. Trad.: Gutiérrez Marín, Manuel. Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires, y Méjico, 4 de Septiembre de 1945.

204.798—Jorge Muller de Bristol, o un millón y medio en contestación a la oración. 132 págs. Autor: Lear, Gervasio M. J. Edit.: Depósito de Libros Evangélicos. Lanús, 31 de Agosto de 1945.

204.799—Cristo y el sufrimiento humano. 208 págs. Autor Orig.: Jones, Ernest Stanley. Trad.: Lura Villanueva, Daniel y Maruja. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 10 de Octubre de 1945.

204.890—De mi infancia y juventud. 120 págs. Autor Orig.: Albert Schweitzer. Trad.: Adán Wolf. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 15 de Diciembre de 1945.

204.801—Cuadros luminosos del antiguo testamento. 88 págs. Autor Orig.: Eliot Porter. Trad.: Pedro Zottele. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.

204.803—La Voz de Ituzaingó. Prop.: Pedro S. Cobo. Ituzaingó, Diciembre de 1945.

204.804—El Diario. Prop.: Cándido Villaro. Trenque Lauquen, Enero de 1946.

204.805—El Norte. Prop.: David E. Mazzi. Rafaela, Enero de 1946.

204.806—El Regional. Prop.: Alfredo Palermo. Punta Alta, Enero de 1946.

204.808—San Anselmo. Prop.: Pbro. José Miguel Keegan. Pehuajó, Enero de 1946.

204.809—Símbolo. Prop.: Blanca Aída Y. de Neyra. Villa María, Diciembre de 1945.

204.810—Actualidad. Prop.: Edmundo A. Valente. Nogoyá, Entre Ríos, Enero de 1946.

204.811—Semillitas. Prop.: Asilo San Antonio. Azul, Diciembre de 1945.

204.813—Quiero llevarte a mi nido. (Milonga, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor, Mar del Plata, Enero de 1946.

204.814—Región Chaqueña. Prop.: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), Agosto de 1945.

204.817—Radioteatro breve. 165 págs. Autor: Roberto Depriseo. Edit.: Grandes Tiendas "La Pampa". Pcia. de Entre Ríos y Santa Fe, 20-11-45.

204.818—El Triunfo. Prop.: Rafael Néstor Vázquez. Lomas de Zamora, Enero de 1946.

204.812—Suspiros de bandoneón. (Vals, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

ENERO 1946

204.819—Testimonios. 3a. serie. 292 páginas. Autor: Ocampo. Victoria. Edit. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

204.822—Clarín. Prop.: Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.823—Recordar. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.824—Recordar. (Canción, letra). 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.825—Colombina. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.826—Colombina. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.827—Tanguera. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.828—Tanguera. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.829—Las viejas serenatas. (Canción. Vals), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.830—Las viejas serenatas. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.831—Desolación. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.832—Desolación. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.833—El socialismo y el hombre. (Folleto 64), 32 págs. Autor: Dardo Cúneo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.834—El socialismo. (Folleto I), 48 págs. Autor: Juan B. Justo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.835—Juntito a ti. (Chacarera, música), 2 págs. Autor: Gerardo Díaz. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.837—Industria Olivícola. Prop.: Fernando Pascual Lombardi. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.838—The Southern Cross. Prop.: Juan Santos Gaynor. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.839—Revista M. A. N. Prop.: Ministerio de Agricultura. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.843—El Compilador. Prop.: Enrique Camilo Morel. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.844—El Siglo. Prop.: Horacio C. Amaya. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.845—Crítica. Prop.: Juan Raúl Damonte Taborda. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.847—Quiero un charro. (Corrido, música), 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 1-1-46.

204.848—Magia de Boogie. (Boogie Woogie, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti y Panchito Cao y Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 2-1-46.

204.849—Sí . . . (Bolero, letra), 2 páginas. Autor: Angeletti Tulio, Buira Ariel. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.

204.850—Con mi tristeza. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti, Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.

204.852—Los sistemas de múltiple indeterminación estática, formados por piezas rectilíneas. 158 págs. Autor: Carlos A. Treglia. Edit.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.853—Relación de la glándula suprarrenal con el timo. 152 págs. Autor: Carlos E. Rapela. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.854—Ana-Ana. (Tango, música), 2 págs. Autor: Jaime Cateula. Edit.: Ediciones L. Filardi. Buenos Aires, año 1927.

204.855—Y fuiste tú. (Tango, música), 2 págs. Autor: J. Cateula. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 de Junio de 1944.

204.856—Movimiento Estudiantil Cristiano. Prop.: Movimiento Estudiantil Cristiano. Buenos Aires, año 1945.

e.25 ene.-v.5 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Secretaría de Industria y Comercio

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio mina denominada "Utracán", presentada a nombre del señor León R. Dubroff, en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.º 211.231-1943.

Villa Alba, Mayo 30 de 1943. — Señor Director Gral. de Minas. Buenos Aires: Con el mayor respecto León R. Dubroff, minero de 42 años de edad, casado, ruso, con treinta y ocho años de residencia en el país, domiciliado en Villa Alba, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto un mineral de sulfatos en el cateo a mi nombre expediente N.º 210.026-43, solicito el registro de la mina bajo el nombre de "Utracán". — La muestra ha sido sacada en punto situado a 2.800 metros (dos mil ochocientos) al Oeste de la Estación Utracán en línea recta y 500 (quinientos metros Norte), y se halla ubicada en la legua —A— del lote 5 del Departamento Utracán, Territorio Nacional de La Pampa. — La mina colindante figura en el Padrón Minero bajo el nombre "La Ernestina". El propietario del campo es el señor Roberto Ardohain domiciliado en O'Higgins N.º 34, Bahía Blanca. — Nombro representante para atender esa tramitación al señor Marco A. Berchmann, domiciliado en Av. Montes de Oca 253 Buenos Aires. — Será justicia: Fdos.: León R. Dubroff. — M. A. Berchmann. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas treinta minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se dá por constituído el domicilio del recurrente en la Avda. Montes de Oca 253 Ciudad. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Cumplo en elevar este expediente que se refiere a una manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre del señor León R. Dubroff. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 5, de la Fracción C., Sección IX, en el departamento y territorio antes mencionados, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 500 m. al Norte de un punto situado a 2.800 m. al Oeste del eje de estación Utracán del F. C. S. (Sección B. B. N. O.). — Habiéndose dado por decaídos los derechos preferenciales a la dueña del suelo, Sucesión de Doña Graciosa Beretervide de Ardohain, corresponde ordenar el registro y las publicaciones a nombre del descubridor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Enero 9 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo expresado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Enero 11 de 1946. Fdo.: Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.º, Jefe de Sección Técnica. — Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, siga a la Sección Técnica a sus demás efectos. Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Registrado bajo el N.º 147, folio 55 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa, a favor del señor León R. Dubroff. Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-N.º 6048-v.25 ene.
e.1.º feb.-N.º 6048-v.1.º feb.
e.8 feb.-N.º 6048-v.8 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.º 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Noseti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 ha de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.º 647, folio 149 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.º 5688-v.29 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 24 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	2.401.90
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas . .	16.—
Por suscripciones	469.70
Por venta de ejemplares . . .	42.30
Por venta de folletos	—.—
Total	3.209.90

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adela[illegible] bancos accionistas, el tipo d[illegible] vigor, de acuerdo con l[illegible] superior al tipo mín[illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Enero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1946, de los siguientes empréstitos.

C. A. I., Conv. 4 o|o 1941,
"Serie "A" v$n. 2.934.530
C. A. I., 4 o|o 1942|87 v$n. 853.600

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1946, inclusive.

El Banco se reserva el derecho aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.14 ene.-v.25 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2.370 — Exp. 125 DA|946. — Muebles.
N.° 2.371 — Exp. 7.215 DA|945. — Presillas.
N.° 2.372 — Exp. 26.138 DA|945. — Sobres.
N.° 2.373. — Exp. 14.713 DT|945. — Teléfonos.
N.° 675 GM — Exp. 8.344 DG|945. — Juego de escritorio.
N.° 676 GM — Exp. 830 DA|946. — Libros fórmula N.° 4.474.
N.° 677 GM — Exp. 30.799 DA|945. — Sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compas, 23 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras.

e.25 ene.-N.° L-248-v.26 ene.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 6 del mes de Febrero próximo a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, sábados de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Productos químicos y farmacia — Utiles, impresiones y encuadernación — Limpieza, bazar y menaje — Moblaje, artefactos y su conservación — Alimento concentrado tipo Risco; Instrumental científico y artículos varios. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-76-v.5 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 36|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10.10 horas, por la provisión de cable telefónico flexible, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-262-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 37|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10,20 horas, por la provisión de granular mineral Rubber, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A."

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-263-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 38|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, por la provisión de cinc electrolítico, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-264-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 35|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por el montaje completo de 10 (diez) tanques cilíndricos verticales, 6 (seis tambores cilíndricos verticales, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-265-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 34|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,50 horas, por la provisión de anillos Raschig, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-266-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 33|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,40 horas, por la provisión de cloruro de aluminio anhídrido granulado o en polvo, y tambores para envasamiento de cloruro de aluminio, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-267-v.5 feb.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 14|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción y Provisión de Mecanismos y Dispositivos Varios" para el Horno Martin - Siemens N.° 1 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,45 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-224-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 56|45 (DCI)
—2do. llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta "A" con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770,83 m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-222-v.5 feb.

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"
Licitación pública N.° 2|46

Apertura de propuestas el 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Para la provisión de "Material Didáctico, Artículos de librería y Máquinas de escribir", para el corriente año. — Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir al Servicio de Intendencia, de 8 a 10 horas, Km. 9½, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi - Córdoba - Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.25 ene.-N.° L-268-v.5 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el aserrado de 362 metros cúbicos de madera dura, incluído transporte, con destino al camino de Zapallar a Misión Laishí. — Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la 22a. Sección y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., y las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10 horas, en la 22a. Sección, Saavedra 115, Formosa, donde se procederá a su apertura.

e.25 ene.-N.° L-272-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O.C. 67|46 Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de batería de cocina y vajilla para comedor, cristalería, loza, etc., con destino a los Coches Comedores de estos Ferrocarriles. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú N.° 4 — Capital, el 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.25 ene.-N.° L-283-v.5 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros rotativos metálicos, fichas y señaladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 6 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946. — Julio César Urién, presidente.

e.25 ene.-N.° L-247-v.5 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDUARDO P. DALY Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las quince horas, se reunieron en el local social, los componentes de "EDUARDO P. DALY, Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores; Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Rita Isabel Gibson de Daly, y el primero de ellos manifestó: Que habiendo resuelto el socio Antonio Mediano, retirarse de la sociedad, según consta en acta folio diez y nueve, de este libro, corresponde resolver sobre la transferencia del capital de dicho socio, de acuerdo con el artículo doce del contrato social. Previo cambio de ideas, durante el cual los socios: Víctor G. Daly, Ricardo F. Daly, Victoria Daly, Rita I. G. de Daly y Dionisio A. Daly, cedieron sus derechos a comprar las proporciones correspondientes a ellos, fué resuelto que el capital y proporción de Reserva Legal, o sea Capital: veinticinco cuotas de pesos quinientos cada una o pesos doce mil quinientos y Reserva Legal de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres, total pesos catorce mil novecientos noventa y cinco con cuarenta y tres, correspondiente al ex socio Antonio Mediano, serán transferidas en la siguiente forma: Uno) al socio Julio Domingo Olaizola, cinco cuotas de pesos quinientos cada una; Dos) incorporar como socios a los señores Carlos C. Pozzi, Guillermo San Martín, Carlos Pedro Daly y Arturo M. Rodríguez, quienes ingresarán con veinte cuotas de pesos quinientos cada una: Tres) se adjudica por partes iguales al señor Víctor G. Daly y Ricardo F. Daly, el crédito que, por Reserva Legal y por el total de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres que tenía en firma el socio Antonio Mediano, quién declaró, entonces, totalmente transferidos todos sus derechos y acciones, como socio y tenedor de veinticinco cuotas de capital, declarando haber recibido el importe respectivo y dando, a tal efecto, el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando que se desvincula formal y totalmente de la sociedad a partir de la fecha, y que nada tiene que reclamar de ella, ni de sus ex-socios, por ningún concepto, quedando sin efecto la asignación de sueldo de que gozaba. En virtud de lo actuado y estando presente todos los actuales componentes de la sociedad, señores: Víctor Guillermo Daly, casado, peruano; Ricardo Federico Daly, casado, peruano; Victoria Daly, soltera, inglesa; Rita Isabel Gibson de Daly; viuda, argentina; Dionisio Alberto Daly, casado, argentino; Julio Domingo Olaizola, soltero, argentino; Carlos C. Pozzi, casado argentino, Guillermo San Martín, soltero, argentino; Carlos Pedro Daly, casado, argentino; y Arturo M. Rodríguez, casado, argentino, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Caseros número ochocientos veinte, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas quinta, séptima, novena y décima del contrato social, las que llevarán en definitiva la siguiente redacción: Artículo quinto: El Capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de pesos quinientos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas

e integradas y pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Víctor Guillermo Daly, doscientas cincuenta cuotas; Ricardo Federico Daly, doscientas cuotas;; Victoria Daly, doscientas cuotas; Rita Isabel Gibson de Daly, doscientas cuotas; Dionisio Alberto Daly, cien cuotas; Julio Domingo Olaizola, treinta cuotas; Carlos C. Pozzi, cinco cuotas; Guillermo San Martín, cinco cuotas; Carlos Pedro Daly, cinco cuotas; Arturo M. Rodríguez, cinco cuotas. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo séptimo: La administración estará a cargo de los socios Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly y Dionisio Alberto Daly, estando el primero a cargo de la administración general, el segundo a cargo de la administración interna y el tercero a cargo de las ventas. El uso de la firma social estará a cargo, separada e indistintamente, sin límite, de cualquiera de los tres socios nombrados, aun para operaciones bancarias y para obligar a la sociedad. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo noveno: (En su parte final quedará así redactado, después de "la siguiente proporción" y en lo que respecta al modo de repartirse las utilidades): Víctor Guillermo Daly, treinta por ciento; Ricardo Federico Daly, treinta por ciento; Victoria Daly, cinco por ciento; Rita Isabel Gibson de Daly, ocho por ciento; Dionisio Alberto Daly, doce por ciento; Julio Domingo Olaizola, ocho por ciento; Carlos C. Pozzi, dos por ciento; Guillermo San Martín, dos por ciento; Carlos Pedro Daly, dos por ciento; y Arturo M. Rodríguez, uno por ciento. Las pérdidas que hubiere se soportarán en la misma proporción. — Artículo décimo: Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales, durante dos años: Víctor Guillermo Daly, pesos mil doscientos cincuenta; Ricardo Federico Daly pesos mil doscientos cincuenta; Dionisio Alberto Daly pesos setecientos cincuenta; Julio Domingo Olaizola, pesos setecientos; Carlos P. Pozzi, pesos cuatrocientos; Guillermo San Martín pesos trescientos cincuenta; Carlos Pedro Daly pesos cuatrocientos cincuenta; y Arturo M. Rodríguez pesos trescientos. (El resto del artículo queda sin modificación). Entre todos los firmantes de común acuerdo, se conviene dar, a lo resuelto en este acto, efecto retroactivo al día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. A efectos de cumplir todas las gestiones derivadas de este acto, quedan autorizados con las más amplias facultades los señores A. Morison Ronald y Víctor Guillermo Daly, quienes deberán realizar conjunta, separada e indistintamente todas las gestiones y trámites necesarios hasta el total perfeccionamiento legal de lo actuado. — En prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly; Dionisio Alberto Daly; Antonio Mediano; Julio Domingo Olaizola; Carlos C. Pozzi; Guillermo San Martín; Carlos Pedro Daly; Arturo M. Rodríguez. Es copia fiel del Acta de referencia inserta en el Libro de Actas de la Sociedad, dada en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Entrelíneas durante dos años. Vale. Víctor Guillermo Daly. Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Carlos C. Pozzi. Guillermo San Martín. Carlos Pedro Daly, Arturo M. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe. — Enmendado: Buenos — Daly — legal — Vale; Testado: sea. No Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 5.930-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Aníbal Farina, cede y transfiere a favor de doña Rosa Genone de Rosa, las veinticinco cuotas de mil pesos cada una que le corresponden como socio de la sociedad: "MARTIN GANDINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos M. Noriega.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6046-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que han sido confirmados los señores socios Gerentes, Andrés Lascurain, Abdón J. Lizaso e Hilario Saharrea en el mismo cargo, por el término de cinco años o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, con la asignación de quinientos pesos moneda nacional, mensuales, que poseían en la sociedad "ETCHEGARAY, LIZASO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejándose expresa constancia que el señor Andrés Lascurain, hace renuncia de su asignación mensual en beneficio de la sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 19 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6026-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 17 de enero de 1946 el señor Jaime Harari, cede y transfiere sesenta y ocho cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cuarenta cuotas a favor de don Adolfo Tiano; diez cuotas a favor de don Cristóbal Colombo y dieciocho cuotas a favor de don José Salmun; y el señor Adolfo Leoni cede y transfiere a favor del señor José Salmun las dos cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en dicha sociedad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6031-v.30 ene.

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

Cangallo 466

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.º de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.-N.º 5863-v.28 ene.

Piedrarena. S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5491-v.29 ene.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A. de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

Emisión de la 22a. Serie de acciones. — Se avisa a los actuales accionistas, que de acuerdo al artículo 5.º de los estatutos, tendrán preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una por cada veinte y una que posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 7 de Marzo próximo inclusive, cobrándose la primera cuota del 10 o|o del 15 al 26 de Marzo de 1946. Para suscribirse es indispensable la presentación de las láminas de las acciones ya emitidas y los recibos provisorios de la 19a., 20a. Series, para su control y sellado. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — Horas de Oficina: Días hábiles de 12,30 a 17. — Sábados de 9 a 11,30 horas. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.23 ene.-N.º 5945-v.25 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de 8 o|o declarado por la Asamblea General del 15 de Enero de 1946 se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.º 575, a partir del 28 del corriente de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón N.º 4. — El Directorio.

e.23 ene.-N.º 5949-v.25 ene.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del estatuto. Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 5 de Febrero de 1946.

e.24 ene.-N.º 5993-v.4 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.º 77431 de fecha 29 de Febrero de 1936

Sede Social: San Martín 501
Capital Federal

Acta de sorteo: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco yo Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, me constituí en el local de "F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro", calle San Martín número quinientos uno, en presencia de los Directores de la misma Doctores Germán R. Wernicke y Erich Zeyen, y del numeroso público asistente, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos procedí a la apertura del acto del sorteo y adjudicaciones por un total primitivo de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — A tal fin fueron utilizados dos bolilleros: uno conteniendo setenta bolillas numeradas del cero uno al setenta con las que formarían la unidad de mil y la unidad de cien y el segundo que contenía cien bolillas numeradas del cero, cero, al noventa y nueve, para formarse respectivamente la unidad de diez y la simple. Comprobadas por el autorizante la existencia y número de dichas bolillas y echadas las mismas en el interior de cada uno de dichos bolilleros, procedióse a la iniciación del acto. — Los números extraídos por orden cronológico fueron los siguientes: Primero: El número tres mil ciento cincuenta y dos correspondiente a la libreta número cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos del adherente María Antonieta Brugna de Llamosas, domiciliada en la calle Nueve de Julio número cincuenta y cinco de Tres Arroyos, que había solicitado dos mil pesos, que no se aceptó por no estar al día. — Segundo: El número cuatrocientos ocho, correspondiente a la libreta número dos mil quinientos veinte y cuatro, del adherente José Ignacio Parera, domiciliado en la Avenida cincuenta y tres número cuatrocientos treinta y tres, de la La Plata, que había solicitado doce mil pesos, ya adjudicada. Tercero: El número mil setecientos setenta y nueve correspondiente a la libreta número mil setecientos veinte y ocho, del adherente Juan Carlos Martínez, domiciliado en la calle Coronel Díaz número doscientos ochenta, de Ramos Mejía Ferrocarril Oeste, que había solicitado dos mil pesos que está en orden. — Cuarto: El número cuatro mil ochocientos noventa y uno, correspondiente a la libreta número cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis, del adherente Servando Bartolo Vaca que recibe la correspondencia en el almacén de Juan Vazquez, de la localidad de Berisso, Ferrocarril Sud, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. Quinto: El número tres mil ciento sesenta y ocho, correspondiente a la libreta número cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis, del adherente Pascual Albisini, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos veinte, de la localidad de Azul, Ferrocarril Sud, que había solicitado cuatro mil pesos, que no se aceptó por no estar al día. Sexto: El número mil trescientos noventa y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro, de la adherente Elisa O. de Ordoqui, domiciliada en Casa Vieja Tigre — Ferrocarril Central Argentino, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. Séptimo: El número tres mil doscientos setenta y cuatro, correspondiente a la libreta número cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, del adherente Clemente Rossini, domiciliado en la calle Lopez y Planes número setecientos cuarenta y siete, de Zárate, Ferrocarril Central Argentino, que había solicitado diez mil pesos, que está en orden. Octavo: El número setecientos setenta y siete, correspondiente a la libreta número cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos, del adherente Hugo Groetzner, domiciliado en la calle Amenabar, número quinientos cinco, de la Capital Federal, que había solicitado diez mil pesos, que está en orden. Noveno: El número trescientos cuarenta y cinco correspondiente a la libreta número cincuenta mil trescientos sesenta y tres, del adherente Antonio Rodríguez domiciliado en la calle primero de Mayo número seiscientos cincuenta y seis, de Villa Diego, F.C.R.A.P.B., que había solicitado cuatro mil pesos, que no se aceptó por estar disconforme. — Décimo: El número cuatro mil trescientos veinte y ocho, correspondiente a la libreta número cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis, del adherente Luis Alvarez, domiciliado en la calle Almafuerte número ciento cuarenta y dos, de Bahía Blanca, F.C.S., que había solicitado seis mil pesos, que no se aceptó por estar disconforme. — Undécimo: El número seis mil, correspondiente a la libreta número once mil cuarenta y cuatro, del adherente José Regner, domiciliado en la localidad de Lucas Gonzalez, Provincia de Entre Ríos, que había solicitado diez mil pesos, que está en orden. Duodécimo: El número cinco mil treinta y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y tres mil quinientos treinta y cuatro, del adherente José González, domiciliado en la calle Lavalle número mil trescientos sesenta y ocho, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. — Décimo Tercero: El número tres mil ciento sesenta y ocho, correspondiente a la libreta número cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y seis, del adherente Pascual Albisini, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos veinte, de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, que había solicitado cuatro mil pesos, que no se aceptó por no estar al día a pesar de haber sido sorteado por segunda vez. — Décimo Cuarto: El número cuatro mil setecientos sesenta y nueve, que fué anulado. — Décimo Quinto: El número tres mil setecientos cuarenta y siete, correspondiente a la libreta número cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, del adherente Pedro Del Valle, domiciliado en la calle Rioja número setecientos veinte y tres, de la Capital Federal, que había solicitado diez mil pesos que está en orden. — Décimo sexto: El número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho, correspondiente a la libreta número trescientos treinta y ocho del adherente Mafaldo Malizia, domiciliado en la calle Sinbrón número cuatro mil quinientos sesenta y seis, de la Capital Federal, que había solicitado diez mil pesos, ya adjudicada. — Décimo Séptimo: El número dos mil treinta y ocho correspondiente a la libreta número cincuenta y dos mil cuatrocientos trece, del adherente Carmen Chioffo, domiciliado en la calle diez y treinta y dos, de la localidad de Veinte y cinco de Mayo, Ferrocarril Sud, que había solicitado cuatro mil pesos que no se aceptó por no estar al día. — Décimo Octavo: El número tres mil ochocientos cuarenta y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y cinco mil doce, del adherente Eustaquio Eduardo Barreto domiciliado en la calle Muñoz número cuatrocientos cincuenta y dos, de la localidad de Muñiz, Ferrocarril Pacífico,

que había solicitado cinco mil pesos, que no se aceptó por no estar al día. — Décimo Noveno: El número cuatro mil novecientos setenta y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos, del adherente Federico Juan Adolfo Luzian, domiciliado en el Hotel del Lago, de la localidad de Chascomús, Ferrocarril Sud que había solicitado dos mil pesos, que está en orden. — Vigésimo: El número doscientos trece, correspondiente a la libreta número cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete, del adherente Hugo Ublado Eucide Crisorio, domiciliado en la calle Lisandro Medina número cuatrocientos sesenta y tres, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, que había solicitado diez mil pesos, ya adjudicada. — Vigésimo primero: El número seis mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la libreta número sesenta mil doscientos ochenta y nueve, del adherente Guillermo Ernesto Langer, domiciliado en la calle Carlos Ortiz número mil ciento treinta y dos, Capital Federal, que había solicitado dos mil pesos, que no se aceptó por no estar al día. — Vigésimo segundo: El número seis mil ciento sesenta y nueve, correspondiente a la libreta número veinte mil trescientos noventa y cinco, del adherente Francisco Niell, domiciliado en la calle O. Lagos número mil doscientos ochenta y tres, de Rosario, que había solicitado ocho mil pesos, que está en orden. — Vigésimo tercero: El número cinco mil setecientos cincuenta y siete, correspondiente a la libreta N.º diez mil cuatrocientos ochenta y uno, del adherente Juan Spirandelli, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos setenta y cuatro, de Rosario, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. — Vigésimo cuarto: El número cuatro mil doscientos ochenta y dos, correspondiente a la libreta número dos mil seiscientos treinta y ocho, de la adherente María Francisca Negri, domiciliada en la calle Rivadavia número dos mil quinientos ochenta, de la Capital Federal, que había solicitado ocho mil pesos que no se aceptó por no estar al día. — Vigésimo quinto: El número tres mil ciento siete, correspondiente a la libreta número dos mil cuatrocientos cincuenta, del adherente Carlos Mariani, domiciliado en la calle Republiquetas número cuatro mil ciento treinta y nueve, de la Capital Federal, que había solicitado diez mil pesos, que está en orden. — Vigésimo sexto: El número ciento sesenta y nueve, correspondiente a la libreta número novecientos catorce, de la adherente Raquel Roque Posse de Castañeda, domiciliada en la Avenida Cerro de las Rosas de la Provincia de Córdoba, que había solicitado quince mil pesos, ya adjudicada. — Vigésimo séptimo: El número dos mil cuatrocientos treinta y siete, correspondiente a la libreta número mil ochocientos setenta y ocho, del adherente Domingo Cinenegrani, domiciliado en la calle Nueve de Julio seiscientos trece de la Ciudad de Tandil, Ferrocarril Sud, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. — Vigésimo octavo: El número cinco mil trescientos treinta y dos, correspondiente a la libreta número cincuenta y siete mil setecientos ochenta y uno, del adherente Emilio Clement, domiciliado en la localidad de San Fabián, Ferrocarril Santa Fe, que había solicitado cinco mil pesos, que no se aceptó por no estar al día. — Vigésimo noveno: El número cuatro mil quinientos setenta y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y siete mil trescientos ocho, del adherente Adolfo Márquez García, domiciliado en la Avenida Salvador del Carril número cinco mil ochenta y ocho, de la Capital Federal que había solicitado diez mil quinientos pesos, que no se aceptó por no estar al día. — Trigésimo: El número mil setecientos veinte y uno, correspondiente a la libreta número cincuenta y dos mil doscientos sesenta y dos, del adherente Miguel Hautuenne (hijo) domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento cincuenta y uno, de la localidad de Vedia, Ferrocarril Pacífico, que había solicitado cuatro mil pesos que está en orden. — Trigésimo primero: El número tres mil doscientos sesenta y seis, correspondiente a la libreta número cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, de la adherente Sara Josefina Rey de Isasi, domiciliada en la calle Victoria número dos mil cuatrocientos setenta y cinco Capital Federal, que había solicitado cinco mil pesos, que está en orden. — Trigésimo segundo: El número doscientos treinta y nueve, correspondiente a la libreta número cincuenta mil quinientos treinta y tres, del adherente Alberto Enrique Dankert, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, de la Capital Federal, que había solicitado nueve mil pesos, que no se aceptó por haber desistido. — Y Trigésimo tercero: El número dos mil seiscientos sesenta y siete, correspondiente a la libreta número cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete, del adherente Mariano Balbuena, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ciento cuarenta, de la Capital Federal, que había solicitado ocho mil pesos, que está en orden. — Se totalizó así la cantidad de Ciento Cuatro Mil Pesos Moneda Legal incluído el último crédito de ocho mil pesos, aunque fué excedida en cuatro mil pesos la cantidad indicada al comienzo de esta acta, debido a que los Directores presentes autorizaron se aceptara el último número sorteado, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo décimo, apartado segundo, inciso c) del Reglamento General del plan U. — Con lo que terminó el acto siendo las diez y nueve y treinta horas, suscribiendo la presente los Directores nombrados, por ante mí y los testigos instrumentales requeridos, que lo fueron Don José Premazzi y Don Luis Masotta, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Entre líneas: cero. Vale. — Erich Zeyen. — Germán R. Wernicke. — Luis Masotta. — J. Premazzi. — Hay un sello. — Juan A. Piñón''.

F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro.

e.25 ene.-N.º 5899-v.25 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del día 23|1|46.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Francisco Cirigliani de la razón social Cirigliani y Guzzi, transfiere la parte mitad que le corresponde en el taller de hojalatería, sanitarios y electricidad sito GUATEMALA 5648 a su consocio Adolfo Guzzi. Reclamos ley en Guatemala 5648, domicilio partes.

e.25 ene.-N.º 6041-v.30 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362 dedominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constantino Nieves, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle AVENIDA CRUZ N.º 6798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Jesús Pérez López. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.25 ene.-N.º 6040-v.30 ene.

J. Liberatore y Cía., martilleros públicos Boedo 1870, avisan: Bautista Adorno vende a Jacobo Carlos Spivak, su negocio de despacho de pan, INCLAN 3011, domicilio partes Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.º 6039-v.30 ene.

Clelia Hidalgo y Castor José Royo venden a Fanny Jassik el negocio de lencería y artículos para bebés sito CALLAO 649, domicilio de los contratantes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.25 ene.-N.º 6021-v.30 ene.

Avísase que Jorgelina N. Zumarraga Goñi, domiciliada Bolívar 608, ha liquidado su negocio de Lencería ''Santa Teresita'', ubicado en esta ciudad calle BELGRANO 1677. Habiendo transferido el local y vendido las instalaciones, muebles y útiles a la señora Emérita F. de Sangiau, domiciliada mismo negocio. — Reclamos en el mismo local dentro del término de ley.

e.25 ene.-N.º 6022-v.30 ene.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Domingo Ruiz vende a Silvino García y Héctor M. Martínez, almacén comestibles y bebidas envasadas sito CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.25 ene.-N.º 6025-v.30 ene.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.º, dep. 12, avisa al comercio que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva ''Vigilante & Compañía'', que se dedica al ramo de curtiembre y afines, se transfiere el activo y pasivo a ''Vigilante & Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (en formación) ambas con asiento principal en esta capital calle AVDA. CRUZ 6720 y fábrica en la Provincia de Buenos Aires, Matanza, Villa Recondo, calle Bustamante 4065. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946.

e.25 ene.-N.º 6030-v.30 ene.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que la señorita Teresa Carlota Sacchero vende al señor Roberto Francisco Muzzio, ambos farmacéuticos, el negocio de farmacia denominado ''El Indio'', sito en esta Capital calle GUAL formando esquina a la AVENIDA CRUZ N.º 999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley a la Sociedad Anónima Droguería Beretervide, calle Piedras N.º 170 de esta Capital.

e.25 ene.-N.º 6033-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Andrés Eugenio Arufe, Eugenio Andrés Arufe y sucesión de don Francisco Carreras, venden a Eduardo Gómez y Balbino Fernando Loureiro, el almacén de comestibles y bebidas, RIVADAVIA 3102, esquina GENERAL URQUIZA 5, Capital, domicilio partes. Reclamos en ley en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.º 6034-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Loiácono vende a Francisco Loiácono, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, CAMPICHUELO 1290|1300 esquina GILES 302|306, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos negocio.

e.25 ene.-N.º 6036-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1445, comunican que el 1.º de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen la fábrica de mosaicos, sita en FAMATINA 3156, propiedad de los señores Juan Pepi y Roque Sabriola, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.º 6037-v.30 ene.

---

(1) Al comercio: Pedro Rosselló, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866, a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.

e.25 ene.-N.º 5790-v.30 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 18 al 23|1|46.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Avisa: Manuel Alen oficinas Victoria 1208, que por su intermedio, Horacio Richelet vende su despacho de pan sito JUNIN 318 a Quintino Cosoli, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

e.25 ene.-N.º 6047-v.30 ene.

Al Comercio. — Con intervención de ''Rodríguez Amoedo & Compañía'', Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, se venden los negocios del ramo de panadería mecánica, repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calles EL SALVADOR 5962 y AREVALO 2208 respectivamente. Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Alberto Garita y Manuel Garita. — El Salvador 5962. — Comprador: Antonio Mera Nogueiras. — Rojas 1285.

e.25 ene.-N.º 6049-v.30 ene.

Pedro Rincón y Daniel Madrazo hacen saber disolución sociedad de hecho ''Madrazo y Rincón'' negocio electricidad, radio y sanitarios ubicado ALSINA N.º 1200, haciéndose cargo activo y pasivo negocios sociales Daniel Madrazo. — Reclamaciones Ley 11.867 en Alsina N.º 1200 domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.º 6045-v.30 ene.

Berco Nejter y Abraham Kaplan venden a Eugenio Tomino y Juan Carlos Bravo su negocio de sastrería sito RODRIGUEZ PEÑA 419. — Reclamos ley 11867. Dr. Bronstein. Montevideo 626. Domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.º 6044-v.30 ene.

Aviso al comercio que la sociedad Rúa Hermanos, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Rúa, quien continuará en la explotación taller Artes Gráficas y Afines. Reclamos por término de ley en domicilio social ZUVIRIA N.º 2742|46, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.º 6043-v.30 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 17, en el salón del Centro Protección Recíproca de Chauffeurs, calle Azcuénaga 718.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombrar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.º Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 41.º, clausurado el día 31 de Octubre de 1945.

3.º Elección de cinco directores titulares por dos años; seis directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota N.º 1: Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21.º de los estatutos sociales.

e.25 ene.-N.º 6038-v.28 ene.

SAMEIRA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas en el local social, Quesada 2810, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y repartición de utilidades.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 6023-v.11 feb.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle

Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.° Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.° 6042-v.14 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "NUEVA SPERLINGA"

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de Febrero de 1946, a las horas diez, en el local sito José León Suárez 2430, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

2.° Fusión con el Club "Expreso de Bariloche".

4.° Autorizar reforma del estatuto. — Domingo Massaro, secretario. — Alfonso Gallardo, presidente.

e.25 ene.-N.° 6051-v.28 ene.

KAPPUHN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.° 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio —Art. 5.° de los estatutos.

5.° Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.

6.° Elección de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma (Estatutos Art. 13).

e.8 ene. N.° 5462 y 6027-v.26 ene.

Convocatorias Rectificadas

Sociedad Anónima
COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 13.°, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5399 y 5732-v.26 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.° 5746-v.31 ene.

Sociedad Anónima
«ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.

2º Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.

3º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA.
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.

3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.° 5720-v.1 feb.

SECCION BALANCES

—2160—

WILSON, SONS & Co. LIMITED

Sarmiento 345 — Capital Federal
Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Sucursales en Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, Santa Fe y Mar del Plata
Las sucursales no tienen capital asignado

Autorizado por Decreto Presidencial el 18 de Julio de 1892
Inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1892

Capital de la Casa Matriz.

Autorizado	£	2 100 000
Suscripto	»	2.100.000
Realizado	»	2.100.000

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo			
Inmuebles, edificios e instalaciones		3253207 75	
Menos: amortizaciones anteriores	1597505 37		
» del ejercicio	72487 82	1669993 19	1583214 56
2. Activo circulante:			
Carbón, mercaderías, etc.		3604566 90	
Títulos diversos		423790 92	4028357 82
3. Activo disponible			
Caja		264368 91	
Bancos		24601 45	
Cheques y giros al cobro		11135 50	300105 86
4. Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente		3605382 59	
Documentos a cobrar		154011 80	
Depósitos en garantía		1691 30	3761085 19
5. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			57991 58
6. Activo nominal			
Patentes y marcas			8 —
			9730763 01
Cuentas de orden:			
Títulos recibidos en custodia			41500 —
Títulos depositados en garantía			13900 —
Mercaderías recibidas en consignación			48055 51
Deudores por bolsas de sal entregadas			89418 —
Cambios contratados con bancos			3234732 33
			13158368 85
PASIVO			
1. Pasivo no exigible			
No existe			
2. Pasivo exigible			
Casa Matriz		5928346 48	
Acreedores varios en cuenta corriente		2911954 11	8840300 59
3. Pasivo transitorio			
Cuentas a liquidar			890462 42
			9730763 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia			41500 —
Depositantes de títulos en garantía			13900 —
Comitentes de mercaderías en consignación			48055 51
Bolsas de sal entregadas a deudores			89418 —
Bancos por contratos de cambios			3234732 33
			13158368 85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de edificios e instalaciones	72487 82	
Gastos generales — sueldos y jornales, alquileres, propaganda, conservación y manutención	2867054 93	
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz	669422 85	
	3608965 60	
HABER		
Carbón, mercaderías y otros rubros de la explotación		3608965 60
		3608965 60

T. G Donaldson, gerente.— V. H. Brown, contador
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e25 ene.-N.° A-2196 s|p.p.-v.25 ene.

w 1965

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos

Calle Esquiú N°. 1252 — Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 5 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1921

Capital autorizado: $ 1.200.000 — m/n. c/l.
Capital suscripto y realizado: $ 750 000.— m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Junio de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo				
Propiedades raíces:				
Valor de costo		516130 53		
Amortización anterior	227830 73			
» del ejercicio	49244 40			
Venta materiales	2900 —	279975 13	236155 40	
Edificios y piletas:				
Valor de costo		291159 30		
Amortización anterior	193141 65			
» del ejercicio	22064 77	215206 42	75952 88	
Máquinas y útiles:				
Valor de costo		234350 08		
Amortización anterior	219346 77			
» del ejercicio	2854 51	222201 28	12148 80	
Muebles y útiles:				
Valor de costo		5458 50		
Amortización anterior		5457 50	1 —	
Instalaciones varias:				
Valor de costo		15024 60		
Amortización anterior		15023 60	1 —	
Terreno de la Fábrica			205525 06	529784 14
Activo circulante:				
Materias primas			42743 39	
Materias primas en elaboración			248758 30	
Mercaderías			34043 —	
Materiales para elaboración			33480 55	
Títulos y acciones			6118 40	
Títulos en custodia			202905 20	568048 84
Activo disponible:				
Caja			7838 54	
Bancos en Cuenta Corriente			273342 43	281180 97
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			373245 20	
Deudores varios en cuenta corriente			37806 76	
Deudores morosos en gestión			5236 -	
Letras a cobrar			29247 40	
Compradores terrenos a plazos			49152 —	
Personal obrero			710 —	495397 36
Activo Transitorio:				
Impuesto a los Réditos (anticipos)				18274 16
Activo nominal:				
(No existe)				
				1892685 47

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	126449 79	
Fondo de auxilios para empleados	72121 48	
Previsión para deudores morosos	60500 11	
Previsión Ley N°. 11.729	59046 93	
Previsión quebrantos de mercaderías	100000 —	
Previsión fluctuación de títulos	11155 —	
Fondo reposición de máquinas	2030 59	1181303 90
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	95187 77	
Depositantes garantía alquileres	4005 —	99192 77
Pasivo transitorio:		
Terrenos vendidos a plazos		112554 28
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	23708 75	
Utilidad de este ejercicio	475925 77	499634 52
		1892685 47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y piletas	22064 77	
Propiedades raíces	49244 40	
Máquinas y útiles	2854 51	74163 68
Gastos generales:		
Sueldos, avisos y gastos escritorio		30265 35
Descuentos		31619 22
Impuestos varios		6339 —
Impuestos a los Réditos		29337 87
Impuestos a las ventas		22070 08
Seguros		7032 78
Decretos N°. 20.263 y 29 709/1944		26041 98
Deudores varios (incobrable)		5482 48
Legislación obrera		9838 50
Previsión Ley N.° 11.729 (despido)		6882 17
Fondo reposición de máquinas		550 52
		249623 63
Saldo ejercicio anterior	23708 75	
Utilidad de este ejercicio	475925 77	499634 52
		749258 15

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		23708 75
Mercaderías		693200 60
Terrenos vendidos a plazos		9326 40
Compra-venta de títulos		206 30
Explotación de propiedades		11255 62
Intereses		2446 71
Renta de títulos		9113 77
		749258 15

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1945

Orestes S. Luppi, presidente. — Horacio Luppi, director-gerente.
Helios Luppi, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster.** Inspector General de Justicia. e.25 ene.-N.° A-1820 s|p.p.-v.25 ene.

R 2045

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.

Agencia de Patentes y Marcas

Cangallo N° 466 - Cap. Federal

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Noviembre 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Diciembre 1930

CAPITAL:
Autorizado .... $ 200.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación or la Asamblea General Ordinaria el 24 Agosto 1945

ACTIVO		$	$	$
1) Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Adquisiciones		19827 89		
Adquiridos en 1945		410 —		
		20237 89		
Menos Amortización anter.	$ 7199 33			
« » 1945 10%	» 2023 78	9223 11		
		11014 72	11014 78	
Maquinas e Instalac. Fotografía:				
Adquisiciones		7637 15		
Menos Amortizac. anter.	$ 5185 40			
» » 1945 20%	» 1527 43	6712 83		
		924 32	924 32	11939 10
2) Activo circulante:				
Manual del inventor		1 —		
Marca «Ideal»		1 —		
Vademecum 1937		1 —		
Existencia materia prima fotograf.		1706 90		
Títulos		18170 —		19879 90
3) Activo disponible:				
Caja - Efectivo y Cheques		24824 68		
Bancos		133463 19		158287 87
4) Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corrientes				261295 86
5) Activo transitorio:				
No existe				
6) Activo nominal:				
Registro, archivo y llave		98700 —		
Menos amortiz. anterior	$ 60691 42			
» « 1945 5%	» 4935 —	65626 42		33073 58
7) Cuentas de orden:				
Depósito de acc. en garantía				1500 —
Total				485976 31

PASIVO		$	$	$
1) Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado		200000 —		
Reserva legal anterior	$ 7142 56			
« « año 1944	» 553 73	7696 29		
« Ley 11.729		4168 49		211864 78

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
2) Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente.			203866 91
3) Pasivo transitorio:			
Créditos en suspenso a liquidar.	28869 —		
Previsión, «Instit. de Previsión Social»	4000 —		32869 —
4) Cuentas de orden:			
Depositantes acc en garantía			1500 —
5) Ganancia			
Saldo del ejerc. anterior		633 08	
Utilidad del presente ejercicio		35242 54	35875 62
Total. .			485976 31

Ernesto Le Breton, presidente. — Dr. Oscar Marino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	Importe m$n.
Cuentas		
1) Amortizaciones:		
Muebles y útiles		
10% a/$ 20.237.89	2023 78	
Máquina e Instal. Fotografía:		
20% s/$ 7.637.15..................................	1527 43	
Registro, Archivo y Llave:		
5% s/$ 98.700	4935 —	8486 21
2) Gastos:		
Generales, sueldos y alquileres, etc..........................		88270 79
3) Varios:		
Imp. a los Réditos, aporte jubil., correos y otros.		25384 99
4) Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	633 08	
Utilidad del presente ejercicio	35242 54	35875 62
Total...		158017 61
HABER		**Importe m$n.**
Cuentas		
1) Saldo anterior:		
Saldo anterior ejercicio 1944.......		633 08
2) Explotación:		
Marcas, patentes, etc., varios		143830 62
3) Varios:		
Intereses, comisiones, varos		13553 91
Total...		158017 61

Ernesto Le Breton, presidente. — Oscar Marino, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.25 ene.-N.° A.2056 s|p.p.-v.25 ene.

—2018—

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Avenida de Mayo N.° 651 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1924 y reformas aprobadas por Decretos de fechas 22 de Abril de 1931 y 5 de Marzo de 1943.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 10 de Noviembre de 1924, 6 de Julio de 1931 y 24 de Mayo de 1943.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 7.000.000.— c/l.
Suscripto .... » 4.480.000 — »
Realizado .... » 4.480 000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	3020644 02		
Venta a precios realizados..... $ 14199 46			
Retirado del fondo de previsión » 11684 54	25884 —		
	2994760 02		
Mejoras ....$ 109195 39			
Menos: Amortizaciones ..... » 24537 84	84657 55	3079417 57	
Máquinas y Herramientas	28108 01		
Menos: Amortizaciones	20081 80	8026 21	
Muebles y útiles	16241 23		
Menos: Amortizaciones	15946 —	295 23	
Automóviles	19305 —		
Menos: Amortizaciones........................	15262 50	4042 50	
Vehículos	3844 65		
Menos: Amortizaciones........................	3844 15	0 50	
Acciones de otras sociedades	37832 34		
Menos: Amortizaciones	37829 34	3 —	3091785 01
II.— Activo circulante			
Hacienda: vacuna, yeguariza y lanar a precios básicos		1017950 86	
Existencias varias		19331 —	
Títulos, a su costo (valor bursátil al 31/3/45: ($ 695.722.—)		687309 38	
Alfalfares		20153 94	1744745 18
III.— Activo disponible			
Caja		2957 30	
Bancos		197 95	3155 25
IV.— Activo exigible			
Cuentas a cobrar			71371 03
V.— Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			51502 20
Activo nominal			
No existe			
			4962558 67
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			20000 —
			4982558 67
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible			
Capital suscripto		4480000 —	
Reserva legal		88937 60	
Fondo de previsión	19470 —		
Menos pérdida sobre una venta de campo .	11684 54	7785 46	4576723 06
II.— Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		30074 24	
Bancos		10820 25	41524 49
III.— Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6401 26	
Cobros para ejercicios futuros (Arrendamientos)		1113 16	7514 42
Ganancias y pérdidas			
Saldo anterior		125983 55	
Utilidad del presente ejercicio		210813 15	336796 70
			4962558 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			20000 —
			4982558 67

CUENTA DE GANANCIAS PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n.	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	6191 85	
Máquinas y herramientas	1304 16	
Muebles y útiles	51 94	
Automóviles	3162 —	
Alfalfares	10254 92	20964 87
Gastos generales		19766 —
Arrendamientos (Pagados)		9936 —
Intereses bancarios		360 30
Patentes e impuestos		44552 86
Saldo:		
Utilidad del ejercicio......	210813 15	
Más ganancia anterior	125983 55	336796 70
		432376 73
HABER		
Saldo anterior		125983 55
Establecimientos ganaderos		267469 76
Venta títulos		1393 93
Intereses sobre títulos e hipotecarios		27426 32
Arrendamientos cobrados		10103 17
		432376 73

E. M. Musson, presidente.— J. F. Dimalow, W. H. Krabbé, W. Davidson, vocales.— V° B°. R. E. F. Sneath, síndico.-

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 27 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.25 ene.-N.° A.2072 s|p.p.-v.25 ene.

N° 2095

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Cerrito 866 — Capital Federal
Autorizada por el P. E. el 3 de Diciembre de 1914 y prorrogada por Decreto N°. 11600 del 24/5/1945.
Inscripta en el R. P. de Comercio bajo el N°. 10 F°. 348 - L. 39 - T. «A»

CAPITAL:

Autorizado	$	600.000.—
Suscripto	»	363.000.—
Realizado	»	363.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 4 de Setiembre de 1945

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Inmuebles	407650 29		
No amortizado			407650 29
Animales varios	2105 —		
No amortizado			2105 —
Muebles y útiles		45 —	
Menos: Lo amortizado		44 —	1 —
Cubas, toneles y cascos		38111 36	
Menos: Lo amortizado	29034 56		
» Lo amortizado este ejercicio	907 70	29942 26	8169 10
Maquinarias y herramientas	47309 43		
Más: Compras del ejercicio	517 —	47826 43	
Menos: Lo amortizado	37923 75		
» Lo amortizado este ejercicio	4061 50	38990 25	8836 18
Instalaciones varias		4091 88	
Menos: lo amortizado	1556 04		
Lo amortizado este ejercicio	409 18	1965 22	2126 66
Activo circulante:			
Mercaderías generales			19592 70
Activo disponible:			
Est. «La Vendimia» caja			2237 80
Caja			55 14
Activo exigible:			
Varios deudores en cuenta corriente			121219 53
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos, anticipos			8562 55
Activo nominal:			
No existe.			— —
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			10000 —
Total del activo			585515 25

PASIVO		$	$
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		363000 —	
Reserva legal		46850 25	409850 25
Pasivo exigible:			
Bco. Londres y A. del Sud		28757 30	
Acreedores hipotecarios		58504 49	
Varios acreedores en cta. corriente		9934 75	97196 54
Pasivo transitorio:			
Div. a pagar		34 —	34 —
Ganancias:			
Saldo ejerc. anterior		92 95	
Ganancia neta del presente ejercicio		68371 51	68464 46
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			10000 —
Total del pasivo			585545 25

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO TRIGESIMO PRIMERO

DEBE		$	$
Gastos generales		26272 41	
Intereses		2869 07	
Impuestos		4736 21	
Conservación general		5909 83	
Amortizaciones:			
Cubas, toneles y cascos	907 70		
Maquinarias y herramientas	1061 50		
Instalaciones	409 18	2378 38	42286 93
Utilidades:			
Saldo del ejerc. anterior		92 95	
Ganancia neta del ejercicio		68371 51	68464 46
			110751 39

HABER		$	$
Mercaderías generales		107615 34	
Entradas varias		3043 10	110658 44
Saldo del ejerc anterior			92 95
			110751 39

Eliseo Ortiz, presidente. — Carlos Almeyra, secretario.
Federico Ezcurra, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.25 ene.-N.° A.2119 s|p.p.-v.25 ene.

2071 X

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Cangallo 564 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Diciembre de 1932 y el 26 de Febrero de 1943

CAPITAL:
Autorizado suscripto y realizado m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1945
DECIMO TERCERO EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 12 de Julio 1945

ACTIVO		m$n.	m$n	m$n
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Edificios		380772 75		
Amortiz. anteriores	81058 87			
Amortiz. de este ejerc.	5319 —	86377 87	294394 88	
Terrenos		381772 85		
Amortizaciones anteriores		60000 —	321772 85	
Cañaverales		114078 83		
Amortiz. anteriores	20623 59			
Amortiz. de este ejerc.	14260 —	34883 59	79195 33	695362 56
Materiales, máquinas y herramientas:				
Maquinarias		408552 61		
Amortiz. anteriores	196607 74			
Amortiz. de este ejerc.	19372 —	215979 74	192572 87	
Accesorios		26126 07		
Amortizaciones anteriores		26125 07	1 —	
Muebles y útiles		3461 59		
Amortizaciones anteriores		3460 59	1 —	192574 87
Rodados				48989 68
				936927 11
II. Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados			181257 95	
Materiales, envases e implementos			154633 08	335891 03
III. Activo disponible:				
Caja			5448 25	
Bancos			26277 48	31725 73
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				91156 58
V. Activo transitorio				
Cultivo fincas 1945				69458 80
VI. Activo nominal:				
No existe				
				1115299 25
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directorio				30000 —
				1145299 25

PASIVO		m$n.	m$n	m$n
I. Pasivo no exigible:				
Capital y Fondos de Reserva:				
Capital suscripto e integrado			1000000 —	
Fondo de reserva legal			33335 87	
Fondo de reserva Ley 11.729			25000 —	1058335 87
II. Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente				23784 20
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			423 65	
Ganancias de este ejercicio			115015 53	115439 18
				1115299 25
Cuentas de orden.				
Depositantes acciones en garantía Directorio				30000 —
				1145299 25

Buenos Aires, Mayo 23 de 1945
Ing. Juan Simón Patros, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Edificios	5319 —	
Cañaverales	14260 —	
Maquinarias	19372 —	38951 —
Gastos generales:		
Sueldos, viajes, propaganda, postales, telegráficos y varios		66243 53
Seguros		13075 78
Intereses		27390 10
Patentes e impuestos		26990 20
Arrendamientos varios		507 82
Saldo del ejercicio anterior	423 65	
Ganancias de este ejercicio	115015 53	115439 18
		288597 61

HABER	m$n	m$n
Saldo ejercicio anterior	423 65	
Productos elaborados	288173 96	288597 61
		288597 61

Buenos Aires, Mayo 23 de 1945
Ing. Juan Simón Patros, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico. —
Inspector que visó el balance. Dr. Lovera.
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.25 ene.-N.° A.2103 s|p.p.-v.25 ene.

w 2097

ESTANCIAS HUGHES, S. A.

Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fechas: 9 de Sept. de 1918 y 17 de Nov. de 1942.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas: 2 de Dic. de 1918 y 29 de Oct. de 1943.

C A P I T A L:

Autorizado	$	1.200.000.—
Suscripto	»	1.120.000.—
Realizado	»	1 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Odinaria que se realizo el 14 de Agosto de 1945.

A C T I V O		$ m/l.	$ m/l.
Activo fijo:			
Pueblo Hughes - solares y quintas		120910 04	
Menos: Costo cobrado		98124 37	22785 67
Quintas y chacras «El Durham»		135457 94	
Menos: Costo cobrado		113308 20	22149 74
Establecimiento «La Martineta»			709676 38
Eatablecimiento «El Durham»			364853 57
Mejoras campo «El Durham»		3812 65	
Menos: Amortización anterior $	762 53		
Amortización del año »	762 53	1525 06	2287 59
Mejoras campo «La Martineta»		1209 20	
Menos: Amortización anterior $	241 84		
Amortización del año »	241 84	483 68	725 52
			1122478 47
Activo circulante:			
Cereales - existencia		26527 80	
Titulos y acciones		282735 98	309263 78
Activo disponible:			
Bancos			71321 83
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		227 55	
Junta Regaladora de las Producciones Agricolas		3076 52	3304 07
Activo transitorio:			
Direcc. General del Impuesto a los Réditos		4842 31	
Cuentas en suspenso		9178 75	14021 06
Activo nominal:			
Gastos reforma Estatutos		6625 —	
Menos: Amortización anterior $	1325 —		
Amortización del año »	1325 —	2650 —	3975 —
			1524364 21
Cuentas de orden:			
Cuentas a cobrar - Pueblo Hughes		5994 90	
Cuotas a cobrar - quintas y chacras «El Durham»		20387 05	
Acciones depositadas en garantía Directorio		4000 —	30381 95
			1554746 16

P A S I V O		$ m/l.	$ m/l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1120000 —	
Fondo de reserva legal $	74812 36		
Fondo de reserva revaluación »	214170 53		
Fondo de indemnización arrendatarios »	11541 08	300523 97	1420523 97
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			2747 10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1773 30	
Cuentas a liquidar		13550 —	15323 30
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		7031 85	
Utilidad de este ejercicio		78737 99	85769 84
			1524364 21
Cuentas de orden:			
Cuentas pendientes Pueblo Hughes		5994 90	
Cuentas pendientes quintas y chacras «El Durham»		20387 05	
Depositantes de acciones en garantia - Directorio		4000 —	30381 95
			1554746 16

J. F. Macadam, presidente. — E. H. Macadam, secretario.
P. A. Carey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1945

D E B E	$ m/l.	$ m/l.
Amortizaciones:		
s/ Gastos modificación Estatutos. 20%	1325 —	
s/ Mejoras «La Martineta». 20%	241 84	
s/ Mejoras «El Durham», 20%	762 53	2329 37
Gastos generales:		
Sueldos y gastos varios		15972 33
Patentes e impuestos		23683 53
Saldo utilidad ejercicio anterior	7031 85	
Utilidad de este ejercicio	78737 99	85769 84
		130755 07

H A B E R	$ m/l.	$ m/l.
Saldo del ejercicio anterior		7031 85
Arrendamientos		110014 74
Explotación Pueblo Hughes		660 77
Venta quintas		947 31
Intereses		12100 40
		130755 07

J. F. Macadam, presidente — E. H. Macadam, secretario.
P. A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.25 ene.-N.º A-2117 s|p.p.-v.25 ene.

«2091»

ROBERT BOSCH S. A. — BUENOS AIRES
Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio legal: Rio Bamba 340/50
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 13 de Junio de 1924. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1924

C A P I T A L:

Autorizado	$.	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Integrado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
EJERCICIO: 1.º DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18/4/945

A C T I V O	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	80748 01	
Menos amortización anterior	76230 26	
	4517 75	
Menos amortización de este ejercicio	4516 75	1 —
Máquinas y herramientas	49707 20	
Menos amortización anterior	49121 21	
	586 —	
Menos amortización de este ejercicio	585 —	1 —
Material rodante	12913 —	
Menos amortización anterior	12912 —	1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderias	288369 33	
Titulos Nacionales y Provinciales	193612 79	481982 12
III. Activo disponible:		
Caja	6267 26	
Bancos	67805 64	74072 90
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	382454 76	
Menos quebrantos	5658 94	387428 20
	376795 82	
Documentos a cobrar	10632 38	
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10335 40
VI. Activo nominal:		
No existe.		— —
		953821 62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		3000 —
		956821 62

P A S I V O	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	200000 —	
Fondo de reserva legal	20000 —	
Reserva facultativa	285000 —	505000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		300862 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		35948 52
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	15766 98	
Más: Utilidad del ejercicio	96244 12	112011 10
		953821 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3000 —
		956821 62

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones.		
Muebles y útiles	4516 75	
Maquinarias	585 —	
Deudores en Cta. Cte. quebrantos	5658 94	10760 69
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda habilitaciones, alquileres, luz, seguros, embalajes, honorarios e imprenta		346063 03
Patentes e impuestos		9043 03
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	15766 98	
Más: Utilidad del ejercicio	96244 12	112011 10
		477877 85

H A B E R	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio 1943		15766 98
Mercadería y taller		452661 98
Intereses		9448 89
		477877 85

Carlos Spahr, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 6 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Nota:** Se hace presente, que por decreto del P. E., de la Nación N.º 24.317|45, se le ha retirado a esta sociedad la personalidad jurídica. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.25 ene.-N.º A-2123 s|p.p.-v.25 ene.

B. 90

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.
Efectivo	4.294.077.11
Caja	417.862.26
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	3.876.214.85
Otros Fondos Disponibles	146.413.58
Depósitos a la vista en otros bancos del país	126.114.32
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	20.299.26
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	806.441.—
Préstamos	15.409.060.58
Adelantos en cuenta corriente	2.344.781.31
Documentos descontados	12.471.666.12
Letras, transferencias y giros comprados	284.721.95
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	307.891.20
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos del país	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	160.007.10
Títulos del Gobierno Nacional	160.0006.10
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Acciones del Banco Central de la República Argentina	—.—
Otros valores	1.—
Inmuebles	142.485.50
De uso propio	142.495.50
Sujetos a realización	—.—
Bienes Diversos	48.327.93
Otras Cuentas	152.242.26
Bco. Centr. de la R. A. Ctas. Nuev. del Ext.	9.860.02
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	142.382.24
Subtotal	21.159.055.06
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	993.864.65
Compras	696.498.84
Deudores por ventas	297.365.81
Diferencia entre tipos de cambio	175.245.17
Total del activo	22.388.164.88
Ganancias y Pérdidas (saldo)	—.—
Total general	22.328.164.88

PASIVO	m$n.
Depósitos	17.701.703.63
Cuentas corrientes	11.205.972.—
Caja de ahorros	1.264.382.35
Plazo fijo	5.157.126.12
Otros depósito del público	19.647.95
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	54.282.15
De bancos y otros titulares del exterior	293.06
Otras Obligaciones	53.020.20
Con el Banco Central de la República Argentina	—.—
Con otros bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	53.020.20
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	233.079.87
Otras Cuentas	477.759.24
Cuentas Nuevas del Exterior	9.860.02
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	467.899.22
Subtotal:	18.465.562.94
Operaciones de cambio y de Títulos a liquidar (1)	972.601.34
Ventas	246.104.33
Acreedores por compras	726.497.01
Diferencia entre tipos de cambio	98.255.38
Total de Pasivo:	19.536.419.66
Ganancias y Pérdidas (saldo)	426.745.22
Capital	2.000.000.—
Integrado	2.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	365.000.—
Legal	200.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	165.000.—
Total general	22.328.164.88

	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	**2.945.941.02**
Adelantos en cuenta corriente	1.953.106.37
Otros créditos en moneda nacional	31.493.—
Operaciones en moneda extranjera	961.341.65
Responsabilidades eventuales	315.387.21
Fianzas otorgadas	217.087.21
Aceptaciones y otros riesgos	98.300.—
Garantías Prendarias recibidas	823.629.99
Acciones del Banco (Directorio)	20.000.—
Títulos y otros valores	118.715.50
Documentos, mercaderías y productos varios	684.914.49
Garantías prendarias otorgadas	—.—
Operaciones por cuenta de terceros	2.749.856.63
Valores al cobro	1.239.406.63
Valores en custodia	1.510.450.—
Otras	—.—

Marcos Koremblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Máximo Schpiguelman, síndico.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	234.829.62
Sueldos, aportes y gratificaciones	250.667.23
Otros gastos	87.667.83
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	62.875.26
	636.039.94
Utilidad del ejercicio	412.396.11
Total	1.048.436.05

HABER	
Intereses, cambios y comisiones	941.214.73
Utilidades diversas	107.221.32
	1.048.436.05
Pérdidas del ejercicio	—.—
Total	1.048.436.05

	m$n.
Utilidad del ejercicio	412.396.11
Saldo acreedor del ejercicio anterior	14.349.11
Utilidad a distribuir	426.745.22

Buenos Aires, Enero 17 de 19[illegible]

Marcos Kormblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Máximo Schpiguelman, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Víctor Goldenberg, Contador Público Nacional.
Matríc. N.º T. III - F.º 605. Tribunal Capital.

e.25 ene.-N.º B-90 s|p.p.-v.25 ene.

2102.

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA"

Reconquista 314 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decretos fechados el 28 de Febrero de 1921, 20 de Febrero de 1925, 3 de Diciembre de 1938 y 27 de Enero de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921, 14 de Abril de 1925, 10 de Enero de 1939 y 12 de Abril de 1943

Capital Autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
Capital Suscripto .. .. $ 1.800.000.— c|l.
Capital Integrado .. .. $ 1.800.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1945

4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1945

(Antes de cerrar los libros por el ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1945)

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:		
Títulos y acciones (al costo)		3.033.030.10
(Valor según cotizaciones bursátiles o estimacin del Directorio .... $ 3.863.026.18		
Activo Circulante:		
(No existe).		
Activo Disponible:		
Bancos		12.372.90
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta Corriente		42.837.64
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		8.873.58
Activo Nominal:		
(No existe).		
		3.097.114.22
Cuentas de Orden:		
Inversiones hechas por cuenta de terceros - Saldos Deudores	414.652.62	
Acciones Corporación Argentina de Productores de Carnes	240.—	414.892.62
		3.512.006.84
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto e Integrado: 18.600 acciones de $ 100.— c|l. cada una	1.800.000.—	
Reserva legal	7.831.69	1.807.831.69
Pasivo Exigible:		
Debentures suscriptos .... $ 1.000.000.—		
Menos: Rescatados .... $ 120.000.—	880.000.—	
Intereses devengados sobre debentures	13.500.—	893.500.—
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		1.010.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	68.363.78	
Cuentas de explotación por los doce meses del actual ejercicio	326.408.75	394.772.53
		3.097.114.22
Cuentas de Orden:		
Terceros por inversiones hechas por su cuenta - Saldos acreedores	414.652.62	
Corporación Argentina de Productores de Carnes para acciones	240.—	414.892.62
		3.512.006.84

Enrique O. Roberts, presidente. — Carlos G. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.24 ene.-N.° A 2137 s|p.p.-v.25 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se comunica que don Antonio Valentín Martí Musté, celebra contrato de transferencia de los elementos de laboratorio para la elaboración de productos medicinales, organoterápicos y bacteriológicos, drogas y productos químicos que posee en el local de la calle JOSE MARIA MORENO Nº 873, a la Sociedad «Impex, Limitada, Comercial Sudamericana de responsabilidad Limitada, Capital pesos 33.000 m|n.». — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 6019-v.29 ene.

Al comercio: Alfredo Arzilli, vendió a Luis Stefanín, la mitad que le correspondía en el negocio de café y bar «De los Astros», calle LAVALLE 1995 al 1999, esq. AYACUCHO 511, y explotaba en sociedad con Juan Rivadulla. — Reclamos término de ley, domicilio de partes, Lavalle 1999.

e.24 ene.-Nº 6018-v.-29 ene.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Martina Grijalba de Zabaleta, vende a Angel Atanasoff, negocio hotel y restaurant y llave del mismo, sito en RAWSON, CHUBUT. — Reclamaciones mis oficinas 25 de Mayo 123, domicilio de las partes. — Ley 11.867.

e.24 ene.-Nº 6017-v.29 ene.

Aviso: Que los señores Ramón Macía y Secundino Atrio, venden a los señores Adolfo Iglesias González y Eleuterio Torres, la parte que tienen en la sociedad constituída con el señor José Vicente García, bajo el rubro de «Macía, Atrio & García», que explota negocio de lavadero de ropa, sito en la calle CASTAÑON Nº 3375. Domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.24 ene.-Nº 6016-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Juan Marras, domiciliado en Gaimán (Chubut), vende a los señores Gwyn Hughes y Anselmo Molina, domiciliados en Dolavón (Chubut), el negocio de tienda denominado «Italia», sucursal DOLAVON únicamente. — Activo a cargo de los compradores, y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley, al escribano autorizante en sus oficinas, calle Belgrano 338 de Trelew (Chubut).

e.24 ene.-Nº 6009-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen el aserradero, sito en ARZOBISPO ESPINOSA 351, propiedad de "Aserradero Diamante S. R. Ltda.", domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 6001-v.29 ene.

Pedro A. Gionchetti, martillero, avisa que Consuelo Ojugas de Morante, vende a Madilla Fernández de Borja, el negocio de despacho de pan, facturas y afines calle CAMARONES 4606. — Reclamos de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.

e.24 ene.-N.° 5986-v.29 ene.

Avisan: Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Pastor Comesaña y José Ricoy Fernández que giran Comesaña y Ricoy, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar sito en la calle COLODRERO 3202|18 esq. IBERA 5.109 a los señores Alejandro Nosti, José Rubio y Joaquín del Valle que giran Nosti Rubio y del Valle. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

e.24 ene.-N.° 5089-v.29 ene.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Enrique Gonçalves, vende a Alfredo Mascarenhas y Carlos Mascarenhas, negocio de elaboración y venta pastas frescas, QUINTINO BOCAYUVA 945, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6014-v.29 ene.

A. Figuerola, Mart. Púb., al comercio: Antonio Mickevicius, vende a Carlos María su neg. zapatillería, ESPINOSA 1003, dom. de las partes. — R. de ley, en mis of., Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.24 ene.-Nº 6013-v.29 ene.

Antonio M. Zappone, domiciliado en San Juan 3168, vende su negocio de relojería y joyería sito en SAN JUAN 3168, a Domingo Casanova, domiciliado en 24 de Noviembre 1417.

e.24 ene.-Nº 6011-v.29 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, martillero público con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7371, que el día 28 del mes en curso procederá a subastar las existencias del negocio de tienda y confecciones sito en la calle LOPE DE VEGA 3252, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios, señores Alberto Kohen e Isaac Duck. — Domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5931-v.26 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Bagés vende a Angel Freijo la parte mitad del negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital calle CUENCA N.° 2754|58 y que conjuntamente poseía con Camilo Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-Nº 5960-v28 ene.

Zelman Neumann, que firma Salomón Neumann, comunica que vende a Moisés Levy, el negocio de mueblería de la calle RIVADAVIA Nº 7617. — Reclamos de ley, Estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle 1580, 5º piso, Dto. H, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 6015-v.29 ene.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Blas Carlucci, vende al señor José Russo, su negocio de fraccionamiento de vinos y despacho de cervezas envasadas, sito GIRARDOT 36, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5887-v.25 ene.

Humberto Barreida y José Barletta, venden su taller de platería, sito LORIA 737, a Miguel Nuri & Cía. — Reclamaciones y domicilo partes, Loria 737, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 5973-v.28 ene.

Comunicamos al comercio y público en general, que procederemos a vender en favor de don Milan Bogojevich las partes que nos corresponde en el negocio de almacén y anexos denominado "El Balcan", que en sociedad con el comprador, tenemos establecido en la calle BELGRANO N.° 541, de esta localidad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. — A los efectos que anteceden, las partes constituyen domicilio legal en la calle Belgrano N.° 541, donde deberán interponerse las reclamaciones que, en derecho, corresponde. — Comodoro Rivadavia, 8 de Enero de 1946. — Italo Marino Donato (vendedor). — Esteban Samsalovich (vendedor). — Milan Bogojevich (comprador).

e.23 ene.-N.° 5974-v.28 ene.

Se hace saber por cinco días: 1º) Que Luis Roncoroni, domiciliado en Olavarría 899, vende a Máximo García, y Fernando Fausto De Santis, domiciliados en Traful 3730, las existencias, útiles y enseres que constituyen la Empresa de Transportes de Petróleo, que se hallan en el local calle OLAVARRIA 899, y 2º) Que esta publicación, deja sin efecto la venta hecha a Guzmán Payá, con intervención del corredor R. Mahia Costoyas, con domicilio en Venezuela 1525, aparecida en el Boletín Oficial del 11 de Diciembre de 1945. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 ene.-Nº 6012-v.29 ene.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, que Enrique Ruiz vende a José Seijo, almacén comestibles y bebidas envasadas AVENIDA AMERICA 3190, sus domicilios. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.º 5878-v.25 ene.

José Oroquieta, escribano público, con domicilio en Trelew (Chubut), calle Belgrano Nº 338, comunica que con su intervención don José María Ayestarán, vende a don Angel Custodio Ayestarán, el negocio de panadería denominado «La Espiga de Oro», sito en TRELEW (CHUBUT), calle MORENO 224. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante. — Las partes constituyen domicilio en Belgrano 338, Trelew (Chubut).

e.26 ene.-Nº 6010-v.29 ene.

Dabién y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan, Leonor Franco, vende su negocio despacho de pan y facturas, DIRECTORIO 3324, a Jesús Pena, domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.24 ene.-Nº 6008-v.29 ene.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822; 38-1721; avisan que con su intervención, el señor Ramón Vijlar (hijo), vende a los señores José Antón y Constantino Antón, almacén de comestibles y bar «Pico de Oro», CORDOBA 2202, esq. URIBURU. — Domicilio contratantes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6005-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822; 38-1721, que Stilani Dalani, vende a Pedro Espluga, peluquería sita MONTES DE OCA 292. — Domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6004-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que Juana Ziccardi de Mundo, vende a Antonio Felipe, despacho de pan, CASTAÑON 1102. — Domicilio contratantes, reclamos en el negocio.

e.24 ene.-Nº 6003-v.29 ene.

Avisan Zorzanó y Cía. con oficinas Rivadavia 2914, que Felicindo Quintana, vende con activo y pasivo a su condómino Héctor Aníbal Cornet, su parte lechería, heladería y reparto, situado JUJUY AL 4602, domicilio de partes.

e.22 ene.-N.º 5911-v.26 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle CAMPICHUELO 1242, propiedad del señor Carlos Eugenio Brehm, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6002-v.29 ene.

Manuel Regueiro, avisa que don Vicente Tangorra, vende su taller de calzado, calle DOBLAS N.º 950 a don Rogelio Sergio Agüero. — Reclamos y domicilio de las partes en mis oficinas, Viamonte N.º 1481, 7.º.

e.24 ene.-N.º 5999-v.29 ene.

Carolina Piazzi de Martín, domiciliada en Venezuela 452, avisa al comercio, que vende su negocio del ramo de mercería, artículos de señoras y niñas, sito en la calle B. DE IRIGOYEN 722, a don Isaac José Benzaquen, domiciliado en Carlos Calvo 1480. — Las objeciones o reclamos si los hubiera, deben interponerse en el domicilio del comprador por el término de ley.

e.24 ene.-N.º 6000-v.29 ene.

Al comercio: Puente Hermanos, con negocio de comisiones y consignaciones, cambios, venta de pasajes y lotería, administración de casas y campos, descuentos, hipotecas y demás operaciones comprendidas dentro de esos ramos, con domicilio en la calle San Martín 202, avisan que ésta queda disuelta por vencimiento del plazo del contrato social, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Guillermo Puente y Juan Puente, quienes constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los negocios sociales. — Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, domicilio constituído por las partes.

e.24 ene.-N.º 5998-v.29 ene.

Se hace saber que "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" vende a "Casa Lee Argentina S. A.", ambas con domicilio en la calle LEANDRO N. ALEM 1464 de esta Ciudad, ciertos activos y pasivos del negocio que la primera explota en el citado domicilio con relación a la fabricación y comercio de máquinas y accesorios para usos industriales, comerciales y del hogar. — Reclamaciones de ley al Escribano Rodolfo Solveyra en Bmé. Mitre 430.

e.24 ene.-N.º 5997-v.29 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Mariano Rogulich, vende al señor Simón Oleksikin, su negocio despensa calle MEJICO N.º 3140, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.º 5996-v.29 ene.

Aviso al comercio. — Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Aisenberg Hnos., con domicilio en la calle DEL BAÑADO 2950, transfiere al señor Abraham Mehler, domiciliado en la calle Conesa 3654 las maquinarias e implementos que componen el taller de fundición de su propiedad, ubicado en la calle Doblás N.º 1753 al 1761. — Reclamaciones ante el Escribano Luis H. Morelli. — Diag. Norte 943.

e.24 ene.-N.º 5995-v.29 ene.

Avisan, Pesita Iris Sisarro, vende a Ramona García, su despacho de pan y helados, CHILE 1180, donde se domicilian las partes. — Recl. ley Chile 1180 Buenos Aires 22 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.º 5994-v.29 ene.

Juan Paratore, vende su negocio lechería y anexos, situado DR. ELEODORO LOBOS 516 su domicilio a Oscar O. Oddino, Remo R. Oddino y Edmundo H. Oddino, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos ley, domicilio compradores.

e.24 ene.-N.º 5992-v.29 ene.

Al comercio Rodríguez Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital; que con su intervención el señor Daniel Dorado vende al señor Manuel Bello, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SEGUROLA N.º 1132|34, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.º 5969-v.28 ene.

Jesusa Otano de Marset vende a Antonio Varela su negocio de lechería y anexos situado CANGALLO 1524, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.23 ene.-N.º 5953-v.28 ene.

Francisco Gómez vende su lechería y anexos situada CALIFORNIA 1928 su domicilio, a Francisco Blanco y Eugenio García, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro del término ley.

e.23 ene.N.º 5952-v.28 ene.

Schaia Rosenberg, con domicilio en Tucumán 2341, vende a Rosenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio Tucumán 2341, los telares, maquinarias, repuestos, herramientas, muebles y útiles de la fábrica de tejidos de la calle TUCUMAN 2341 libres de todo gravamen. — Domicilio legal de las partes: Tucumán 2341. —Reclamos Ley 11.867 dentro del término legal.

e.23 ene.-N.º 5944-v.28 ene.

Hago saber que por ante mí, don Juan Paul venderá a los señores José Malina, Agustín Allende y María Juana Allende de Fernández Campon, quienes constituirán la sociedad "Malina & Allende Soc. de Resp. Ltda.", el establecimiento comercial de su propiedad en los rubros de venta de automóviles, taller mecánico, etc. (ex-Agencia Chevrolet), sito en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. — Reclamos al autorizante, Pedro M. Rueda, calle 11 N.º 552. — Pcia. Roque Sáez Peña, Chaco, domicilio de partes.

e.23 ene.-N.º 5947-v.28 ene.

Benigno Gutiérrez comunica al comercio que vende a Carlos Federico Kossman, ambos domiciliados en Cipolletti, Río Negro, su negocio de despensa de comestibles, ubicado en CIPOLLETTI, F. C. S., calle MIGUEL MUÑOZ N.º 60, domicilio de ambas partes para reclamos, término Ley 11867.

e.23 ene.-N.º 5943-v.28 ene.

Urbano López Sánchez vende su negocio de modas calle VIAMONTE 826, a la Sra. Rosa R. de Rossi. — Reclamos y domicilio partes Sarmiento 1173, 2.º D.

e.23 ene.-N.º 5975-v.28 ene.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Púb., of. Beauchef 295, avisa: Marino Malaguti vende a Roque Moliterno y Rafael A. Casciotto negocio despensa calle LACARRA 1409, domicilio partes. — Rec. ley mi oficina.

e23 ene.-N.º 5972-28 ene.

Avisa: Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Conesa 3564 "B" que Luciano Aragunde, vende despacho de pan sito MANUELA PEDRAZA 3400, a Benito Fresco, activo y pasivo a cargo comprador, domicilio, partes, reclamo mis oficinas.

e.24 ene.-N.º 5991-v.29 ene.

Se hace saber que los señores Rosa Grané de Bixio, Alberto Luis Bixio y Roberto Eugenio Bixio, domiciliado Ciudad de la Paz 1420, venden a Vicente Farina, domiciliado Carlos Pellegrini 760, el negocio de fotografía denominado "Bixio y Castiglioni", instalado en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI 756|60. — Para reclamos al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546, piso 3.º, depto. 5.

e.23 ene.-N.º 5970-v.28 ene.

Al comercio: Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital; que con su intervención los señores Antonio Requeijo y Jesús Requeijo venden al señor Antonio Vázquez su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS N.º 5189|93; las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.º 5968-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, venden al Sr. Antonio Fernández López, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito NEUQUEN 898|900. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Juan Antonio Alvariza. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

e23 ene.-N.º 5967-28 ene.

Al comercio: Portabales y Cía., Balan. y Mart. Públ. of. Rioja 1041, U.T. 45-6429-0465, avisan que el señor Emilio Novoa, vende al señor Antonio González su negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad HUMBERTO I.º 2799 ambas partes domic. en el negocio. — Reclam. de ley en nuestras ofic.

e.23 ene.-N.º 5966-v|28 ene.

La sociedad José Spitaleri y Cía., se disuelve por retirarse la socia Amalia Magdalena Poncio, haciéndose cargo el socio José Spitaleri del activo y pasivo de la carpintería calle CABRERA número 3760, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

e.23 ene.-N.º 5965-v.28 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, que Wolf Leib Reder vende a María Josefa Gavilá de Oltra, la peluquería, RIVADAVIA 2210, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.23 ene.-N.º 5955-v.28 ene.

José Saporiti vende a Carlos Saporiti, Andrés Enrique Castiñeiras y Adolfo Pedro Chasco, parte de la sección "Kelufina" Fábrica de Envases de Papel Parafinado, de su establecimiento de Droguería, instalada en la calle HUMAHUACA 3841, con los cuales se constituirá una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Humahuaca 3841.

e.23 ene.-N.º 5963-v.28 ene.

Berasategui y Lalia, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez, venden negocio almacén comestibles, bebidas alcohólicas y restaurant sito MORENO 3299 esquina LORIA, a Manuel Mariño, Ramón Filgueiras y Camilo Vázquez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.º 5961-v|28 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, con oficina en la calle Florida N.° 32, hace saber que el señor Francisco Juan Pienovi vende a los señores Ricardo Plácido Yacachury, Diego Francisco Medina y Gerónimo Merlassino, componentes de la Sociedad en formación "Feria Boston", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de su propiedad de ferretería, pinturería y bazar, conocido con el nombre de "Feria Boston", ubicado en esta Capital, calle PUEYRREDON N.° 301. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pueyrredón N.° 301 y en mi oficina, Florida 32.

e.21 ene.-N.° 5874-v.25 ene.

Al comercio: avisa José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay 228, U. T. 37 - 6237, que Gabriel Ausgustiniak vende a Raúl Elefante Viglietti su negocio de despensa sito en esta cindad calle CANALEJAS número 3600, domicilio de las partes. — Rec. de ley, mi oficina.

e.21 ene.-N.° 5877-v.25 ene.

Se hace saber que don Gaudencio Rizza transfiere el activo y pasivo del negocio de camisería y anexos establecido en SAN JUAN 1823, a la sociedad a constituirse entre aquél y don Juan Castello que girará bajo el rubro de Rizza y Cía. con asiento en el citado local, domicilio de las partes. — Reclamos, Escribanía González Venzano — Punta Florida 440.

e.21 ene.-N.° 5888-v.25 ene.

Sánchez Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, avisan; Bartolomé Mari, vende a Vicente García y Tomás Ibáñez, café, bar y billares, AVENIDA SAN MARTIN 2273, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 5892-v.25 ene.

Próspero Bauso, vende a Jorge Isaac Almaleck, el negocio de farmacia, calle PAMPA 3394|400 esquina SUPERI 1797, domicilios de las partes, por ante el Escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. Aquí reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 5886-v.25 ene.

Luis Enrique Bottini, vende libre de todo gravamen a Angel Piergiacomi, su comercio de fiambrería y quesería, calle PEDRO GOYENA N.° 1176. — Reclamaciones de ley: Garay 4002, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 ene.-N.° 5883-v.25 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Marco Mazzetti vende a José Gallo café, bar, lunch, despacho bebidas, CABILDO 1111, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 5957-v.28 ene.

Se hace saber por cinco días que "Monsarsch & Dzeghitman", venden su negocio de importación, calle RIVADAVIA 1261, domicilio partes a Monsarsch & Dzeghitman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", reclamos de ley en el mismo negocio.

e.21 ene.-N.° 5876-v.25 ene.

Al comercio: Antonio N. Laurienta balanceador y martillero público, oficinas Cánning 1460 — U. T. 71-2649, avisa: Que con su intervención el señor Gumersindo Granda, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle OLAVARRIA N.° 1401|25 a los señores Ramón Agra y Teófilo Kuluriotis. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en m|oficinas.

e.21 ene.-N.° 5884-v.25 ene.

Venderé, bar, despacho bebidas alcohólicas, LEANDRO ALEM 1524 a Juan Manuel Luciano. — Reclamos: Alberto Lencinas, Santiago del Estero 880, domicilio de partes. — Vendedora: María Luciano de Bruzzone.

e.21 ene.-N.° 5885-v.25 ene.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940 - T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Rufino Fernández vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Eleuterio Miyar y Benigno García que giran "Miyar y García" (sociedad de hecho) su negocio de almacén, venta de bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en COCHABAMBA 2002 esquina SARANDI, Capital, domicilio partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 5869-v.25 ene.

Domingo L. Poma, vende a Alvarez Hnos. & Rossi, su local taller mecánico, sito ESTADOS UNIDOS 1101 esq. LIMA 873|879. — Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.° 5928-v.26 ene.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio: Manuel Sousa, vende a Antonio Rodríguez Carrusca, mitad indivisa que pertenécele del hotel restaurant, sito calle MEJICO 654-58. — Reclamos término ley n|oficinas Vieytes 1884, domicilio partes.

e.22 ene.-N.° 5939-v.26 ene.

La sociedad de hecho U. C. A. Unión Cousignatarios Avícolas integrada por los señores Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani; Justo José Fuster y Nicolás Jacinto Cotta, transfiere a la nueva sociedad colectiva a constituirse U. C. A. Unión Consignatarios Avícolas Bellani y Cía., integrada por Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani y Nicolás Jacinto Cotta, el activo de su negocio de importación, exportación y comercialización de huevos, sito en la calle CASTRO BARROS N.° 525 — Reclamaciones de ley — Escribanía Bruno — Avda. Roque Sáenz Peña N.° 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ene.-N.° 5940-v.26 ene.

Avisa disolución sociedad "Wischñevsky, y Zilbervarg" con fábrica de gorras en PARANA 445, haciéndose cargo activo y pasivo Isaac Augusto Wischñevsky, retirándose Isaac Zilbervarg. — Domicilio partes en negocio. — Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.22 ene.-N.° 5934-v.26 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller metalúrgico, sito en la calle CUCHA CUCHA 2440, propiedad del señor Emmerich I. Weiss, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5921-v.26 ene.

Jordano Asensio, balanceador, martillero público nacional, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa; Gerardo M. Darriba transfiere libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, calle CASEROS 500 esquina BOLIVAR, a los señores: Miguel López, José Almallo y Francisco Amallo y José Seoane. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes.

e.21 ene.-N.° 5867-v.25 ene.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Francisco Fulleri vende su despacho de pan y facturas, sito CASEROS 2449, donde se domicilia, a Carmen Josefa Ferrandis de Baixauli, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.23 ene.-N.° 5954-v.28 ene.

Lisardo Vidal, Escribano, domiciliado en la calle Lavalle 710, avisa que don Gregorio Kaminsky transfiere a la sociedad en formación "Gregorio Kaminsky y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" el activo y pasivo del negocio de fabricación y compra venta de palas, carretillas, herramientas y materias primas en general, instalado en la calle USPALLATA N.° 3840, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5871-v.25 ene.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con mi intervención el señor José Benito Prado, vende al señor Juan Novoa, su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad calle BOLIVAR N.° 1017, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946.

e.21 ene.-N.° 5868-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736 avisa que Ricardo Alvarez, vende a Luis Quintana, la despensa LLAVALLOL 4999. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene. N.° 5896-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, Teléf. 67-8736, avisa que Luis Galoppe vende a Ricardo Alvarez, el almacén, NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5894-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Ceferino Colinas y Alberto Alvarez, venden a Luis Galoppe el almacén ALVARIÑOS 399. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5895-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Emilio Sanzol vende a Emilio Tedeschi su parte del almacén GALICIA 3701. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.° 5893-v.25 ene.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Gumersindo Iglesias vende a César Lozano, restaurant y despacho de bebidas, DIRECTORIO 4302, domicilio comprador. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 5891-v.25 ene.

Al comercio: Marcos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Anchorena 69, U. T. 62-5106 y 5551 avisan: Que el día 14 de Enero del cte., remataron el negocio de café, bar restaurant, sito en esta ciudad, calle Avda. LA PLATA 1774, por cuenta y orden de su dueño señor José González. — Reclamos de ley n|oficinas.

e.21 ene.-N.° 5880-v.25 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7371, que el señor José Buitrón, vende libre de deuda y gravamen su negocio de despensa, sito EMILIO LAMARCA 1099, esquina TRES ARROYOS comprador: Ladislao Villaciorbos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5933-v.26 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan: que Manuel Martínez y Vicente Rial, venden a Manuel Gómez y Vicente Font, el negocio de chocolatería y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Ciudad, calle BELGRANO 1817, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término legal deben interponerse en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5914-v.26 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que Domingo Vallacco vende a José Luaces y Eladio Luaces, que forman sociedad de hecho y girarán en plaza "José Luaces e Hijo", el comercio hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas, denominado "Alcázar Hotel" AVENIDA DE MAYO 935, dom. partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 5958-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y bar sito en esta Capital, calle CANGALLO N.° 1402 esquina URUGUAY; domicilo de ambas partes. — Vendedores: Eugenio Sequeiros y Benigno Sequeiros. — Comprador Maximino Ovidio González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-N.° 5959-v.28 ene.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37 - 4554, avisan: Manuel Padilla (hijo) vende su tercera parte que tenía en sociedad de hecho, a sus condóminos Manuel Padilla y Ricardo Padilla, negocio bar, restaurant, CASEROS 3697|99, esquina CASTRO BARROS 2298. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.° 5873-v.25 ene.

Se hace saber que doña Sofía Baña de Tis, vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de pianos, instrumentos de música, música impresa, receptores de radio y demás renglones afines, con casa central en calle LAVALLE N.° 1519 de Cap. Federal y sucursal en calle San Martín N.° 80 de la Ciudad de Córdoba, que gira bajo la denominación de "Casa Baña y Arenaza". — Reclamaciones: Escribano Antonio Roca, Diag. Norte 628-4.° piso, Cap. Federal, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 5924-v.26 ene.

De Noia Hnos., martilleros público, con oficinas Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: que el día 28 de Enero de 1946, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, calle GAONA 3330, propiedad del señor Angel María del Bó. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 ene.-N.° 5925-v.26 ene.

Luis Cappellini, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) se hace cargo de todo el activo y pasivo del señor Luis Cappellini, en el negocio de empresa de pinturas y decoraciones, ubicado en esta Ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO número 1679. — Reclamos y domicilio legal de las partes en el domicilio indicado.

e.22 ene.-N.° 5918-v.26 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que José María Pensado, y José María Enríquez, venden a José Nieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de bar, cervecería y restaurant, denominado "Bismark" o "Braulio", sito en esta Ciudad, calle TUCUMAN 565, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en el mismo negocio.

e.22 ene.-N.° 5913-v.26 ene.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo N.° 1732: Avisa que Francisco López, vende a Matilde María González de López, su casa amueblada, sita MEXICO N.° 990, primer piso, derecha. — Domicilio contratantes, reclamos, mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5941-v.26 ene.

Se avisa al comercio que María Luísa Von Elm de Varela, vende a Austral Minera Argentina, su negocio de modas sito en la calle BARTOLOME MITRE 1618, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 ene.-N.° 5915-v.26 ene.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Luis Satrústegui, vende al señor Ernesto Palmieri, su negocio despensa, calle CARLOS CALVO N.° 2800 esquina CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5923-v.26 ene.

El escribano Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras 113, hace saber que la señorita Rosa Camisia, domiciliada en la calle CONDARCO número 354, vende su negocio de lencería instalado en el mismo domicilio, a doña Luísa Ballan de Nogueira, domiciliada en la calle Monte 1180. — Reclamos por término de ley.

e.22 ene.-N.° 5922-v.26 ene.

Avisan Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.° 2914, U. T. 62-5043, que el señor Jesús Viña, vende su negocio de garage, situado calle ACHAVAL N.° 568, al señor José María Adolfo Rodríguez Palmaz; (que firma José Rodríguez) libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.° 5900-v.26 ene.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos N.º 467, avisa: Con su intervención Sindulfo Suárez, vende despacho de pan, facturas, CATAMARCA número 1516 a José Manuel Dávila. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.º 5870-v.25 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S I T

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijación del número de directores.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3.º Reforma de los estatutos modificando el Art. 3, inc. b); Art. 6: Art. 17, inc. d) y e); Art. 32 y el Art. 34, inc. c) y la supresión de los artículos 16 y 40.

4.º Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale la Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicaión e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.º Designación de dos acionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá obsérvase lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.24 ene.-N.º 6007-v.9 feb.

"EXITO" S. A.

Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida N.º 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.º resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3.º Elección de directores y síndico por un año.

4.º Retribución a los señores directores con funciones específicas de administración en la sociedad.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.º 6006-v.9 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Limitado)

Reconquista 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.º del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.º 200, el día jueves 14 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un Director representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4.º Designación de presidente, vicepresidente 1.º y 2.º y secretarios 1.º y 2.º para el nuevo ejercicio.

5.º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el Art. 42.º del Estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.º Elección de tres síndicos y un suplente.

7.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 18.º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.º.

e.24 ene.-N.º 5984-v.9 feb.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5589-v.28 ene.

MORIXE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22.º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.º 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — El presidente.

e.23 ene.-N.º 5951-v.12 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 Febrero 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 ene.-N.º 5983-v.9 feb.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de dos nuevos síndicos, para el ejercicio 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.º 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5718-v.26 ene.

F.I.F.A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.º Elegir directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5622-v.29 ene.

"ERABO"

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5603-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.º 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Elección de Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5725-v.1.º feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Aasmblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY

(Compañía de Tabacos Turcos)

Sociedad Anónima

Defensa 1262 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946, a la hora 11,30, en el local calle Defensa 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejecicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5572-v.26 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 5545-v.26 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.º piso J,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.
2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: P... poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5637-v.29 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Zavaleta 281
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes. síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5535-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;
2.º Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;
3.º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5635-v.29 ene.

«VIBREX SUDAMERICANA»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5592-v.28 ene.

BABY S.A.
FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
3.º Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local social, calle Mármol 763, el día 8 de Febrero próximo, a las 19 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — El Directorio.

e.22 ene.-N.º 5912-v.7 feb.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Remuneración a los directores gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-Nº 5525-v.26 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero 1946, a las 11,30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.º 11, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Septiembre 1945, e Informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.
2.º Elección de dos diretores titulares y un suplente por dos años.
3.º Elección de síndicos y fijación de remuneración.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5501-v.25 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;
2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;
3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;
4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5669-v.30 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.º piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.
2.º Elección de un síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.º 5717-v.31 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, Capital, para.

1.º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.º Determinar el destino de las utilidades.
5.º Elección de directores y síndicos.

Roberto Kahn Sriber, presidente.

e.9 ene.-N.º 5487-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.
3.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinolli, que terminan su mandato.
6.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, que termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5495-v.26 ene.

TRITUMOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, a las 12 horas en Corrientes 456, piso 3.º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.º Elección del directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5489-v.25 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.º, Código Comercio y distribución utilidades.
2.º Elección de presidente y un director por 3 años, síndico, síndico suplente y Gerentes administradores.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.º de los Estatutos.

e.9 ene.-N.º 5486-v.25 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Enero 1946 a las 16.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5483-v.25 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 27 de Enero de 1946, de 12 a 18 horas, en nuestro local, Boyacá 2.152, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

1 presidente.
6 vocales titulares.
5 vocales suplentes.
3 Revisores de cuentas, titulares.
2 Revisores de cuentas, suplentes.

José P. Leone, secretario.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: a) Los socios que tengan una antigüedad menor de tres años. b) Los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la Asociación. c) Los asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una asamblea.

e.23 ene.-N.º 5976-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1946
Segunda Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero de 1946, la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.º de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.
2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:
a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;
b) Designación de la Comisión Liquidadora (Art. 46 de los estatutos);
c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (Art. 50 de los estatutos).
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.º 5935-v.26 ene.
e.28 ene.-N.º 5935-v.2 feb.
e.4 feb.-N.º 5935-v.4 feb.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
3.º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.º 5890-v.6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del [illegible] Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5742-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5742-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5742-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5742-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5742-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5742-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5742-v.22 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 79º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5751-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5751-v.22 feb.

CLUB ATLETICO "SAN LORENZO DE ALMAGRO"

CONVOCATORIA

Señor estimado consocio:

De conformidad con lo dictaminado en el artículo 35º, inciso g) del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, en nuestro local, sito en la Avenida La Plata N.º 1702, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Artículo 62º del estatuto).

2.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 (Artículo 58º, inciso a) del estatuto).

Advertencias: Art. 52º. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto **y una** hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.

Art. 53º. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios, benefactores y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55º. — La entrada al recinto donde se realice la asamblea será permitida previa presentación del carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o a la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 95º. — (Reglamento General). La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la Comisión Directiva resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

Tienen derecho a intervenir en la asamblea los socios activos hasta el número 11.815.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Domingo Peluffo, Vicepresidente. — Dr. Enrique González Gey, Prosecretario.

e.23 ene.-Nº 5818-v.25 ene.

[illegible]

[illegible]

CONVOCATORIA

[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas [illegible] del síndico correspondiente [illegible] terminado el 30 de Septiembre de 1945. [illegible] de utilidades.

2.º Elección [illegible] y suplente, [illegible].

3.º [illegible] (Artículo 13 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5507-v.26 ene.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 5802-v.7 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el [illegible] Febrero de 1946, a las 10.30 horas en Leandro N. Alem N.º 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.

2.º Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 57[illegible]-v.1º feb.

DATES & HUNT, S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

San Martín 232 — Capital Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946, a las 17 horas en el local social calle San Martín N.º 232, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 14.º ejercicio.

2.º Renovación total del Directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, prevIénese a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.21 ene.-N.º 5863-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo [illegible], a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al [illegible] ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Integración del directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. [illegible] de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5385-v.26 ene.

Sociedad Anónima ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio definitivo.

a) Un Presidente,

b) Un Vice-Presidente,

c) Tres Vocales Titulares,

d) Dos Vocales Suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las **Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria**, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542-v.26 ene.

CIA. [illegible] DEL [illegible] LA PLATA

[illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día [illegible] de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de [illegible] directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

[illegible] ene.

[illegible] de [illegible]

[illegible] CIA. (SEGUROS) [illegible]

CONVOCATORIA

[illegible] señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en [illegible] Reconquista N.º 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Mallard, presidente.

e.10 ene.-N.º 5536-v.26 ene.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5538-v.30 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sa. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.º de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5528-v.26 ene.

A. F. I. S.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pago de dividendo.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5710 v.31 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5500-v.25 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social calle Honduras 5440|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5385-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUAREY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

UNION CONTINENTAL S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 20,30 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria y Balance General del ejercicio 1945.
3.° Informe sobre la marcha del sellado de tarros.
4.° Informe sobre patente de carros.
5.° Descanso dominical.
6.° Designar dos socios para firmar el acta.
7.° Elección de la mitad de los vocales de la C. D. y suplentes; tres revisadores de cuentas, titulares, y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Juan Ladeuix, presidente. — Francisco Ferrandina, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 43 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la citada en la convocatoria, se sesionará en segunda convocatoria con el número de asociados que se halle presente.

Otra: Para tener acceso al recinto es indispensable la presentación del carnet social o carnet de lechero o cédula de identidad o libreta de enrolamiento.

e.23 ene.-N.° 5950-v.25 ene.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

"LA VIGIA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que es serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1946, a las 9 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1945.
3.° Consideración de la cuota de ingreso para el año 1946.
4.° Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — José P. Leone, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:

Art. 63. — Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en condiciones de tomar parte en ella y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

e.23 ene.-N.° 5977-v.28 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.

e.14 ene.-N.° 5682-v.30 ene.

LEVERATTO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración al síndico titular (Art. 24).
4.° Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5778-v.2 feb.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituido por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.

e.10 ene.-N.° 5514-v.26 ene.

CLUB A. ATLANTA
SOC. CIV.

Convócase a los asociados del Club A. Atlanta, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero, a las 20 horas, en el local social, Humboldt N.° 540, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firma acta (Art. 75 Est.).
2.° Nombramiento de socios vitalicios (Art. 9, inc. b. Est.).
3.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 41° ejercicio. (Art. 45, incisos 5.° y 70°, estatutos).
4° Expulsión socio N° 5313, Manuel Juan Méndez.
5.° Designación 5 asociados, por el Presidente, para integrar mesa escrutadora. (Art. 96° estatutos).

Elecciones

En el mismo local, domingo 3 Febrero 1946, de 12 a 18 horas, para elección de:
4 vocales titulares (por un año, a los efectos de completar la C. D. de acuerdo a la reforma de los estatutos).
5 vocales suplentes.
3 rev. de cuentas, titulares.
3 rev. de cuentas, suplentes.

e.23 ene.-N.° 5964-v.25 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos y artículos 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club A. Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 21 horas en su sede social sita en la calle Núñez 2602, esquina Amenábar, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Consideración del Balance General de Tesorería correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Convocatoria a Elecciones

Convócase a los señores socios para el domingo 3 de Febrero de 1946, para elegir los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos del Club en el período reglamentario 1946-1947, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.° de los estatutos y los artículos 51 y 115 del Reglamento General.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario H°

e.22 ene.-N.° 5942-v.31 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA
COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

S.A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.° Elección total del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 12 ene.-N.° 5616-v.29 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 4 del mes de Febrero próximo, a las 11.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: siete casillas desarmables.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — El Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-55-v.2 feb.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 del mes de Febrero próximo, a las horas 12,15, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.°, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.° — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.° L-219-v.26 ene.

Fíjase el día 7 del mes de Febrero próximo, a las horas 12 y 30, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos de talabartería a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.° L-220-v.26 ene.

Fíjase el día 12 del mes de Febrero del año 1946, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, la segunda licitación privada para la locación de un inmueble con destino al Archivo General de la Repartición, dentro del radio comprendido por las calles: Pozos, Chile, Salta y Avenida Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Belgrano 1549, piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-201-v.31 ene.

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 del actual, a las horas 17, para la locación de un inmueble con destino al garage del Cuerpo Guardia de Infantería, dentro del radio comprendido por las calles Victoria, Venezuela, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1540 — piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 ene.-N.° L-110-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-N° L-160-v.14 feb.

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-126-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la conservación de armas, equipos de montar, etc., destinados a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9541|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 11 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.° L-179-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de esquineros en cerámica y ladrillos huecos con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente 10.183|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.° L-135-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-No L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-No L-136-v.26 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 40; ramo; máquina tipo "Addressograch" o similar y fichas p|. la misma; apertura; Enero 31, 10 horas. (E. 18.370|45).

Licitación privada N.° 45; ramo; máquinas de escribir y escritorio de madera; apertura, Febrero 4, 10 horas. (D. 23.698|45).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.° L-245-v.31 ene.
e.24 ene.-N.° L-246-v.4 feb.

Licitación pública N.° 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de elementos para gabinete de física y química y consultorio médico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . . . Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.24 ene.-N.° L-244-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 35. — Ramo: maderas. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (P.12139|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-233-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 36. — Ramo: Cedro, barniz, piedra caliza. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (1161|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-234-v.3 1ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 37. — Ramo: Cedro misionero y alcohol. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.12140|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-235-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N° 33. — Ramo: Mesa de madera. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (D.23796|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-239-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 34. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (E.11085|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e23 ene.-N.° L-240-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 38. — Ramo: Muebles y lámparas. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.1148|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-236-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 39. — Ramo: Cizalla y troqueladora. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (J.11225|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-237-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 31. — Ramo: Aparato radiotelefónico. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — C|1502|945.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-241-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 32. — Ramo: Camisas y corbatas. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (E.024440).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-238-v.28 ene.

Licitación Pública N.° 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del veintiuno, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas, etc..

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-212-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 30; ramo: Uniformes, camisas y corbatas. — Apertura de las propuestas: mes: Enero; día 28; hora: 10; (A. 24.989|45). — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-210-v.28 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. C. 1420|944

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 21 del actual, para la adjudicación de:

Central telefónica automática, con capacidad para conectar hasta 25 aparatos con cuatros juegos de conexión que permita el funcionamiento de ocho aparatos simultáneamente. Completa con su correspondiente equipo de alimentación, para corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, para colocar en la pared.

1.800 metros de alambre de cobre electrolítico de 8mm2 de sección, 600 volts de aislación.

100 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 36 x 36 mm.

200 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 30 x 30 mm.

25 aparatos telefónicos a batería central, de mesa o pared, con campanilla, baquelita negra, automáticos.

Con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de Enero a las 8 y 30 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.21 ene.-N.° L-128-v.31 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.° L-194-v.30 ene.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1946 para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: víveres secos y dulces.

9,30 horas: carne y subproductos, aves y huevos.

9,40 horas: leche, manteca y queso.

9,55 horas: verduras, papas y frutas.

Informe y pliego de condiciones: Servicio de Intendencia (Sección Compras) de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto".

Oscar R. Silva, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.17 ene.-N.° L-147-v.25 ene.

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.° 11|46

a realizarse el día 31 de Enero de 1946, a las 11,15 horas

segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la provisión al instituto, durante el año 1946, de carnes y derivados con destino al rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General — San Martín, todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal — San Lorenzo 1100 — San Martín F. C. C. A.

Dirección Telefónica — U. T. 755 — San Martín 9635. —

e.21 ene.-N.° L-146-v.31 ene.

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos No. 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 9|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,30 horas, para la provisión de: Mechas para metales — Juegos de terrajas y machos — Llaves de dos bocas y Trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 250-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 10|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,45 horas, para la provisión de: Aceros (R. 37 — Iram 503 N. P. y S. A. E. 1050) — Caramañolas y Sueldas Macho Imp. de 5 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 249-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9.15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas micrófonicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 8|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 9,15 horas, para la provisión de: 1 (una) camioneta rural nueva o reacondicionada a nuevo montada sobre chassis Ford o Chevrolet, modelos 1941 — 1942 de 1 1|2 tonelada aproximadamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-130-v.25 ene.

Llámase a licitación pública número 5|46 para el día 29 de Enero de 1946, a las 8,45 horas para la provisión de: Repuestos para motores a nafta "Bosch" de 2 1|2 H. P., de dos cilindros horizontales, magneto tipo B.2, carburador Sum Vergaser Ges, tipo M. H. 22.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-133-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. Para pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.24 ene.-N.° L-256-v.4 feb.

Ejército Argentino

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laborotorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lin-

gotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administratvo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera vírgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleína filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 12|46 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de "Hierro Perfilado, Bulones, Robloncs, Barras de Acero, Cables y Grilletes" — con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770. — Buenos Aires

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 231-v.29 ene.

Licitación Pública N.° 13|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cañerías y Elementos Varios", con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10,15, en esta División Construcciones e Instalaciones — calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 218-v.4 feb.

Licitación Pública N.° 11|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión de Cañerías y Elementos Varios, con destino al Horno Martín-Siemens, N.° 3 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 —Valentín Alsina — Partido de Avellaneda— (Provincia de Buenos Aires). — Apertura de Propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10. — En la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. —m|n. el ejemplar en esta División, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1946. —

e.23 ene.-N.° L-280-v.2 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 10|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una cinta transportadora de acero y prolongación de una existente", en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8,45 en esta División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 14.086.— m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-217-v.26 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 3|46 (DCI).
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del servicio contra incendio para el depósito de carbón y obras complementarias" en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: pesos 131.158,45. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-221-v.1.° feb

Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

Licitación Pública N° 63|45 (DCI).
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N° L-150-v.28 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 6|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 8 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,00 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11,00 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581,55 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L-99-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-189-v.16 feb.

Llámase licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-192-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-193-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11.00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-6-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

80.892|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos artículos para atender el servicio

de lunch de la Dirección General de Tierras y Bosques, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 10 y 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L.206-v.25 ene.

125-631|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección e impresión de la revista "M.A.N.", durante el corriente año, solicitado por la de informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 10 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L.[illegible] ene.

La Dirección de Administración llama a licitación [illegible] para la compra de [illegible] 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará [illegible] de 1946, a las [illegible]

[illegible] Márquez, [illegible] de Administración.

e.[illegible] ene.

[illegible]

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 455

Expte. 2081|1945

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Febrero del año 1946, a las 8,00 horas, para adjudicar la "Explotación Forestal en los Lagos Epulaufquén y Paimún" en jurisdicción del Parque Nacional Lanin — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.° 690 — 2do. piso — Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS, en ambos casos en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido y en el Despacho del señor Juez Letrado, todos los días hábiles de 7.30 a 13,00 hs.

Pliego: Sin cargo. — Ricardo J. J. Zampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.23 ene.-N.° L. 232-v.28 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.

e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

Llámase a licitación Pública N.° 939, hasta el día 15 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 30,00 en papel sellado nacional. — Ing. [illegible] Carrasgnal, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación hasta el día 11 Febrero 1946, a las 10 horas, para instalar ventilación en sótano de Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Pliegos, consultas y propuestas, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto $ 17.373,68, m|n.

e.23 ene.-N.° L. 225-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación hasta el día 12 Febrero 1946, a las 10 horas, para la ejecución e instalación de muebles para Oficinas de Administración en la Facultad de Ciencias Médicas.

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 81.166,75 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 243-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 13

Llámase a licitación hasta el día 15 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de trono, sillones, etc., en la Catedral de Tucumán.

Pliegos, y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Capital Federal y sede Conducción Obras, calle Buenos Aires N.° 465 — Tucumán.

Vista documentación: Juzgado Federal de Tucumán. — Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.960.— m|n.

e.23 ene.-N.° L. 228-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de pisos baldosas cerámicas coloradas en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 12.414,63 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 227-v.2 feb.

Licitación pública N.° 14

Llámase a licitación hasta el día 26 Febrero 1946, a las 10 horas para construcción Escuela Industrial de Santiago del Estero.

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la VIIIa. Zona, calle Libertad número 666 — Santiago del Estero. — Vista documentación: Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 819.757,66 m|n.

e.23 ene.-N.° L.226-v.3 feb.

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.48 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanotta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de ficheros, porta fichas y cursores, pesos 12.950.

Las propuestas pueden ser presentadas el 5 de Febrero, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Capital donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 ene.-N.° L. 255-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-213-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de canastos y baldes de albañil.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-79-v.28 ene.

Licitación pública para la provisión de bigornias y morzas de pie para herrero.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-77-v.28 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos: De Burgos, $ 52.617,90; Chañar, $ 84.405,60; Las Toscas, $ 56.018,40 y Corrales, $ 48.973,70, en los tramos de arroyo Burgos a Bovril, y de Bovril a Sauce de Luna. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro puentes, o separadamente por cada uno de ellos.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 27 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 21 de Febrero, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

e.22 ene.-N.° L-154-v.1.° feb.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-215-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de bombas rotativas, destinadas a trasvasar combustibles, $ 7.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Enero, a las 10 horas en Florida 835, 3er. piso esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21-ene.-N.° L. 78-v.25 ene.

Licitación pública para la provisión de 117 m3. de madera pino Paraná. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional «Esteban Echeverría».

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras y hasta el día 1° de Febrero en el Juzgado Federal de La Plata.

e.21-ene.-N.° L. 214-v.31 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-188-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35,

$ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80-v.26 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-48-v.29 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 53.950 de 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero a las 16,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

e. 21 ene.-N° L. 208-v.31 ene.

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-Nº L-40-v.30 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-66-v.28 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.° 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.° L-180-v.29 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 1.252 bolsas con 81.908 kilogramos de arvejas depositadas en galpón, Estación El Paraíso, F. C. C. A.

Solicitar pliego de bases, en Virrey Melo 1889, Capital, donde es abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-204-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 980 rollos de alambr liso marca Newton, al precio básico que fija el pliego de condiciones, que se entrega en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-202-v 1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.21 ene.-N.° L-203-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Febrero de 1946 a las 13 hs. para la compra de útiles de escritorio. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas el día indicado.

e.21 ene.-N.° L-205-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L-139-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminiscencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.° piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 juegos de despacho de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 4 de Febrero próximo, a las 12 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.23 ene.-N.° L-223-v.2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 9466 para el día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas.

e.24 ene.-N.° L-258-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

4-2-46 Caños hierro fundido (1103) 16.30; — 5-2-46 heladera eléctrica (1109) 17; — 6-2-46 Caños y material sanitario (1104) 16.30; Material Decauville (1121) 17; — 7-2-46 Cajones de madera (1092) 15.30; — Sirena eléctrica (1111) 17; — 11-2-46 Aislación (1110) 16.30 — 12-2-46 Camisas de acero (1122) 17; — 19-2-46 Bombas centrífugas (1126) 16.30; — 22-2-46 Muebles de madera (1120) 16.30; — Cojinetes (1125) 17; — 1-3-46 Hidrato de sodio (1107) 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-259-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7-2-46 Papeles (1095) 16; — Sonorización película (1101) 16.30; — 8-2-46 Planilla Samus Powers (1124) 11; Víveres frescos (1086) 15.30; — Víveres de almacén (1087) 16; — Víveres de frigorífico (1088) 16.30; — Pan y galleta (1089) 17; — 11-2-46 Accesorios para caños (1096) 16; — Cojinetes (1114) 17; — 12-2-46 Formularios (1090) 16; — Empaquetaduras (1113) 16.30; — 13-2-46 Caños (1099) 16; Pinturas (1117) 16; 20-2-46 Galpón (1128) 16; — 21-2-46 Medidores eléctricos (1102) 15.30; — Bridas (1105) 16; — 22-2-46 Pinceles (1093) 15.30; — Galpón (1098) 16; — 25-2-46 Elementos para laboratorio (1091) 15; — Bastidor para filtro (1112) 15.30; — Tubos de acero (1116) 16; — Instalación surtidores (1123) 17; — 28-2-46 Repuestos motores Diesel (1129) 17; — 6-3-46 Corona y piñón (1115) 16; — 7-3-46 Trépanos (1094) 15; — Máquinas escribir y sumar (1108) 15.30; — 8-3-46 Herramientas (1119) 14.30; — Elementos para laboratorio (1127) 15; — 11-3-46 Elementos para laboratorio (1097) 15; —

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-260-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1946 a las 16.30 horas para la provisión de tambores (pliego N.° 1118).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-261-v.9 feb.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.° 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078); 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.° L-158-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.° 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.° L-71-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de

la calle Eduardo Acevedo N.º 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

.17 ene.-N.º L.151-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Nº 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.º L.269-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.º 1, Luján de Cuyo (Mendoza):

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e.11 ene.-N.º L.72 v.28 ene.

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General del Personal
Av. Alvear N.º 1976 - U.T. 42-0529
1er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina que especifica en el pliego de condiciones N.º 1 que forma parte de nuestro llamado y que puede consultarse en la oficina de compras de esta Dirección General todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Secretario General.

e.24 ene.-N.º L.257-v.29 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO
Departamento Adquisiciones

"Llámase a Licitación Pública N.º 2|46, para la adquisición de aceros, elementos para laboratorios, elementos y materiales de electricidad, goma en plancha, perfiles, en tubo y sandow, máquinas para talleres mecánicos, maderas para aviación, caseína láctica y crisoles de acero", para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas.

La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras), Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.23 ene.-N.º L-220-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO NEGRI CISNEROS para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.374.05 m|n. (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional) importe cargo formulado en Causa Fiscal 29|944, inclusive gastos de sellos y publicación de edictos.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 ene.-N.º 1 s|p.p.-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquél que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Exp. 320—G—1945, caratulado: "Gutiérrez Emilio B. contra Ruggero Pierro", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber . . . etc.".

Aduana de la Capital, Enero 16 de 1946. Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 ene.-N.º . . . -v.26 ene.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquél que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 219-F-1945, caratulado: "Fernández, Antonio, contra N. N. (fugados)", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". — Alberto Murguiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.23 ene.-v.25 ene.

correspondientes a la nota N.º 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Chiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.º Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía. El Jefe.

e.14 ene-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.º 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario

e.12 ene.-N.º 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Disiembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois. secretario.

e.22 dic.-N.º 4053 s|p.p.-v.25 ene.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.º 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nº 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.º 5680-v.16 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.º 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.º 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.º 4054 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.º 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.º 251 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.º 357 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.º 330-s.p|p.-v.18 feb,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.º 355 s|p.p.-27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.º 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a NICOLAS PERRONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.º 348 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TA RELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.° 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2ene.-N.° 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAUTRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.° 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.° 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.22 dic.-N.° 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.° 4063 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-N.° 354 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.° 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.° 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.12 ene.-N.° 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.5 feb.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.21 ene.-N.° 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.° 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.21 ene.-N.° 345-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DO-

MINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ene.-N.º 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.-N.º 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.N.º 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN de LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 ene.-N.º 140 sp.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 ene.-N.º 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 dic.-N.º 4059-s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMLCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.19 ene.-N.º 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.-N.º 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario.

e.12 ene.-N.º 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 ene.-N.º 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — D. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.22 ene.-N.º 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.12 ene.-N.º 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Fossé, secretario.

e.12 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 ene.-N.º 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.21 dic.-N.º 4057 sp.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENJAMIN SANTARAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.º 4025 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULEHLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.º 4027 s|p.p.-v.25 ene.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 ene.-N.º 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.º 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.º 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo .— Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario .

e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días, a ARMANDO APOLO TALEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 315-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 137-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-N° 4003 s|p.p.-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIANO SAAVEDRA DAVILA y FRANCISCO MALAGRINO, a comparecer en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE C. ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.25 ene.

N.° 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.24 ene.-N.° 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 dic.-N.° 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado núm[illegible] se llama mediante publicaciones [illegible] realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|56, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S. Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — C[illegible]rador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 90 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 91 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 18, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.0[illegible]0, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.193, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene. N.º 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J. P. Mujica sin número, Sec. 1598, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio qeu sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|49. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9ene.-N.º 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 41.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 1[illegible] Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido a del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 100 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 100 s|p.p.-v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 275 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.338, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 277 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 278 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.495, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 269 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 26[illegible] [illegible]-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número., lote 4., manzana O. Partida 31.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.580, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.007, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.380, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14. manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.870, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 254 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563 lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1939 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 265 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 265 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 266 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 252 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 253 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 255 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Ayalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.10 ene.-N.º 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número lote 25. manzana D. Partida 33.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e10 ene.-N.º 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 273 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge sin número , Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e. 9ene.-N.º 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Rivera Cliden y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 90|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.9 ene.-N.º 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 114 s|p.p.-v.14mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.9 ene.-N.º 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 115 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 ene.-N.º 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 124 s|p.p.-v.16 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e. 9ene.-N.º 112 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 112 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1372, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.9 ene.-N.º 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16| 20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.9 ene.-N.º 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.9 ene.-N.º 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 103 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin número, Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 107 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas e vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.551, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 111 s|p.p.-v.14 mayo

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial N° 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial N° 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios de Contribución Territorial del año rios o poseedores, por cobro de impuestos 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3010 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.º 26269, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lavalle sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 279.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número; partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutenberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3018-s|p p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posecdores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.º 26.188 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 3194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.223, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-Nº 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934, — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.º 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as íno lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-Nº 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.º 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.923, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3022 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.º 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.º 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.º 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V. Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429. Expte. judicial N.º 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3003 s|p p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3039 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3039 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3041 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.º 26201. Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3014 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3015 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.045, Expediente judicial N.º 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3016 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3017 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3035 s|pp.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3038 s|p.p.-v.29 ene.

N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12|13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3127 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O lote 33 - C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256 calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 36333. calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.— Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.103, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.332, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3129 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . .. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3133 s|p.p.-v.4 feb.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.319, Expte. Judicial N.° 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.° 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.° 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.036, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Par- número 56.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaguí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.13 oct.
e.17 ene N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.269, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que siguo éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — *Roberto Pittaluga Noguera, secretario.*

e.3 oct.-N° 3171 s/p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s/p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.º 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3172 s|p.p.-v.20 oct.

e.21 ene.-Nº 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.º 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3173 s|p.p.-v.20 oct.

e.21 ene.-Nº 3173 s|pp.-v.6 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 8, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.º 3185 s|p.p.-v.22 oct.

e.23 en.-N.º 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.º 510.796, lote particular 7, 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional ubicado en la sección primera, fracción nal de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.º 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 3184 s|p.p.-v.8 feb.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.º 322 s|p.p.-v.16 feb

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que la facultad contenida en el objeto social, de constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos Oficiales lleva implícita la voluntad de someter a la sociedad prestataria a los Estatutos, Reglamentos, sistemas y modalidades, vigentes en las instituciones prestamistas y a las leyes que las rigen. Que la presente escritura aclaratoria es parte integrante del referido contrato al sólo efecto de dejar establecido que la sociedad acepta expresamente las condiciones contenidas en dichas leyes, Estatutos y Reglamentos en cada caso en que las instituciones prestamistas exijan esa aceptación y mientras subsistan las normas que la requieren. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero con fecha 23 de Agosto de 1945. — Testado — por — No Vale.

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5929-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Boris Vanstein, cede y transfiere al socio Alfredo A. Tauszig, quince de sus cuotas sociales y al socio Félix Sluzki, cinco de sus cuotas sociales, que tiene y le pertenecen en la Sociedad "ELETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 10 de Diciembre de 1945. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5990-v.29 ene.

CASA CUERDA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda, los tres casados en primeras nupcias, españoles, de este vecindario, domiciliados en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Dicen: Que por escritura otorgada con fecha once de Octubre de mil novecientos treinta, ante el Escribano Don Bartolome Parodi, al folio seiscientos dieciocho vuelto de este Registro, entonces a su cargo, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar en esta plaza un negocio de tienda y mercería establecido en esta Capital calle Rivadavia número dos mil ciento uno, con sucursal en el Pueblo de Morón Provincia de Buenos Aires que gira bajo el rubro de "Cuerda Hermanos y Compañía", por tiempo indeterminado, con u capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional aportado por los socios así: los Señores Pedro y Felipe Cuerda, la suma de sesenta mil pesos moneda legal, cada uno de ellos, y la cantidad de diez mil pesos por el socio Señor Angel Cuerda, y en los demás términos y condiciones que surgen del referido contrato social, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio doscientos cuarenta y tres, del libro doscientos dieciséis de Contratos Públicos. — Que actualmente según el balance general practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, aprobado, y que ahora confirman y ratifican, el capital social asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de sesenta mil pesos para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos, para el otro socio Señor Angel Cuerda. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo formalizar el siguiente: a) Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda con retroacción al primero de Setiembre último, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CASA CUERDA HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de tienda y mercería, representaciones u otros afines que resolvieren emprender, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de propiedad común establecido en esta Ciudad calle Rivadavia número dos mil ciento uno, esquina a la de Junín, y la sucursal en el Pueblo de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, todo lo que incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el mencionado balance, representado por mercaderías, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro y dinero en efectivo. — b) El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno con sucursal en el Pueblo de Morón, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, pudiendo establecer otras en cualquier punto del país. c) La duración de la sociedad es de tres años a contar desde el día primero de Setiembre último; plazo que se considerará prorrogado cada tres años si a sus respectivos vencimientos alguno de los socios no manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, notificando a los otros en forma auténtica, con una anticipación mínima de seis meses.— d) El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Pedro y Felipe Cuerda, sesenta cuotas cada uno, o sea sesenta mil pesos para cada uno de ellos, y Angel Cuerda, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; cuyos capitales están representados así: ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en mercaderías, muebles, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro, y demás que formaba el activo y pasivo de la anterior sociedad "Cuerda Hermanos y Compañía" y que resulta del balance e inventario general practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año, que ratifican, confirman, y forma parte de esta escritura; y el saldo de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que completa el capital social, es aportado en dinero efectivo por el socio Señor Angel Cuerda. e) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen la calidad de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, y negocios y demás asuntos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan realizar los siguientes actos: abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés; giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, de cualquier fuero y jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen tanto para actos de administración como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente los socios adquirir o gravar, enajenar, locar, en cualquiera de las formas admitidas por las leyes y recibir de sus deudores, en pago o garantía, toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero prestado, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y dar y tomar posesión de ello. f) Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. — De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. — El remanente se distribuirá, entre los socios en la siguiente proporción: treinta y siete, cincuenta por ciento para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y un veinticinco por ciento para el otro socio Señor Angel Cuerda, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — g) Todo asunto de interés social, así como el destino que se dará a las utilidades distribuidas a los socios ya sea para establecer el modo de capitalizarlas o abonarlas, será resuelto de común acuerdo entre los socios. — En caso de divergencia, primará lo que resuelva el o los socios con mayor parte de cuotas sociales sin apelación alguna, dejando constancia de ello en el libro de actas. — h) La retribución de Gerente desempeñada por los tres socios, se cargará a "gastos generales" y será fijada en la forma que se determine por resolución de los socios, que actualmente es de quinientos pesos mensuales para cada uno de los tres; salvo en caso de divergencia, se aplicará la norma establecida en la última parte del artículo precedente. — i) En caso de que las operaciones sociales originasen pérdidas, esta podrá ser disuelta total o parcialmente, a solicitud de cualquiera de los asociados, mediante comunicación a la sociedad en la forma indicada en el artículo letra c), sea que el término del contrato esté o no vencido. — j) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: I) Por su incorporación a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, pero sin sueldo, pudiendo sacar a cuenta de utilidades o de capital; si no los hubiere, la suma de quinientos pesos men-

suales. — II) Por ceder su cuota a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad expresa de los socios de acuerdo a la ley. — III) Lo determinado en los dos puntos anteriores, queda en forma irrevocable sujeto a la conformidad de los socios sobrevivientes, quienes se reservan el derecho de aceptarlo o bien reembolsar a los sucesores legales la parte de capital y utilidades que corresponda al fallecido de acuerdo al último balance general praticado por la sociedad, abonando el importe que resulte, en cuotas de mil quinientos pesos mensuales, después de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. k) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a los saldos que arrojen sus respectivas cuentas capitales. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores que nombrarán uno cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — ll) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. — Sobre las bases consignadas en las tres cláusulas precedentes, los comparecientes dejan transformada a la anterior sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman: habiendo presenciado el acto como testigos Don Francisco Javier Ruiz de Luque y Don Elio Castro, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Pedro Cuerda. — Felipe Cuerda. — Angel Cuerda. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — Elio Castro. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cincuenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Cuerda Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos de la serie E., número un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cuatro, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cinco, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos seis, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos siete y un millón trescientos setenta y dos mil quinientos ocho que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: enajenar — actualmente — norma — Entre líneas: y — y — Vale. — Hay un sello: José M. Orelle.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e. 24 ene.-N.° 5777-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, de fecha 17 de Enero de 1946, el señor Werner Schippert cede y transfiere las ochenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: A favor de don Jaime Harari, setenta y ocho cuotas y a favor de don Adolfo Leoni, dos cuotas: dejando de ser socio y gerente de dicha sociedad. — Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.24 ene.-N.° 5985-v.29 ene.

RAPITORN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio en feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Pablo Teodoro Redl y Ricardo Enrique Knecht, solteros, argentinos, ambos mayores de edad, domiciliados el primero en Vera 819 y el segundo en Avellaneda 682, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes: 1) La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo tornería mecánica, mecánica y metalurgia en general y venta de mano de obra, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras directa o indirectamente relacionadas con el objeto de la sociedad; 2) La sociedad girará bajo la denominación de "RAPITORN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en Vera 819; 3) El capital social se fija en la suma de trece mil ochocientos pesos moneda nacional, dividida en ciento treinta y ocho cuotas de cien pesos cada una suscriptas así: Redl cincuenta y cinco cuotas y Knecht ochenta y tres. El capital social está constituído por muebles, herramientas y maquinarias que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes; 4) Serán gerentes ambos socios, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quedando prohibido emplearla para asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros; 5) Se fijan las siguientes remuneraciones mensuales a los gerentes: doscientos cincuenta pesos a Knecht y cien a Redl; 6) La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con renovación automática por otros tres y así sucesivamente, siempre que ninguno de los socios denuncie con tres meses de anticipación su deseo de disolver la sociedad; 7) Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos; 8) Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) El remanente se adjudicará el sesenta por ciento a Knecht y el cuarenta por ciento a Redl; c) Estas utilidades serán retiradas por los socios treinta días después de aprobado el balance; d) Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias; 9) Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad; 10) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se considerará disuelta; 11) En caso de disolución se practicará un inventario y balance dentro de los treinta días de producida la causa. Serán liquidadores los gerentes salvo en caso del apart. 10) en que lo será el socio sobreviviente; 12) Toda duda, cuestión o divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y/o partición de la sociedad será decidida, en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por los árbitros en caso de empate. El socio que intimado no designara arbitrador abonará al otro socio una multa de quinientos pesos; 13) Las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción y se someten a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para el cumplimiento de cualquier efecto emergente de este contrato; 14) En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente la de los Cód. de Comercio y Civil. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1945. — Pablo Teodoro Redl. — Ricardo E. Knecht. — sobreraspado: en Feria Vale. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 ene.-N.° 5850-v.25 ene.

SANDELSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, la siguiente escritura de constitución de Sociedad:

Escritura Número Quinientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece Don Luis Francisco Santarelli que dice ser casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil seiscientos treinta y dos y Don Germán Cesario Sonntag, que dice ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el negocio de construcciones en general, civiles, industriales, comerciales, oficinas técnicas y financiaciones de obras, a cuyo efecto establecen el asiento y domicilio principal de sus negocios en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República cuando las necesidades de los negocios así lo exijan. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «SANDELSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su plazo de duración será de tres años, contados desde el día primero del mes de Noviembre corriente, a cuya fecha retrotraen las partes todos los efectos del presente contrato, finalizando en consecuencia el plazo, el día treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el Señor Luis Francisco Santarelli, y diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cinco mil pesos moneda nacional, el Señor Germán Cesario Sonntag. Estos capitales son ya realizados por los socios en la siguiente forma: el Señor Santarelli, diez mil pesos moneda nacional en herramientas, maquinarias e instrumentos, según inventario firmado por las partes de conformidad y Doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el Señor Sonntag dos mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. El saldo de esos aportes, lo realizarán a medida que las necesidades sociales así lo exijan. — Cuarta: La Sociedad será administrada por ambos componentes, pero el socio Señor Germán Cesario Sonntag, investirá el carácter de gerente, tendrán ambos indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total ó parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales, extranjeros o particulares, dentro y fuera del País con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Podrán los socios asimismo efectuar en nombre de la Sociedad, todos los actos que según el Código Civil o el Código de Comercio requieran poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que los socios convengan efectuar. Esos balances deberán ser aprobados por unanimidad. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: El socio Gerente Señor Germán Cesario Sonntag, dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de trescientos pesos moneda nacional a título de sueldo, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: Los socios no podrán formar parte, ni como administradores empleados o con ningún otro carácter de Sociedades, oficinas o empresas comerciales, cuyo objeto sea igual al de la Sociedad que por este acto se constituye. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar por lo siguiente: A) Por comprar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado, por la suma que a éste pueda corresponder de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultado el socio supérstite o capaz, a pagar el capital del otro socio en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, más un interés del seis por ciento anual. — B) Por proseguir los negocios sociales con los sucesores del socio o representantes del socio premuerto o incapacitado en la mismas condiciones establecidas en este contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás con la modificación de que el uso de la firma, administración y dirección de la Sociedad, con todas las atribuciones anteriormente determinadas, la tendrá única y exclusivamente el socio supérstite o hábil. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sólo tendrán derecho a inspeccionar la contabilidad de la Sociedad, con las únicas limitaciones de que esas revisaciones no lleguen a entorpecer la marcha normal de dicha contabilidad. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar la Sociedad en la forma determinada en el presente apartado, el socio sobreviviente o capaz deberá optar, o bien en hacerse cargo de la Sociedad en las condiciones determinadas en el punto A) o proceder en la forma que se determina en el punto C. — C) Por liquidar la Sociedad, liquidación que se hará de acuerdo a las leyes comerciales que rigen la materia. — Décima: Si vencido el plazo social, los socios no estuvieran de acuerdo en continuar la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, lo que se realizará de acuerdo a las leyes vigentes. En caso de que se resolviera la liquidación, cualquiera de los dos socios podrá hacerse cargo de los negocios so-

ciales y deberá pagar al otro, la parte que le corresponda de acuerdo al último balance, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de haber vencido el plazo social, con más un interés del seis por ciento anual. Si ambos socios, desearan continuar por sí solos la Sociedad se procederá en la siguiente forma: Cada uno de ellos consignará en sobre cerrado y lacrado su oferta por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad y se adjudicará al socio, que llegue a hacer mayor oferta. Si abiertos los sobres resultara identidad de ofertas, se procederá a realizar una nueva, también bajo sobre cerrado y lacrado, y si abiertos éstos, volviera a producirse igualdad de ofertas, se decidirá por sorteo, el socio que continuará con los negocios de la sociedad vencida. La entrega de los sobres, su abertura, como así también el sorteo en su caso, deberá realizarse ante Escribano, y a cuyo efecto desde ya, los comparecientes designan al Escribano Señor Ricardo Horacio Lebrero. Si éste no pudiera hacerse cargo por cualquier circunstancia que sea o si no aceptara la misión que se le encomienda, los socios se presentarán ante el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial que corresponda en turno en la Capital Federal y solicitarán la designación de oficio de un Escribano y a ese efecto. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por éstos dos, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Once Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad «Sandelson, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada firman los otorgantes juntamente con los testigos del acto que lo fueron Don Reinaldo Dupetit y Doña Joaquina Haydée Saño, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — L. F. Santarelli. — Germán C. Sonntag. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: H. Saño, — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Sobrerraspado: Diciembre. Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 21 ene.-N° 5133-v. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato de la sociedad "LA HELVETICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Cuarta. El capital social asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los asociados han suscripto totalmente en la siguiente proporción: — don Bautista Gargantini, ciento diez cuotas; el doctor Carlos B. Gargantini diez cuotas, don Luis F. Ferrari, ciento diez y ocho cuotas, don Roberto D. Ferrari, dos cuotas y don Raúl C. Ferraro diez cuotas. De dicho capital se encuentran integrados doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional y los veinte y cinco mil pesos nacionales restantes los integrarán los asociados cuando las necesidades del negocio lo requieran. — El capital podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios, opción a suscribir las cuotas que se emitan, en la misma proporción que las primitivas. — Séptima. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances semestrales se destinará, en primer término, el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el cincuenta por ciento del capital social integrado en segundo término, la cantidad necesaria para abonar a los socios señores Bautista Gargantini y Luis F. Ferrari, un interés del seis por ciento anual, sobre el importe de las cien nuevas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos, en el indicado capital social y en tercer término se destinará un diez por ciento en concepto de remuneración especial, por dicho nuevo aporte de doscientos mil pesos nacionales. — El remanente se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción, treinta y cinco por ciento para los dos Gerentes y el sesenta y cinco por ciento restante para los cinco asociados en la proporción a sus respectivos capitales de origen o sea las primitivas cincuenta cuotas suscriptas. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945. — Raspado. — proporción. — Vale. Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.21 ene.-N.° 5838-v.25 ene.

CAFUGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Camarda, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Treinta y tres número dos mil sesenta y cinco; Alfredo Funari, italiano, viudo de sesenta y siete años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi tres mil ciento setenta y tres, departamento primero y Armando Galassi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Colón doscientos cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero. Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CAFUGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital pesos diez y siete mil doscientos". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital calle Juan B. Alberdi número tres mil ciento setenta y siete, cuyo domicilio podrá trasladarse donde los socios decidan, pudiendo también constituirse sucursales en el interior y exterior del país. Segundo: El capital social se fija en la suma de Diez y Siete Mil Doscientos Pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: noventa cuotas al Señor Alfredo Funari; cuarenta y dos cuotas al Señor Humberto Camarda y cuarenta cuotas al Señor Armando Galassi. — Todos los aportes se efectúan en especie y consisten en máquinas, mercaderías, muebles y útiles, que los socios han entregado ya a la sociedad por el importe de las sumas que respectivamente se les adjudica. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio en el ramo de calzado y sus accesorios. —A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarios, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos oficiales o particulares, así como personas privadas o públicas, sin limitación. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma con la calidad de Gerente, estará a cargo del socio Señor Alfredo Funari quién obligará con su firma a la Sociedad, con todas las facultades legales incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, quedando entendido, sin embargo, que exclusivamente los cheques deberán ser firmados también por otro cualquiera de los socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de dos años, contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco hasta donde se extienden retroactivamente los efectos del presente. — Vencido ese plazo la Sociedad continuará en vigencia por tiempo indeterminado y entonces los socios podrán pedir su disolución previo aviso de ciento ochenta días comunicado a los demás socios por medio auténti- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50 N.° 1.432,200) - (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, N.° 1.432,199) - co. — Sexto: El ejercicio social cerrará el diez de Enero de cada año. — Inmediatamente se someterá el balance preparado por el socio-Gerente a los demás socios, decidiéndose su aprobación por la mayoría de votos determinada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la Sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada por el socio-Gerente. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificación de la última parte del artículo sexto: El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — Armando Galassi. — Humberto Camarda. — Alfredo Funari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe. —

e.23 ene.-N.° 5927-v.28 ene.

"RAMON MUÑIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1945, la señora Margarita Angela Mónaco de Muñiz, de las 710 cuotas capital de cien pesos cada una, o sea la cantidad de setenta y un mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad: "RAMON MUÑIZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió 257 cuotas capital, o sea la suma de veinticinco mil setecientos pesos moneda nacional, a las personas y en la proporción siguiente: a don Manuel Barral: 150 cuotas; a don Raúl Corral Señaris Muñiz: 7 cuotas; a don José María Corral Muñiz; 12 cuotas; a don Armando F. Señaris: 13 cuotas; a don Vicente Pérez Muñiz: 7 cuotas; a don Francisco Sánchez: 10 cuotas; a doña Renata Paglia: 13 cuotas; a don Alfredo Antonio Bennati: 5 cuotas; a don Horacio Fernando Hernández: 5 cuotas; a don Raúl Cozzani: 5 cuotas; a don Horacio Luis Molinari: 5 cuotas; a don Alberto Romanelli: 5 cuotas; a don José Antonio Alvarez: 5 cuotas; a don Armando Alfredo Spagnolo: 5 cuotas; a don Teodoro Enrique Poy: 5 cuotas; y a don José Ramón Guida: 5 cuotas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5937-v.28 ene.

CASA KOREMBLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que según escritura del 10 de Enero de 1946, otorgada ante el Escribano Moisés Vengerow, el señor Isaac Ignacio Koremblit cedió a sus consocios Marcos y Mauricio Koremblit, sus ciento cincuenta cuotas capital, de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la Sociedad: "CASA KOREMBLIT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas, cien mil pesos moneda nacional, para el primero; y cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional, para el segundo, quienes en consecuencia quedan como únicos componentes de dicha Sociedad, y en este carácter modifican la cláusula décima del contrato primitivo en la forma siguiente: "De las utilidades líquidas que resulten del mencionado balance anual será previamente retirado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la Sociedad; el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Marcos Koremblit, el sesenta por ciento, y el señor Mauricio Koremblit, el treinta y cinco por ciento; quedando convenido que el cinco por ciento restante será distribuído entre los empleados y en donaciones de beneficencia en la forma que determinen los socios". — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5936-v.28 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que Doña Gerardina Alfano de Fimiani, en su carácter de única y universal heredera de don Francisco Fimiani, cede y transfiere a los Señores Rodolfo Pablo Copia, Vicente Fimiani y Angel Chiarello, las noventa y siete cuotas que le correspondían a su extinto esposo Don Francisco Fimiani, como capital en la sociedad "FIMIANI, COPIA Y CHIARELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5919-v.28 ene.

REMATES

Lotes en las sierras de Córdoba. — En la Avda. Edén de La Falda. — Judicial por Mario F. Aliaga (de la firma "Aliaga y Reyna") — Orden Juez 1a. Ins. 7a. Nom. de C. y C., se dispone la venta de los lotes 1 y 2 de la manz. 8 de La Falda, Dpto. Punilla, de 1.400 m.², subdivididos en 5 lotes, son superficies variables, que unidos lindan: N. Avda. Edén; E. lote 3; O., calle Rivadavia y S., lote 12 de la misma manz. — Base $ 40 el m². — Remate fijado para el domingo 27 de Enero próximo a las 11 hs. en los mismos terrenos. — Los compradores abonarán 8 o|o como seña y a cuenta, más comisión de ley. — Saldo al aprobarse la subasta. — Títulos e informes a disposición de los interesados en el escritorio de los martilleros, en Córdoba, calle S. Jerónimo número 137. — U. T. 3311. — Ofic., 31 de Diciembre de 1945. — Enrique N. Amaya, secretario.

e.9 ene.N.° 5480-v.25 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.21 ene.-N.º 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.21 ene.-N.º 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.º 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic. Nº 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENCARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic. Nº 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional